



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Secretaría de
VIVIENDA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 2017

**Obra: Consolidación, Reparación y Terminación de Viviendas
Barrio Cooperativa de Viviendas Crédito y Consumo de Empleados
Municipales de Caucete limitada**

Departamento: **Caucete**

Presupuesto Oficial: **\$6.028.662,23**

Plazo de Ejecución: **180 días corridos**

Garantía de la Oferta: **\$ 301.433,11**

Sistema de Contratación: **Ajuste Alzado**

Fecha y Lugar de Apertura: 13 de Septiembre de 2.017, a las 9:00 hs., en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda- 5° piso del Centro Cívico- Avda. Libertador Gral San Martín 750 Oeste - Capital.

Fecha y Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán descargarse gratuitamente del sitio:
<http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>,
a partir del día 18 de Agosto de 2.017.



**INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA
SAN JUAN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/ 2.017

PROPUESTA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

Consolidación, Reparación y Terminación de Viviendas Barrio Cooperativa de Viviendas, Crédito y Consumo de Empleados Municipales de Caucete Limitada. Dpto. CAUCETE

San Juan, de de 2.017.-

**Sr. Interventor del
Instituto Provincial de la Vivienda**

S _____ / _____ D

PRESENTE:

Ten.....el agrado de presentar a su consideración la siguiente propuesta para las obras del título, en un todo de acuerdo a la Ley Nº 3.734 y sus Decretos Reglamentarios, a los Planos, Planillas, Pliegos de Condiciones y Disposiciones Complementarias, que he..... tenido a la vista y todos los cuales declar.....conocer e interpretar fielmente; comprometiendo..... a ejecutar la totalidad de los trabajos y diligencias específicas, entregando en el plazo estipulado las obras completas y conforme a su fin, por una suma global y única de:

(1) - \$ precio

calculado a fecha de Abril de 2017.

(2) - PESOS

Salud..... al Sr. Interventor muy atentamente.

(3) -

(4) -

PROPONENTE:

Domicilio:

Teléfono:

5) - GARANTÍA PRESENTADA

POR: \$

NOTAS:

- (1) - En números.
- (2) - En letras
- (3) - Firma del Proponente
- (4) - Aclaración de firma
- (5) - Detallar tipo de Garantía

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

OBRA: Consolidacion, Reparacion y Terminacion de Viviendas Barrio Cooperativa de Viviendas, Credito y Consumo de Empleados Municipales de Cauce Limitada

Dpto: Cauce

Plazo de Ejecucion: 6 meses

Precios Basicos a Abril de 2017

a.	Obras varias (**)	Costos
1	zanja de conexión de gas abierta	\$ 2.322,94
2	humedad en losa de cocina	\$ 17.617,46
	humedad en losa comedor	\$ 21.173,08
3	faltan accesorios de baño	\$ 1.553,67
	faltan artefactos de baño	\$ 14.585,77
4	cerámicos en paredes de baño mal colocados	\$ 91.094,46
	pastina baño	\$ 421,14
5	cerámicos en piso baño mal colocados	\$ 15.078,85
6	cerámicos en pared de cocina	\$ 2.796,21
7	carpintería de aluminio mal amurada	\$ 64.506,32
		\$ 1.151,90
	cerámicos en piso en toda la casa con desniveles, agrietados...	\$ 427.081,84
8	cerámicos en piso en Dormitorios	\$ 10.455,20
	retiro y reposición de pastina	\$ 5.033,53
9	colocación de zocalos completos	\$ 7.452,01
10	rehacer huecos rejillas de ventilación de gas.	\$ 4.632,26
11	rehacer pendientes y cubierta de techo	\$ 76.844,20
12	cojinete Camara de Inspeccion	\$ 8.687,26
13	verificar drenaje de carpintería	\$ 1.042,87
14	ajuste carpintería de madera	\$ 51.743,16
	ajuste carpintería de madera - una (1) puerta	\$ 615,99
15	arreglo de cielorraso a) a la cal	\$ 3.510,33
	b) al yeso	\$ 45.294,83
	b) al yeso Comedor	\$ 10.875,74
	b) al yeso 1 Dormitorio	\$ 2.670,40
16	mezcla de asiento en claraboya	\$ 2.004,23
17	vidrio de claraboya	\$ 966,68
18	cambio de claraboya	\$ 1.876,81
19	pintura en paredes (1 dormit)	\$ 1.747,37
	retoques	\$ 23.762,62
	pintura en cielorrasos	\$ 8.007,01
20	colocación de membrana	\$ 30.737,68
		\$ 13.082,92
	Cubierta de techo (parcial)	\$ 2.448,57
	colocacion membrana en dormitorios	\$ 13.173,24
21	colocación de mosquiteros	\$ 4.973,97
	colocación de mosquiteros - 1 en D° y 1 en C°	\$ 1.865,24
22	colocación caño ventilación cocina	\$ 531,59
23	colocación codo articulado ventilacion campana cocina	\$ 157,75
24	colocar sombrerete vent cocina	\$ 559,00

25	amurado caño ventilacion pozo Absorv	\$	165,63
26	cambio marco puerta baño	\$	1.923,73
27	cambio hoja puerta 3 er dormitorio	\$	2.093,19
28	cambio timbre	\$	712,24
29	perdida en base inodoro y bidet	\$	280,63
30	Instalacion sanitaria (mal olor interior vivienda)	\$	308,69
31	cambio griferia bidet	\$	2.075,30
32	colocacion bidet y griferia bidet (faltante)	\$	3.636,25
33	reubicar silla ducha discap	\$	184,23
34	muro fuera de plomo pasillo	\$	2.650,61
35	pintura 2° mano carpinteria metalica completa	\$	2.391,91
36	pintura1° y 2° mano carpinteria madera completa	\$	5.010,15
37	pintura1° y 2° mano carpinteria madera (dormitorio)	\$	1.548,59
38	cañeria pared de Durlock	\$	499,31
39	traslado llave de luz dormitorio	\$	580,88
40	reparacion grietas sobre dintel ventanas, puerta de ingreso/ puerta cocina,...	\$	1.285,39
41	reparacion grietas revoque exterior	\$	257,08
42	cerraduras de puertas	\$	1.759,20
43	mesada	\$	263,40
44	pileta de cocina	\$	413,09
45	llaves termomagneticas	\$	347,05
46	humedad nivel capa aisladora horizontal en dormitorios	\$	6.853,84
47	humedad nivel capa aisladora horizontal en todos ambientes	\$	9.552,78
48	pared sanitaria con filtraciones	\$	1.325,48
49	filtraciones en pared Durlock	\$	706,67
50	veredines perimetrales	\$	3.260,73
51	columna encuentro muro dormit frente con pared comedor	\$	1.816,74
Sub total Obras Varias		\$	1.046.038,91

b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion

1	Refuerzo TIPO I	\$	523.386,64
2	Refuerzo TIPO II	\$	1.159.115,00
3	Refuerzo TIPO III	\$	227.130,56
4	Jaharro a la cal (1 m2 / refuerzo)	\$	192.334,88
5	Enlucido a la cal (1 m2 / refuerzo)	\$	168.802,88
6	Pintura al latex (1 m2 / refuerzo)	\$	144.872,32
Sub total Intervencion de Reparacion y Consolidacion		\$	2.415.642,28

c. 1. Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados

Sub total terminacion, limpieza, retiro de escombros **\$ 48.009,48**

Costo: a. Obras varias () + b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion + c. Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados** **\$ 3.509.690,67**

GASTOS GENERALES	15,00%	(DE "1")	\$	526.453,60
SUB - TOTAL (2)			\$	4.036.144,27
BENEFICIO	10,00%	(DE "2")	\$	403.614,43
SUB - TOTAL (3)			\$	4.439.758,70
I.V.A.	21,00%	(DE "3")	\$	932.349,33
INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR	2,40%	(DE "3")	\$	106.554,21

PRECIO OBRA : a. Obras varias () + b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion + c. Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados** \$ **5.478.662,23** (1)

FACTOR "K" = 1,56101

d. 1. DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion \$ 352.335,99

Costo: DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de \$ **352.335,99**

GASTOS GENERALES	15,00%	(DE "1")	\$	52.850,40
SUB - TOTAL (2)			\$	405.186,39
BENEFICIO	10,00%	(DE "2")	\$	40.518,64
SUB - TOTAL (3)			\$	445.705,02
I.V.A.	21,00%	(DE "3")	\$	93.598,06
INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR	2,40%	(DE "3")	\$	10.696,92

PRECIO: DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion \$ **550.000,00** (2)

FACTOR "K" = 1,56101

PRECIO TOTAL OBRA: Consolidacion, Reparacion y Terminacion de Viviendas Barrio Cooperativa de Viviendas, Credito y Consumo de Empleados Municipales de Cauçete Limitada \$ **6.028.662,23** (1) + (2)

EL PRESENTE PRESUPUESTO ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100.-

NOTAS

* LOS COMPUTOS SON INDICATIVOS

* LOS PROPONENTES DEBERAN VERIFICAR LOS COMPUTOS OFICIALES

*PARA LAS OBRAS DE REPARACION, REPOSICION Y TERMINACION SERAN VALIDAS LAS CONDICIONES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA LA EJECUCION DEL BARRIO SEGÙN RESOLUCION REGLAMENTARIA I.P.V. N° 106/ 2012.- (**)

* VARIANTES: Solo se admitiran variantes sobre el sistema de consolidacion. Se debera adjuntar la documentacion Tecnica necesaria para la completa evaluacion de la metodologia a emplear para la colocacion y fijacion de los refuerzos estructurales en los distintos tipos de encuentros de muros. La variante propuesta, debera contar al momento de la apertura de la convocatoria con el visado de la D.P.D.U y la aprobacon definitiva del mismo organismo como requisito obligatorio, previo a la firma del contrato.

COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: Consolidacion, Reparacion y Terminacion de Viviendas Barrio Cooperativa de Viviendas, Credito y Consumo de Empleados Municipales de Caucete Limitada

Dpto: Caucete

Plazo de Ejecucion: 6 meses

Precios Basicos a Abril de 2017

ITEMS - DENOMINACION	Corresponde a viviendas																Tareas - Descripción General (Incl retiro escombros) / Consideraciones	UNIDAD	Prot C - 106 Sup=56,49 m2			Prot D - 106; Sup=61,66 m2 (B7 - B 8)			Cant Tot (1) + (2)	Costo Unit	Costo Tot				
	CANT VIV.	CANT P/ VIV	CANT TOT (1)	CANT VIV.	CANT P/ VIV	CANT TOT (2)	CANT VIV.	CANT P/ VIV	CANT TOT (2)																						
a. Obras varias (**)	COLUMNA 1																COLUMNA 3	COLUMNA 4	COLUMNA 5			COLUMNA 6			COLUMNA 7		COLUMNA 8				
1 zanja de conexión de gas abierta	A1	B8																Tapado, con material: tierra comun compactada, 10,00 m x 0,50 m, con su corresp malla de advertencia domiciliaria	Gl	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	\$ 1.161,47	\$ 2.322,94			
2 humedad en losa de cocina	A1																	Picar cieloraso, rehacer y pintar según local indicado. <u>Considerando la Totalidad de la superficie de la Cubierta de Techo de la vivienda indicada: retirar membrana, carpeta y rehacer. Incl retiro de escombros</u>	m2	1,00	56,49	56,49	0,00		0,00	56,49	\$ 311,87	\$ 17.617,46			
humedad en losa comedor	C5																m2		1,00	56,49	56,49	0,00		0,00	56,49	\$ 374,81	\$ 21.173,08				
3 faltan accesorios de baño	A1																	Colocacion accesorios correspondientes (todos)	Gl	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 1.553,67	\$ 1.553,67			
faltan artefactos de baño	A10																	Colocacion artefactos correspondientes (todos)	Gl	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 14.585,77	\$ 14.585,77			
4 cerámicos en paredes de baño mal colocados	A1	A4	A5	A6		A9	A13	B1	B6	B7	B13	C3	C5	C7	C13		Remocion de ceramicos, mejoramiento de paredes, colocacion ceramicos y pastina. Incl retiro de escombros	m2	13,00	12,36	160,68	1,00	15,24	15,24	175,92	\$ 517,82	\$ 91.094,46				
pastina baño										B8							Retiro y reposicion pastina	m2	0,00		0,00	1,00	7,84	7,84	7,84	\$ 53,72	\$ 421,14				
5 cerámicos en piso baño mal colocados	A10	B12						B4	B10	B12	B13	B14			C17		Remocion de ceramicos, rehacer carpeta min 1,5 cm, colocacion ceramicos y pastina. Incl retiro de escombros	m2	8,00	3,64	29,12	0,00	7,84	0,00	29,12	\$ 517,82	\$ 15.078,85				
6 cerámicos en pared de cocina						A9			B7		C5						Remocion de ceramicos, mejoramiento de paredes, colocacion ceramicos y pastina. Incl retiro de escombros	m2	2,00	1,80	3,60	1,00	1,80	1,80	5,40	\$ 517,82	\$ 2.796,21				
7 carpintería de aluminio mal amurada			A9					B1	B2	B6	B7	B8	B10	B13	C3	C7	C8	C9	C13	C18	Retiro carpintería, recuadro abertura, colocacion carpinteria, pintado de recuadro, retoques y terminaciones necesarias	Gl	12,00	1,00	12,00	2,00	1,00	2,00	14,00	\$ 4.607,59	\$ 64.506,32
	A1																				UNA (1) VENTANA Retiro carpinteria, recuadro abertura, colocacion carpinteria, pintado de recuadro, retoques y terminaciones necesarias	Gl	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 1.151,90	\$ 1.151,90
8 cerámicos en piso en toda la casa con desniveles, agrietados...	A1	A3	A4	A5	A6	A8		A13	B1	B2	B6	B8	C3	C5	C7	C8	C9	C13	C14	Remocion de ceramicos, rehacer carpeta min 1,5 cm, colocacion ceramicos y pastina. Incl umbrales y retiro de escombros	m2	17,00	49,00	833,00	1,00	55,46	55,46	888,46	\$ 480,70	\$ 427.081,84	
cerámicos en piso en Dormitorios					B14																m2	1,00	21,75	21,75	0,00		0,00	21,75	\$ 480,70	\$ 10.455,20	
retiro y reposicion de pastina	A9	A10																			Retiro y reposicion pastina	m2	2,00	49,00	98,00	0,00		0,00	98,00	\$ 51,36	\$ 5.033,53
9 colocación de zocalos completos	B10																				Remocion, colocacion, retoque revoque grueso y fino, retoque de pintura (20 cm sobre zocalo). Incl retiro de escombros	ml	1,00	46,00	46,00	0,00		0,00	46,00	\$ 162,00	\$ 7.452,01
10 rehacer huecos rejillas de ventilación de gas.	A1	A4	A5																		Retirar rejillas gas, retapar y ejecutar las terminaciones correspondientes. Rehacer huecos rejillas vent gas y amurado definitivo de nuevas rejillas	Gl	3,00	1,00	3,00	0,00		0,00	3,00	\$ 1.544,09	\$ 4.632,26
11 rehacer pendientes y cubierta de techo		A5	A6	B1		B12				C12											Retirar membrana completa. Retiro, reposicion aislacion termica en areas mal ejecutadas. Corregir pendientes, rehacer carpeta. Imprimacion y colocacion de nueva membrana. Incl retiro de escombros	m2	5,00	56,49	282,45	0,00		0,00	282,45	\$ 272,06	\$ 76.844,20
12 cojinete Camara de Inspeccion	A5	A6	A8	A9	B1	B13															Picar cojinetes, retiro escombros y ejecucion nuevos cojinetes, colocacion y sellado Tapas de Camaras de Inspeccion nuevas	Gl	6,00	1,00	6,00	0,00		0,00	6,00	\$ 1.447,88	\$ 8.687,26
13 verificar drenaje de carpintería	A4	A5	A6																		Desobstruir/ agujerear en drenaje carpinteria	Gl	3,00	1,00	3,00	0,00		0,00	3,00	\$ 347,62	\$ 1.042,87
14 ajuste carpintería de madera	A6	A8	A9	A13	B6	B7	B13	B14	C2	C3	C7	C14	C17	C18							Rebaje con cepillo madera, no mas de 2 a 3 mm (incl pintura cantos y caras hoja puerta)	Gl	13,00	1,00	13,00	1,00	1,00	1,00	14,00	\$ 3.695,94	\$ 51.743,16
ajuste carpintería de madera - una (1) puerta				B4																		Gl	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	\$ 615,99	\$ 615,99
15 arreglo de cieloraso	A6	B1				B13	C3														Lijado de pintura, adecuar superficies en los locales o local según corresponda para aplicar pintura, repintar dos (2) manos latex	m2	4,00	3,50	14,00	0,00		0,00	14,00	\$ 250,74	\$ 3.510,33
b) al yeso	A6	B1				B13	C3															m2	4,00	45,50	182,00	0,00		0,00	182,00	\$ 248,87	\$ 45.294,83
b) al yeso Comedor				B10				C9														m2	2,00	21,85	43,70	0,00		0,00	43,70	\$ 248,87	\$ 10.875,74
b) al yeso 1 Dormitorio										C17												m2	1,00	10,73	10,73	0,00		0,00	10,73	\$ 248,87	\$ 2.670,40
16 mezcla de asiento en claraboya	A6	A8	B2																		Retiro y colocacion / amurado claraboya - revoque, terminaciones , pintura paredes alrededor 20 cm	Gl	3,00	1,00	3,00	0,00		0,00	3,00	\$ 668,08	\$ 2.004,23
17 vidrio de claraboya	A10	C18																			Colocar vidrios con siliconas	Gl	2,00	1,00	2,00	0,00		0,00	2,00	\$ 483,34	\$ 966,68
18 cambio de claraboya	C2																				Retiro y remplazo colocacion / amurado claraboya - revoque, terminaciones , pintura paredes alrededor 20 cm	Gl	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 1.876,81	\$ 1.876,81
19 pintura en paredes (1 dormit)	A8																				Lijado de paredes, limpieza, una mano de fijador y dos (2) de latex	m2	1,00	9,62	9,62	0,00		0,00	9,62	\$ 181,64	\$ 1.747,37
retoques	A10	B1																				m2	2,00	105,00	210,00	0,00		0,00	210,00	\$ 113,16	\$ 23.762,62
pintura en cielorastos				C13																		Preparacion de superficies y pintura latex	m2	1,00	49,00	49,00	0,00		0,00	49,00	\$ 163,41
20 colocación de membrana							B13	C13													Retirar membrana, retiro -reposicion aisl termica (parcial), rehacer carpeta, emulsion / imprimacion y colocacion de nueva membrana completa	m2	2,00	56,49	112,98	0,00		0,00	112,98	\$ 272,06	\$ 30.737,68
				B10																	Retirar membrana, rehacer carpeta, emulsion / imprimacion y colocacion de nueva membrana	m2	1,00	56,49	56,49	0,00		0,00	56,49	\$ 231,60	\$ 13.082,92
Cubierta de techo (parcial)	A9																				Retirar membrana, rehacer carpeta, emulsion / imprimacion y colocacion de nueva membrana (parcial) pozos zonas de gargolas	m2	1,00	9,00	9,00	0,00		0,00	9,00	\$ 272,06	\$ 2.448,57
colocacion membrana en dormitorios			C8	C9																	Retirar membrana, rehacer carpeta, emulsion / imprimacion y colocacion de nueva membrana	m2	2,00	28,44	56,88	0,00		0,00	56,88	\$ 231,60	\$ 13.173,24
21 colocación de mosquiteros	A10																				Colocación de mosquiteros nuevos	Gl	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 4.973,97	\$ 4.973,97
colocación de mosquiteros - 1 en D° y 1 en C°	C5																					Gl	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 1.865,24	\$ 1.865,24
22 colocación caño ventilación cocina	A13																				Colocacion caños nuevos 2	Gl	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 531,59	\$ 531,59
23 colocación codo articulado ventilacion campana cocina	B2																				Colocacion de 2 codos de ventilacion nuevos	Gl	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 157,75	\$ 157,75
24 colocar sombrerete vent cocina	C8	C9	C18																		Coloc sombrerete nuevo	Gl	3,00	1,00	3,00	0,00		0,00	3,00	\$ 186,33	\$ 559,00
25 amurado caño ventilacion pozo Absorv	B1																				Coloc dos (2) grampas omega de amurar con Fisher	Gl	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 165,63	\$ 165,63

Continuación Computo y Presupuesto

26	cambio marco puerta baño	B1																	Retirar marco, colocacion nuevo marco, pintura, terminacion, pintura marco, pintura paredes 20 cm alrededor	GI	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 1.923,73	\$ 1.923,73
27	cambio hoja puerta 3 er dormitorio	C17																	Colocacion hoja puerta nueva y pintada con mano fondo y dos de esmalte sintetico	GI	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 2.093,19	\$ 2.093,19
28	cambio timbre	B4	B10																Retiro y colocacion timbre y chicharra nueva nuevo	GI	2,00	1,00	2,00	0,00		0,00	2,00	\$ 356,12	\$ 712,24
29	perdida en base inodoro y bidet	B4																	Remocion inodoro y bidet, limpieza, colocacion base de inodoro y silastic en inodoro y bidet (sin cambio de artefacto)	GI	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 280,63	\$ 280,63
	Instalacion sanitaria (mal olor interior vivienda)			B1															Revisión de existencia o no de sifon de plietas de patio, remocion de inodoro y bidet, limpieza, colocacion de base de inodoro y silastic en inodoro y bbidet (sin cambio de artefacto)	GI	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 308,69	\$ 308,69
30	cambio griferia bidet	B4																	Retirar griferia mal estado y colocacion nueva	U	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 2.075,30	\$ 2.075,30
31	colocacion bidet y griferia bidet (faltante)	B 8 (discapacidad)																	Colocacion bidet y griferia bidet nuevos	GI	0,00			1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 3.636,25	\$ 3.636,25
32	reubicar silla ducha discap	B 8 (discapacidad)																	Reubicar silla mal colocada y reubicarla mediante dos (2) tornillos Fisher metalicos, reposicion de ceramicos ahuecados	GI	0,00			1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 184,23	\$ 184,23
33	muro fuera de plomo pasillo	B7																	Picar revoque grueso y fino, rehacer y pintura aprox 5,00 m2	m2	0,00		0,00	1,00	5,00	5,00	5,00	\$ 530,12	\$ 2.650,61
34	pintura 2° mano carpinteria metalica completa	B8																	Preparacion superficies, pintura 2° mano carpinteria metalica completa	m2	0,00	20,00	0,00	1,00	20,00	20,00	20,00	\$ 119,60	\$ 2.391,91
35	pintura1° y 2° mano carpinteria madera completa	C2																	Preparacion superficies, pintura1° y 2° mano carpinteria madera completa	m2	1,00	21,00	21,00	0,00	21,00	0,00	21,00	\$ 238,58	\$ 5.010,15
	pintura1° y 2° mano carpinteria madera (dormitorio)			B12															pintura1° y 2° mano carpinteria madera completa	m2	1,00	7,14	7,14	0,00		0,00	7,14	\$ 216,89	\$ 1.548,59
36	cañeria pared de Durlock	C8	C9	C13	C18														fijar/ ajustar cañeria pared de Durlock	GI	4,00	1,00	4,00	0,00		0,00	4,00	\$ 124,83	\$ 499,31
37	traslado llave de luz dormitorio	B7																	1,50 m cañeria, canaleta para cañeria, retapado,caja de llave de luz, retapado y pintura	GI	0,00		0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 580,88	\$ 580,88
38	reparacion grietas sobre dintel ventanas, puerta de ingreso/ puerta cocina,...	B7	B12	C7	C17	C18													Retapar con producto Sika para grietas. Aprox 2.00 m, ancho grietas 1,50 mm	GI	4,00	1,00	4,00	1,00	1,00	1,00	5,00	\$ 257,08	\$ 1.285,39
39	reparacion grietas revoque exterior	B 8																	Retapar con producto Sika para grietas. Aprox 2.00 m, ancho grietas 1,50 mm	GI	0,00		0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 257,08	\$ 257,08
40	cerraduras de puertas	B10																	recambio de todas las cerraduras de puertas considerando la reutilizacion picaportes completos	U	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 1.759,20	\$ 1.759,20
41	mesada	B12																	sellado de mesada con siliconas	GI	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 263,40	\$ 263,40
	pileta de cocina	C14																	verificar / ver origen perdida de agua -cambiar sifon - reparar	GI	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 413,09	\$ 413,09
42	llaves termomagneticas	C13																	cambiar llaves termomagneticas	GI	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 347,05	\$ 347,05
43	humedad nivel capa aisladora horizontal en dormitorios	C14																	Aplicación Sikamur Inyecto Cream-100 (incl terminacion Lijado de pintura, adecuar superficies para aplicar pintura, repintar dos (2) manos latex	GI	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 6.853,84	\$ 6.853,84
	humedad nivel capa aisladora horizontal en todos ambientes	C17																	Aplicación Sikamur Inyecto Cream-100 (incl terminacion Lijado de pintura, adecuar superficies para aplicar pintura, repintar dos (2) manos latex	GI	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 9.552,78	\$ 9.552,78
44	pared sanitaria con filtraciones	B1	C14																Verifica /Reparar / Rehacer revoques, revestimientos	GI	2,00	1,00	2,00	0,00		0,00	2,00	\$ 662,74	\$ 1.325,48
45	filtraciones en pared Durlock	B1																	Reparar filtraciones, cambio panel Durlock, pintura	GI	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 706,67	\$ 706,67
46	veredines perimetrales	C3																	Demoler,rehacer veredines perimetrales, aprox 3,00 m x 0,40 m x 0,10 esp. Incl retiro de escombros	m2	1,00	12,00	12,00	0,00		0,00	12,00	\$ 271,73	\$ 3.260,73
47	columna encuentro muro dormit frente con pared comedor	C7																	verificar columna - picar/ demoler /reponer columna / realizar terminaciones correspondientes: revoques, pinturas...	GI	1,00	1,00	1,00	0,00		0,00	1,00	\$ 1.816,74	\$ 1.816,74

Costo Obras Varias (**) \$ 1.046.038,91

b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion

1	Refuerzo TIPO I																			U							196	\$ 2.670,34	\$ 523.386,64			
2	Refuerzo TIPO II																			Ver Planos folios 11 al 13	U							500	\$ 2.318,23	\$ 1.159.115,00		
3	Refuerzo TIPO III																				U							152	\$ 1.494,28	\$ 227.130,56		
4	Jaharro a la cal (1 m2 / refuerzo)																			Los trabajos de Items 4, 5 y 6 necesarios para reparar muros interiores y exteriores, producto del refuerzo estructural, fueron cotizados teniendo en cuenta los trabajos complementarios que deberan realizarse para logra la integracion de los mismos al muro de origen, sin advertirlo como un parche, adems se considero dentro del Item 4 la extraccion del revoque y la erradicacion de los escombros fuera del predio a lugares autorizados	m2									848	\$ 226,81	\$ 192.334,88
5	Enlucido a la cal (1 m2 / refuerzo)																				m2							848	\$ 199,06	\$ 168.802,88		
6	Pintura al latex (1 m2 / refuerzo)																				m2							848	\$ 170,84	\$ 144.872,32		

Costo Intervencion de Reparacion y Consolidacion \$ 2.415.642,28

c. Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados

1.	Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados																			GL		47					2	49	\$ 979,79	\$ 48.009,48
----	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----	--	----	--	--	--	--	---	----	-----------	--------------

Costo: terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados \$ 48.009,48

Costo: a. Obras varias (**) + b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion + c. Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados \$ 3.509.690,67

GASTOS GENERALES	15,00%	(DE "1")	\$ 526.453,60
SUB - TOTAL (2)			\$ 4.036.144,27
BENEFICIO	10,00%	(DE "2")	\$ 403.614,43
SUB - TOTAL (3)			\$ 4.439.758,70
I.V.A.	21,00%	(DE "3")	\$ 932.349,33
INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR	2,40%	(DE "3")	\$ 106.554,21

PRECIO OBRA : a. Obras varias (**) + b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion + c. Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados \$ 5.478.662,23 (1)

FACTOR "K" = 1,56101

Continuación Computo y Presupuesto

d.	1.	DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion	GL		1,00	\$ 352.335,99	\$ 352.335,99	
<p>Costo: DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion</p>							\$ 352.335,99	
<p>Costo: DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion</p>							\$ 352.335,99	
GASTOS GENERALES							15,00% (DE "1")	\$ 52.850,40
SUB - TOTAL (2)								\$ 405.186,39
BENEFICIO							10,00% (DE "2")	\$ 40.518,64
SUB - TOTAL (3)								\$ 445.705,02
I.V.A.							21,00% (DE "3")	\$ 93.598,06
INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR							2,40% (DE "3")	\$ 10.696,92
<p>PRECIO: DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion</p>							\$ 550.000,00	(2)
FACTOR "K" =							1,56101	
<p>PRECIO TOTAL OBRA: Consolidacion, Reparacion y Terminacion de Viviendas Barrio Cooperativa de Viviendas, Credito y Consumo de Empleados Municipales de Cauce Limitada</p>							\$ 6.028.662,23	(1) + (2)

EL PRESENTE PRESUPUESTO ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100.-

NOTAS

* LOS COMPUTOS SON INDICATIVOS

* LOS PROPONENTES DEBERAN VERIFICAR LOS COMPUTOS OFICIALES

*PARA LAS OBRAS DE REPARACION, REPOSICION Y TERMINACION SERAN VALIDAS LAS CONDICIONES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA LA EJECUCION DEL BARRIO SEGÚN RESOLUCION REGLAMENTARIA I.P.V. N° 106/ 2012.- (**)

* VARIANTES: Solo se admitiran variantes sobre el sistema de consolidacion. Se debera adjuntar la documentacion Tecnica necesaria para la completa evaluacion de la metodologia a emplear para la colocacion y fijacion de los refuerzos estructurales en los distintos tipos de encuentros de muros. La variante propuesta, debera contar al momento de la apertura de la convocatoria con el visado de la D.P.D.U y la aprobacon definitiva del mismo organismo como requisito obligatorio, previo a la firma del contrato.

PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

OBRA: Consolidacion, Reparacion y Terminacion de Viviendas Barrio Cooperativa de Viviendas, Credito y Consumo de Empleados Municipales de Caucete Limitada

Dpto: Caucete

Plazo de Ejecucion: 6 meses

Precios Basicos a Abril de 2017

ITEMS - DENOMINACION	MONTO RUBRO	% INCIDENC.	Anticipo Financiero 10%	MESES						
				1	2	3	4	5	6	
a. Obras varias (**)										
COLUMNA 1										
1	zanja de conexión de gas abierta	\$ 3.626,14	0,06		0,06					
2	humedad en losa de cocina	\$ 27.501,02	0,46							0,46
	humedad en losa comedor	\$ 33.051,39	0,55							0,55
3	faltan accesorios de baño	\$ 2.425,30	0,04		0,04					
	faltan artefactos de baño	\$ 22.768,53	0,38			0,38				
4	cerámicos en paredes de baño mal colocados	\$ 142.199,36	2,36		0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39
	pastina baño	\$ 657,40	0,01			0,01				
5	cerámicos en piso baño mal colocados	\$ 23.538,23	0,39		0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	
6	cerámicos en pared de cocina	\$ 4.364,92	0,07		0,02	0,02	0,02			
7	carpintería de aluminio mal amurada	\$ 100.695,02	1,67		0,12	0,52	0,52	0,52		
		\$ 1.798,13	0,03		0,03					
8	cerámicos en piso en toda la casa con desniveles, agrietados...	\$ 666.679,02	11,06		0,86	1,50	2,36	2,35	2,22	1,77
	cerámicos en piso en Dormitorios	\$ 16.320,68	0,27				0,27			
	retiro y reposición de pastina	\$ 7.857,39	0,13			0,13				
9	colocación de zocales completos	\$ 11.632,66	0,19				0,19			
10	rehacer huecos rejillas de ventilación de gas.	\$ 7.231,00	0,12				0,12			
11	rehacer pendientes y cubierta de techo	\$ 119.954,56	1,99				0,66		0,66	0,66
12	cojihete Camara de Inspeccion	\$ 13.560,90	0,22					0,07	0,07	0,07
13	verificar drenaje de carpintería	\$ 1.627,93	0,03					0,01	0,01	0,01
14	ajuste carpintería de madera	\$ 80.771,59	1,34					0,45	0,45	0,45
	ajuste carpintería de madera - una (1) puerta	\$ 961,57	0,02				0,02			
15	arreglo de cielorraso a) a la cal	\$ 5.479,67	0,09		0,03	0,03	0,03			
	b) al yeso	\$ 70.705,69	1,17		0,39	0,39	0,39			
	b) al yeso Comedor	\$ 16.977,13	0,28		0,09	0,09	0,09			
	b) al yeso 1 Dormitorio	\$ 4.168,53	0,07		0,02	0,02	0,02			
16	mezcla de asiento en claraboya	\$ 3.128,63	0,05					0,05		
17	vidrio de claraboya	\$ 1.509,00	0,03					0,03		
18	cambio de claraboya	\$ 2.929,72	0,05					0,05		
19	pintura en paredes (1 dormitorio)	\$ 2.727,67	0,05						0,05	
	retoques	\$ 37.093,69	0,62						0,62	
	pintura en cielorrasos	\$ 12.499,02	0,21						0,21	
20	colocación de membrana	\$ 47.981,82	0,80					0,80		
		\$ 20.422,57	0,34					0,34		
	Cubierta de techo (parcial)	\$ 3.822,24	0,06					0,06		
	colocacion membrana en dormitorios	\$ 20.563,56	0,34						0,34	
21	colocación de mosquiteros	\$ 7.764,42	0,13							0,13
	colocación de mosquiteros - 1 en D° y 1 en C°	\$ 2.911,66	0,05							0,05
22	colocación caño ventilación cocina	\$ 829,82	0,01		0,01					
23	colocación codo articulado ventilacion campana cocina	\$ 246,25	0,00		0,00					
24	colocar sombrero de vent cocina	\$ 872,60	0,01		0,01					
25	amurado caño ventilacion pozo Absorv	\$ 258,55	0,00		0,00					
26	cambio marco puerta baño	\$ 3.002,97	0,05				0,05			
27	cambio hoja puerta 3 er dormitorio	\$ 3.267,49	0,05				0,05			
28	cambio limbre	\$ 1.111,82	0,02		0,02					
29	perdida en base inodoro y bidet	\$ 438,06	0,01			0,01				
	Instalacion sanitaria (mal olor interior vivienda)	\$ 481,87	0,01			0,01				
30	cambio grifería bidet	\$ 3.239,56	0,05			0,05				
31	colocacion bidet y griferia bidet (faltante)	\$ 5.676,22	0,09			0,09				
32	reubicar silla ducha discap	\$ 287,59	0,00			0,00				
33	muro fuera de plomo pasillo	\$ 4.137,62	0,07		0,07					
34	pintura 2° mano carpintería metálica completa	\$ 3.733,80	0,06		0,06					
35	pintura 1° y 2° mano carpintería madera completa	\$ 7.820,90	0,13		0,13					
	pintura 1° y 2° mano carpintería madera (dormitorio)	\$ 2.417,37	0,04		0,04					
36	cañería pared de Durlock	\$ 779,42	0,01		0,01					
37	traslado llave de luz dormitorio	\$ 906,75	0,02		0,02					
38	reparacion grietas sobre dintel ventanas, puerta de ingreso/ puerta cocina,...	\$ 2.006,50	0,03		0,03					
39	reparacion grietas revoque exterior	\$ 401,30	0,01		0,01					
40	cerraduras de puertas	\$ 2.746,12	0,05		0,05					
41	mesada	\$ 411,17	0,01		0,01					
	pileta de cocina	\$ 644,83	0,01		0,01					
42	llaves termomagneticas	\$ 541,75	0,01		0,01					
43	humedad nivel capa aisladora horizontal en dormitorios	\$ 10.698,91	0,18		0,18					
	humedad nivel capa aisladora horizontal en todos ambientes	\$ 14.911,99	0,25		0,25					

44	pared sanitaria con filtraciones	\$ 2.069,09	0,03		0,03					
45	filtraciones en pared Durlock	\$ 1.103,12	0,02		0,02					
46	veredines perimetrales	\$ 5.090,04	0,08		0,08					
47	columna encuentro muro dormitorio frente con pared comedor	\$ 2.835,95	0,05		0,05					
			0,00		0,00					

b. **Intervencion de Reparacion y Consolidacion**

1	Refuerzo TIPO I	\$ 817.011,78	13,55		2,00	3,50	4,00	4,05		
2	Refuerzo TIPO II	\$ 1.809.390,11	30,01		5,00	7,00	10,00	5,00	3,01	
3	Refuerzo TIPO III	\$ 354.553,08	5,88		0,98	1,47	0,74	1,96	0,74	
4	Jaharro a la cal (1 m2 / refuerzo)	\$ 300.236,67	4,98		1,00	1,49	0,50	1,00	1,00	
5	Enlucido a la cal (1 m2 / refuerzo)	\$ 263.502,98	4,37			1,09	1,09	1,09	1,09	
6	Pintura al latex (1 m2 / refuerzo)	\$ 226.147,14	3,75			1,25	0,63	1,25	0,63	

c.	1.	Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados	\$ 74.943,28	1,24			0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
----	----	---	--------------	------	--	--	------	------	------	------	------

d.	1.	DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion	\$ 550.000,00	9,12		1,52	1,52	1,52	1,52	1,52	1,52
TOTAL GENERAL			\$ 6.028.662,23	100,00							

AVANCE FISICO GENERAL DE OBRA (%)	MENSUAL		13,74	21,31	24,00	21,31	13,32	6,31
	ACUMUL.		13,74	35,06	59,06	80,37	93,69	100,00

MONTO INVERSION GENERAL DE OBRA (\$)	\$ 6.028.662,23	MENSUAL	828622,34	1284981,86	1446768,47	1284935,88	803182,00	380171,67
		ACUMUL.	828622,34	2113604,20	3560372,67	4845308,56	5648490,56	6028662,23

ANTICIPO FINANCIERO	10%	\$ 602.866,22
---------------------	-----	---------------

MONTO INVERSION GENERAL DE OBRA (\$)	\$ 6.028.662,23	MENSUAL	745760,11	1156483,68	1302091,62	1156442,30	722863,80	342154,50
		ACUMUL.	\$ 602.866,22	1348626,33	2505110,01	3807201,63	4963643,93	5686507,73

AVANCE INVERSION OBRA (%)	MENSUAL		12,37	19,18	21,60	19,18	11,99	5,68
	ACUMUL.	10,00	22,37	41,55	63,15	82,33	94,32	100,00

NOTAS

* LOS COMPUTOS SON INDICATIVOS

* LOS PROPONENTES DEBERAN VERIFICAR LOS COMPUTOS OFICIALES

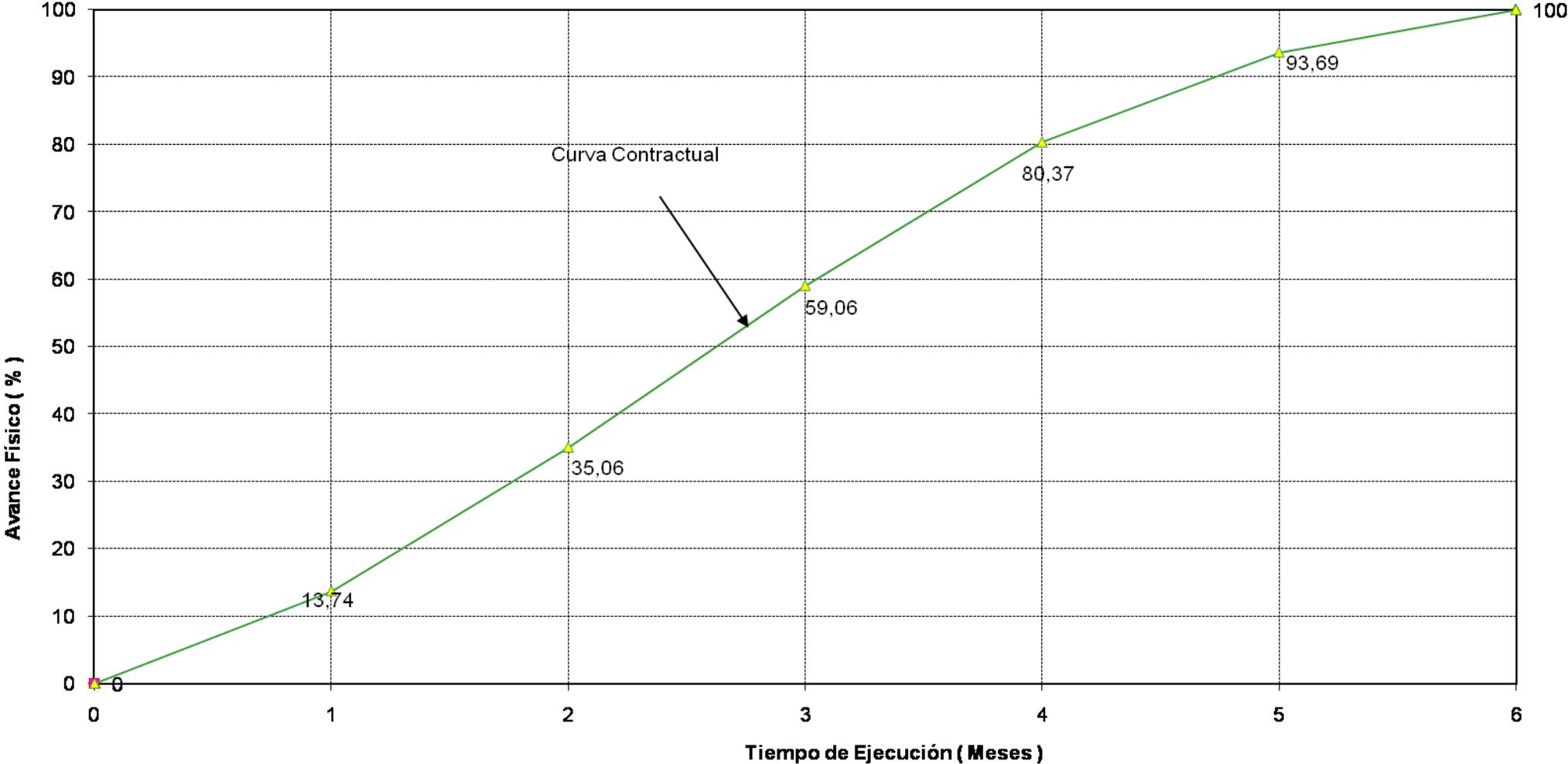
*PARA LAS OBRAS DE REPARACION, REPOSICION Y TERMINACION SERAN VALIDAS LAS CONDICIONES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA LA EJECUCION DEL BARRIO SEGÚN RESOLUCION REGLAMENTARIA I.P.V. N° 106/ 2012.- (**)

* VARIANTES: Solo se admitiran variantes sobre el sistema de consolidacion. Se debera adjuntar la documentacion Tecnica necesaria para la completa evaluacion de la metodologia a emplear para la colocacion y fijacion de los refuerzos estructurales en los distintos tipos de encuentros de muros. La variante propuesta, debera contar al momento de la apertura de la convocatoria con el visado de la D.P.D.U y la aprobacon definitiva del mismo organismo como requisito obligatorio, previo a la firma del contrato.

Obra: Consolidación, Reparación y Terminación de
Viviendas Barrio Cooperativa de Viv. Credito y Consumo de
Empleados Municipales de Cauçete Limitada

Curva de Avance Físico

Plazo de Ejecución: 6 Meses



**PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO Nº 1: OBJETO

El objeto del presente pliego es complementar en forma precisa el Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas, aprobado por Decreto Nº 857 –OSP- 73 y obligatorio según Decreto Nº 1432 -OSP- 73, para la licitación, adjudicación y contratación de las obras que aquí se describen y fijar las normas a las que se deben ajustar la ejecución y recepción de las mismas.

ARTÍCULO Nº 2: OBRAS A EJECUTAR

El presente pliego, tiene como finalidad reglamentar la Licitación para la contratación de la Obra Consolidación, Reparación y terminación, según corresponda, de las 49 viviendas que componen el “Bº Cooperativa de Viviendas, Crédito y Consumo de Empleados Municipales de Cauce Limitada”, ubicadas en el Departamento Cauce.

La Licitación de las obras mencionadas se realizará por el sistema de Ajuste Alzado, debiendo ajustarse la ejecución de las mismas a las normas y/o reglamentaciones vigentes y las indicadas en las Especificaciones Técnicas Particulares, para las obras de Reparación y Terminación y a las Especificaciones Técnicas Particulares y las disposiciones al respecto de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, para las obras de Consolidación.

El oferente incluirá en su oferta todos los gastos relacionados con las obras que no tuvieran una previsión presupuestaria expresa y que sean necesarios para dejar perfectamente habilitadas las mismas, incluso, los correspondientes a todos los trámites que se requieran para la aprobación de planos, inspecciones, obtención de permisos, certificados, etc.

Para las Obras de reparación, reposición y terminación serán validas las condiciones que se tuvieron en cuenta para la ejecución del barrio según Resolución Reglamentaria I.P.V. Nº 106 / 2012, la cual forma parte integrante de la presente Licitación. Así mismo en relación a la Intervención de Reparación y Consolidación se adjunta Metodología de Trabajo y Ficha Técnica Adhesivo Sikadur® - 31 CF Rapid.-

ARTÍCULO Nº 3: DE LAS INTERVENCIONES

- a- Para el desarrollo de las obras se ha considerado que los adjudicatarios, habitantes de las viviendas a intervenir, estén presentes al momento de la ejecución de los trabajos.
- b- Cada vivienda se deberá intervenir, en todos los ítems que corresponda, y en la medida de lo posible será en forma completa y en una sola vez, a los efectos de minimizar incomodidades a los moradores de la misma, **debiendo la Contratista establecer la secuencia de tareas a desarrollar considerando la culminación de aproximadamente 10 viviendas por mes.-**
- c- La Contratista deberá considerar en su Propuesta el empleo de un depósito móvil con capacidad suficiente para resguardar parte del mobiliario de las viviendas a intervenir, **debiéndose contemplar la posibilidad de que parte del mobiliario pueda ser ubicado en algún sector de la vivienda designado a conformidad de los adjudicatarios.-**
- d- La Empresa Contratista deberá tramitar la aprobación de toda la Documentación Conforme a Obra del Bº Cooperativa de Viviendas, Crédito y Consumo de Empleados Municipales de Cauce Limitada.
- e- A los fines de la intervención, en cada una de las viviendas se labrará un Acta acuerdo entre el Adjudicatario, la Contratista y la Inspección de la Obra, donde se detallarán los trabajos a ejecutar, el horario de trabajo y toda otra circunstancia que requiera la conformidad del Adjudicatario para un armónico desarrollo de las tareas a realizar en el interior de la vivienda. Una vez finalizada la intervención, se labrará un Acta entre el Adjudicatario, la Contratista y la Inspección de la Obra donde constará, expresamente, la conformidad y aceptación del Adjudicatario sobre los trabajos realizados en la vivienda. **En caso que el Adjudicatario se oponga a la realización, parcial o total de los trabajos en la vivienda, se deberá hacer constar en el acta mencionada, esta situación, deslindando al I.P.V la responsabilidad respecto de las consecuencias que pudieran originarse por tal decisión.-**

- f- La provisión de la electricidad se convendrá entre el Adjudicatario y la Contratista, la que deberá considerar un importe mínimo de \$ 200,00 a abonar al Adjudicatario; salvo que la Contratista disponga de otra forma alternativa para procurarse la energía eléctrica para la ejecución de las obras. En caso que la provisión de agua a las viviendas sea medido, se adoptara el mismo criterio.
- g- En caso que la metodología de consolidación considerada en el Presupuesto Oficial o la que haya propuesto la Contratista como Variante no pueda instrumentarse en algún elemento estructural, **será la Contratista la que proponga una solución técnica apropiada, la cual deberá contar con la aprobación de la D.P.D.U.**

ARTICULO Nº 4: PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para las obras a contratar en la presente Licitación, asciende a la suma total de **PESOS SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100.- (\$ 6.028.662,23).**

ARTÍCULO Nº 5: DEL PLIEGO

El Pliego será descargado gratuitamente del sitio <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>

Forma de Pago: No aplica.-

Lugar de venta: No aplica.-

ARTICULO N º 6: PLAZOS

6.1.- DE EJECUCION

Para la completa ejecución de las obras descriptas en el presente Pliego, se establece un Plazo de Ejecución de Ciento Ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Iniciación de Obras.

6.2.- DE PRESENTACION Y TRAMITACIONES

- a) **De solicitud de aclaraciones:** Hasta cinco (5) días antes del Acto de Apertura de las Propuestas, por División Mesa de Entradas, de 8 hs. a 12 hs.-
- b) **De mantenimiento de oferta:** Noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas, prorrogable por Noventa (90) días corridos más, en forma automática.
- c) **Garantía de la oferta:** Noventa (90 días corridos).-
- d) **De la firma de contrato:** Dentro de los Treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación.
- e) **De iniciación de las obras:** Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del Contrato se labrara el Acta de Inicio de Obra, comenzando a correr desde esa fecha el plazo de ejecución señalado en el Artículo N° 6.1.-
- f) **De la garantía de la obra:** Se fija en Ciento Ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.
- g) **La Documentación Final de Obra** de las 49 viviendas que componen el "Bº Cooperativa de Viviendas, Crédito y Consumo de Empleados Municipales de Caucete Limitada", ubicadas en el Departamento Caucete, deberá entregarse en un Plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de finalización de la Obra

ARTICULO Nº 7: DE LA LICITACION

7.1.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las Ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras y Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda, hasta la fecha y hora indicadas para el Acto de Apertura. Para el cálculo de su cotización, el oferente deberá tener en cuenta:

- a) Valores de los materiales, mano de obra y demás elementos integrantes de las obras, vigentes a la fecha de la Apertura de las Propuestas; fecha a la que debe referirse o calcularse la oferta.
- b) Que la propuesta responderá a los trabajos totalmente terminados, conforme a lo establecido en la documentación de la Licitación a cotizar. Las obras se entregarán completamente terminadas antes de la Recepción Provisoria; por consiguiente, el Proponente está obligado a considerar incluido en el precio estipulado, todos los trabajos que, aunque no se especifiquen en la

documentación, pliegos, planos, planillas, anexos, etc., resulten necesarios para la terminación completa y correcta de las obras a los fines que se destinan.

- c) Que la sola presentación de la oferta, lleva implícita la declaración expresa que el Proponente se ha compenetrado de toda la documentación entregada, así como de las características especiales de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto.- Ver Art 7.2 inciso h)

7.2.- NORMAS DE PRESENTACION - ALCANCES Y EFECTOS:

La presentación de las Propuestas y el Acto de Apertura de la presente Licitación se regirán por lo dispuesto en el Decreto N° 3.623-OSP-78, modificatorio del Artículo 13 del Decreto N° 3.523-OSP-72, reglamentario de la Ley de Obras Publicas N° 3.734.-

En tal sentido, se establecen las siguientes **NORMAS DE PRESENTACION:**

La presentación se admitirá hasta la fecha y hora indicada para el acto de apertura de las Propuestas, bajo sobre o paquete cerrado, que sólo ostentará la individualización de la Licitación y que contendrá:

- a) La constancia de la constitución de la garantía de la oferta. Dicha garantía debe ser, como mínimo, igual al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
- b) El Certificado de Habilitación y Capacidad, expedido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, que acredite su capacidad para cotizar la presente obra.-
- c) Un sobre cerrado en el que se inscribirá únicamente la denominación de la obra, fecha de apertura y nombre de la empresa o firma proponente y que contendrá.
 - El Precio Ofertado, calculado a la fecha de abril de 2017, en el formulario oficial (o similar redactado por el Proponente).
 - El Plan de Trabajos, que incluirá el plan gráfico de obra.
 - Los Análisis de Precios. (*)
 - La Curva de Avance Físico
 - Cómputos y Presupuestos.
 - Resumen General del Presupuesto.

La documentación del presente apartado deberá presentarse por duplicado, firmada por el Proponente, con aclaración de firma y carácter que invoca.

- d) La constancia de haber adquirido el pliego de la Licitación, a nombre del Proponente.-
- e) Nota designando Representante Técnico habilitado por el consejo profesional que corresponda, a todos los efectos de la presente Licitación.-
- f) El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste el conocimiento de la documentación entregada y la aceptación de todas las condiciones y requisitos allí expresados.
- g) Declaración Jurada que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital de la Provincia, renunciando a cualquier otro fuero y Nota constituyendo domicilio legal en la misma. Ver ANEXO N° 6.
- h) La Declaración Jurada en la que conste haber visitado las viviendas a intervenir. Ver ANEXO N° 7.
- i) La documentación necesaria para poder evaluar los antecedentes de la empresa, su capacidad técnica, económica, financiera y de ejecución. Acompañar los tres últimos Balances Generales de la Empresa, listado de obras similares a la presente, en cuanto a viviendas, ejecutadas en los últimos cinco (5) años y antecedentes bancarios y comerciales. Ver ANEXO N° 8.
- j) Nota consignando las Cajas Nacionales o Provinciales de Previsión con las que está obligado y su número de inscripción y Declaración Jurada de haber ingresado los Aportes, Contribuciones, ART y Obra Social correspondientes al último mes anterior al de la fecha de la presente Licitación, debidamente acreditados con la constancia de pago respectiva, de acuerdo al modelo indicado en el ANEXO N° 9.-
- k) Variantes: Cuando el Proponente formule variantes, deberá presentarlas bajo sobre separado del indicado en el Inciso c), con las mismas inscripciones de este, y el agregado del término "Variante". Únicamente se considerarán las variantes sobre aspectos expresamente permitidos por el pliego y, quien coticie variantes, obligatoriamente y bajo causal de rechazo automático, deberá cotizar las obras según el presupuesto oficial.

- l) Ingresos Brutos: En el caso de registrar inscripción en otra provincia, constancia de inscripción y libre deuda ante convenio multilateral.
- m) Declaración jurada informando los litigios que tuviera pendientes con organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o con entes o reparticiones descentralizados, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito y su objeto.
- n) Certificado Fiscal para Contratar o constancia fehaciente de que se encuentra en trámite, en un todo de acuerdo a lo fijado por la RG / AFIP N° 135, o la que en el futuro la modifique o sustituya. Se aclara que el presente certificado será exigible al momento de la adjudicación de las obras. En el Acto de Apertura deberá presentarse el Certificado Fiscal para Contratar o la constancia de que se encuentra en trámite.
- o) Los oferentes deberán cumplir con la resolución N° 39 – C.G.P.- 02 relativa a la obligatoriedad, para quienes contraten con el Estado Provincial, de contar con el código de destinatario de pago (Proveedor del Estado).
- p) Certificado de Libre de Deuda o Certificado donde conste situación en que se encuentra respecto al Artículo N° 17 de la Ley N° 7053 y Acta 523 / 04 del Tribunal de Cuentas (Circular N° 505 – CGP – 04).
- q) Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias (Circular N° 642-CGP-09).

No se admitirán ofertas que se subordinen al cumplimiento de alguna condición.

La documentación citada en los incisos precedentes tendrá los siguientes alcances:

- a) La garantía deberá ser constituida en alguna de las siguientes formas:
 - Depósito de dinero en efectivo en la Tesorería del IPV.-
 - Depósito de dinero en efectivo en el Banco de San Juan, en la cuenta 255/6
 - Títulos Públicos con cotización en bolsas del País; debiendo presentar, además constancia certificada del valor de cotización al día de la constitución de la garantía.-
 - Certificación de crédito líquido y exigible contra la Administración Pública Provincial.-
 - Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, aprobados por la Administración Pública y otorgados por Compañías autorizadas por el Organismo Nacional competente, que reúnan los requisitos establecidos en las reglamentaciones pertinentes.-
- b) Será requisito indispensable para la adjudicación de la obra que el Oferente tenga una capacidad técnica financiera anual libre, que cubra los importes a ejecutar por año según su oferta y el plazo de la obra, expresado en años.-
- c) El precio ofertado o propuesta, calculado a la fecha de la Apertura de las Propuestas, será consignado en el formulario que entregue la Administración (o similar redactado por el Proponente), por duplicado, debidamente sellada y firmada por el Proponente.-

Las propuestas serán redactadas en castellano y el Proponente deberá escribir en números y letras los precios. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, se dará prioridad al precio escrito en letras.-

No serán tomadas en consideración aquellas propuestas que modifiquen las bases de la convocatoria o que presenten enmiendas, correcciones, raspaduras, entre líneas o errores que no hubieran sido salvados al pie de las mismas.-

La presentación de la propuesta implica que el Proponente conoce los documentos que integran el legajo, las viviendas a intervenir, precios de materiales, mano de obra y todo otro dato que sea exigido por el pliego de condiciones o circunstancias que puedan influir en el costo de las obras y aceptar todas las condiciones y requisitos de la Licitación.-

El Proponente deberá presentar con la oferta el Plan de Trabajos que incluirá el plan gráfico de obra, representando mediante diagrama de barras horizontales los períodos de ejecución de todos y cada uno de los ítems detallados en el Presupuesto Oficial, a excepción de el ítem Documentación Final de Obra que deberá ser cotizada en forma independiente (Art 35.2), con indicación de los porcentuales a ejecutar en cada mes.-

Debido al hecho que la Documentación Final de Obra deberá ser tratada como un ítem independiente y presentada a los 90 días hábiles de finalizada la obra.(De acuerdo al Artículo 6-1) El Monto asignado a este ítem, deberá extraerse del Plazo establecido en el Plan de Trabajo. Dicho Monto será cancelado contra entrega de la totalidad de la Documentación Final de Obra, en el Plazo establecido en el Artículo 6.2.g

El Plan de Trabajos deberá confeccionarse según el modelo detallado en ANEXO N° 1 incluyendo todos los ítems del Presupuesto Oficial a excepción del ítem Documentación Final de Obra y consignando, para cada uno de los meses, los porcentajes de avance físico y las inversiones, en forma parcial y acumulada.-

El plazo total que se hubiera fijado deberá cumplirse en la forma establecida en la documentación contractual.-

Los Análisis de Precios se realizarán para todos los ítems del presupuesto, discriminados y confeccionados según el modelo adjunto en ANEXO N° 3. En los mismos deberá indicarse la codificación INDEC para su posible redeterminación. -

Los Análisis de Precios se realizarán para todos los ítems del presupuesto, discriminados y confeccionados según el modelo adjunto en ANEXO N° 3. -

Acompañaran a los Análisis de Precios un Análisis de los Gastos Generales, haciendo una discriminación entre los que corresponden a la Obra y los que corresponden a la Empresa.-

Por tratarse de una obra de características especiales, en la cual la inversión correspondiente a la consolidación de estructuras, debe tener desde el inicio y durante el transcurso de la misma un gran porcentaje de incidencia mensual,, se prevé que en algunos meses, la curva de inversión correspondiente, pueda sobrepasar el límite superior de la Banda Admisible prevista según en Ley de Obras Publicas.

Cómputos y Presupuestos: Se confeccionarán para todos los ítems y rubros consignados en el Presupuesto Oficial, según modelo de ANEXO N° 4.

Resumen General de Presupuesto: Según modelo de ANEXO N° 5.

d) La constancia, a nombre del Proponente, de haber adquirido el Pliego de Licitación, presentada en original o copia debidamente autenticada, certificará el cumplimiento del Artículo 1° - inciso 5 - del Decreto N° 3.623 - OSP – 78

e) La Nota designando Representante Técnico cumplimentara lo indicado por el Artículo 3° del Decreto N° 3.523 -OSP- 72, que lo define como **"el representante del contratista, encargado de la conducción técnica, debidamente autorizado por el mismo y oficialmente aceptado por la Administración"**. De acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 3623 –OSP- 78 a los efectos de la Licitación, ninguna persona podrá representar a más de un proponente.-

f) La documentación requerida por este inciso (f), cumplimentara lo indicado por el Artículo 1° - inciso 6 - apartado "e" - del Decreto N° 3.623 - OSP – 78 -

g) La Declaración Jurada solicitada en este inciso, conformara lo dispuesto por el Artículo 1° - inciso 6 - apartado "g" - del Decreto N° 3.623 - OSP - 78, siendo de aplicación con motivo de la interpretación o aplicación del presente pliego.-

h) Esta Declaración Jurada tiene los alcances de lo dispuesto en el Artículo 13° del Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Publicas, en cuanto al Conocimiento de Antecedentes

No se admitirá, en consecuencia, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con la obra, basado en la falta absoluta o parcial de información, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y documentación de la obra.-

i) La documentación requerida en este inciso (i), cumplimenta las exigencias del Artículo 18° del Decreto N° 3.523 -OSP- 72.-

En tal sentido deberá presentarse:

Declaración Jurada donde conste que el Proponente no registra rescisión culposa en instancias administrativas, en los últimos 24 (veinticuatro) meses anteriores a la fecha de la Apertura de las propuestas, de obras contratadas con Organismos Oficiales y/o Privados, en todo el ámbito del territorio nacional.-

Declaración Jurada donde conste que el Proponente no se encuentra en proceso judicial de concurso o quiebra.-

Para ofertas de Sociedades Anónimas o Cooperativas, se deberá adjuntar copia de los Estatutos Sociales debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio, última Acta de Asamblea designando el Directorio y Acta del Directorio autorizando la presentación de la oferta.-

En caso de otras Sociedades Comerciales, deberá adjuntarse:

Copia del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, nómina de los directivos, copia del Acta de Asamblea por la cual se los designa y si correspondiere el "Poder" que faculta al representante a presentarse en la presente Licitación.-

Toda la documentación de las sociedades citadas precedentemente y las firmas de sus representantes, deberá estar certificadas ante Escribano Público.-

En el caso de uniones transitorias de empresas, para la evaluación de los antecedentes empresarios y técnicos, se tomarán en conjunto los antecedentes de las empresas particulares, es decir la sumatoria de ellos.-

De las dos empresas, sólo aquella que cumpla con los antecedentes financieros, podrá ser la empresa nombrada encargada de la Asociación.-

Las empresas que se presenten asociadas para la construcción de la obra deberán aclarar el porcentaje que afecta a cada una de ellas en su capacidad.-

Las ofertas presentadas por asociaciones de empresas deberán reunir las condiciones siguientes, además de las que específicamente se derivan por aplicación del Artículo 377° de la Ley N° 19.550 T.O.

La oferta y en su caso el Contrato deben ser firmado en la forma necesaria para obligar a cada empresa.-

Una de las empresas será nombrada empresa encargada, según procuración firmada por cada compañía en la asociación y debidamente legalizada.-

La empresa encargada será autorizada a obligar la asociación, a recibir instrucciones en nombre de la asociación y de cada empresa; la ejecución completa del contrato, incluyendo los pagos, se realizarán únicamente con la empresa encargada.-

Todas las empresas de la asociación serán responsables solidaria y conjuntamente a la ejecución del contrato de acuerdo con sus condiciones, según declaración al efecto que se incluirá en la procuración determinada en el inciso b) precedente, en la oferta y en el contrato.-

Una copia del acuerdo de asociación acompañará a la oferta que se formalizará en consorcio legalmente constituido en caso de adjudicación del contrato.-

Se deja perfectamente aclarado que la duración de cada una de las sociedades comerciales y de las U.T.E. que se constituyan como proponentes en la presente Licitación, deberá extenderse hasta la completa y total extinción de las obligaciones contractuales provenientes de la misma.-

- j) La documentación requerida en este apartado se vincula con las exigencias del Artículo 29° de la Ley N° 3.734: **"El Contratista deberá mantener al día el pago de los salarios del personal que emplee en la obra y cumplir con las leyes laborales y previsionales, debiendo la Administración exigirle acreditar su cumplimiento".-**

La no-presentación de la documentación indicada en los incisos precedentes, tendrá los siguientes **EFFECTOS**:

CAUSALES DE RECHAZO:

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos a), b) y c) de las presentes Normas de Presentación, será causal de rechazo automático de la presentación e impedirá la apertura del sobre propuesta, el que será devuelto de inmediato al Oferente por la autoridad que preside el acto.-

(*) La omisión de la documentación correspondiente a Análisis de Precios, requeridos por el Artículo 6.2, Inciso c), del presente Pliego de Condiciones Particulares, no será causal de rechazo automático de la Propuesta.

Dicha documentación, en caso de haberse omitido, deberá presentarse dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la clausura del acto licitatorio transcurrido el cual, sin que la omisión o la presentación defectuosa hayan sido subsanadas, será rechazada la Propuesta.

La omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos del presente, podrá ser suplida dentro del término de cinco (5) días hábiles de la clausura del acto licitatorio, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la propuesta. En este caso, la Administración se reserva el derecho de ejecutar la garantía y aplicar las sanciones que estime oportuno.-

ARTÍCULO N° 8: OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES Según lo establecido por el Decreto N° 2.796 - OSP - 80, los Oferentes podrán efectuar observaciones en el acto de apertura de la Licitación, respecto de la misma o de las propuestas. Las observaciones deberán hacerlas constar en el acta de apertura, con la obligación de firmar la misma, acreditando a ese efecto la facultad para hacerlo, caso contrario no será atendida la observación. Con posterioridad al acto de apertura, y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los Oferentes podrán impugnar por escrito las ofertas.

El escrito de impugnación, debidamente fundado, deberá ser acompañado de la constancia de un depósito previo en el Organismo convocante y a la orden del mismo, y consistirá en una garantía de impugnación equivalente al uno por ciento (1%) del importe total de la oferta o de la suma de las ofertas que impugne.-

Los Oferentes, afianzando previamente en alguna de las formas previstas, con un depósito de garantía de impugnación equivalente al dos por ciento (2%) del monto del presupuesto oficial objeto de la Licitación si lo hubiese, o en su caso del monto de la oferta triunfante, podrán formular impugnación fundada a la adjudicación, en los términos y por los medios recursivos previstos en la legislación vigente.-

ARTÍCULO Nº 9: ESPECIALIDAD REQUERIDA DEL PROPONENTE

9.1.- PROPONENTES:

Los Proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Publicas de la Provincia de San Juan, en la especialidad Arquitectura, al momento de la apertura.-

9.2.- REPRESENTANTE TECNICO:

Es condición esencial la intervención del Representante Técnico responsable, que respalde profesionalmente al Proponente y la ejecución de la obra, en caso de resultar éste el Contratista de la misma.-

El Representante Técnico deberá poseer título habilitante de 1ª Categoría (Profesional Universitario), de acuerdo a la categoría de la obra; inscripto en el Consejo Profesional o Colegio respectivo de la Provincia de San Juan. Presentando certificado acreditante a la fecha de apertura de las propuestas.

El Representante Técnico deberá permanecer en la obra durante el tiempo que ésta se encuentre en actividad sin perjuicio de la obligatoria asistencia en oportunidad de las citaciones que se formulen-

ARTÍCULO Nº 10: DOMICILIO DEL PROPONENTE

Se deja expresamente establecido que el Proponente debe constituir, en el momento de recibir la documentación, domicilio especial en la ciudad de San Juan, a fin de poder efectuar con la mayor celeridad posible, cualquier comunicación relativa a la convocatoria; considerándose notificado fehacientemente, con la constancia del Sector Notificaciones, Inspecciones del IPV.-

ARTÍCULO Nº 11: CAPACIDAD REQUERIDA

La Capacidad Técnica de Contratación, para la especialidad requerida en el Artículo 8.1, para ofertar o contratar las obras aquí descriptas, otorgada por el Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas de la Provincia de San Juan, se determina del siguiente modo:

$$CT \geq M \cdot \frac{12}{PI}$$

Donde: CT = Capacidad Técnica de Contratación en la especialidad correspondiente

M = Monto de obra del Presupuesto Oficial o de Contrato, según corresponda.

12 = De doce meses.

PI = Plazo contractual de obra. Cuando este fuese menor de doce meses, se adoptará como resultado del cociente 1 (Uno).

ARTÍCULO Nº 12: ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS

Cualquier error o duda que advirtiese el Proponente, en cualquiera de los documentos entregados, deberá advertirlo por escrito al IPV con una anticipación de cinco (5) días corridos a la fecha fijada para el acto de apertura de las propuestas.-

El IPV, podrá hacer aclaraciones de oficio y evacuar las consultas que por escrito formulen los Proponentes, teniendo como plazo para realizar los comunicados hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Propuestas.-

Las aclaraciones y comunicados podrán ser consultados y retirados en el domicilio del IPV.-

Dentro de los dos (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de las Propuestas, todas las empresas invitadas deberán concurrir al I.P.V. a fin de notificarse de todas las Notas Aclaratorias y Comunicados.-

La no concurrencia dará lugar a que se den por conocidas y aceptadas las mismas.-

ARTICULO Nº 13: VARIANTES

En la presente Licitación, sólo se admitirán Variantes para el Sistema de Consolidación, del cual se adjuntará la documentación técnica necesaria para la completa evaluación de la metodología a emplear para la colocación y fijación de los refuerzos estructurales en los distintos tipos de encuentro de muros. El sistema de consolidación a proponer, deberá contar al momento de la Apertura de la Licitación, con la aprobación por parte de la DPDU para poder ser aplicado como solución alternativa en los muros correspondientes a los prototipos del Barrio Cooperativa de Empleados Municipales de Caucete..

En caso de ofertar Variantes, el Oferente adecuará su presentación a lo dispuesto por el apartado k) del Artículo 7.2 del presente Pliego.

ARTÍCULO Nº 14: MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes están obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que se fija en el Artículo 6º de este Pliego.-

ARTICULO Nº 15: COMISIÓN DE EVALUACION

La Evaluación Técnico-económica de la presente convocatoria estará a cargo de una Comisión constituida por agentes de la Repartición, designados por Resolución del Interventor del I.P.V.

ARTICULO Nº 16: DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

16.1.- METODOLOGIA DE EVALUACION DE LA OFERTA:

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta que el Oferente de tal propuesta demuestre tener la capacidad empresaria, técnica, económica y financiera necesaria para ejecutar en forma satisfactoria los trabajos requeridos y, en caso de ser Contratista de la Repartición, estar estrictamente al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-

16.2.- FINANCIAMIENTO DE LA OBRA:

El financiamiento de la obra será otorgado por el IPV, mediante la resolución correspondiente. Por lo tanto, el tiempo que demande la gestión de autorizar el financiamiento de la misma, o bien su desestimación, decisiones ambas que son de exclusiva competencia del IPV, no dará derechos a reclamos de ninguna índole por parte de los oferentes, el que con la presentación de su propuesta, presta conformidad expresa a lo establecido en este Artículo.-

Una vez notificada la adjudicación de la obra y otorgado el financiamiento correspondiente, se procederá a la firma del contrato.-

ARTICULO Nº 17: SELLADO DE CONTRATOS

El Contratista deberá abonar el correspondiente sellado del contrato conforme a las disposiciones vigentes, y se hará cargo, además, de todos los impuestos que gravan las actividades de la Empresa, en relación con el contrato.

ARTICULO Nº 18: DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

18.1.- EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN:

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en el Pliego de Condiciones.-

El Contratista no podrá por sí, bajo ningún pretexto, hacer trabajo alguno que no se ajuste estrictamente al contrato.-

El Contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de tal manera que, a juicio del Comitente, sus diversos rubros resulten completos y adecuados a sus fines, en la forma establecida en los planos, especificaciones y demás documentos del contrato y de acuerdo, en todos los casos, a las exigencias de los Organismos Específicos (Obras Sanitarias Sociedad del Estado, Municipales, ECOGAS - Distribuidora de Gas Cuyana S.A., Dirección Planeamiento y Desarrollo Urbano, Energía San Juan S.A., etc.).-

Queda convenido que siendo las exigencias establecidas por los Organismos Específicos, las mínimas que deben reunir las obras, el Contratista se ha obligado a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno, todo trabajo resultante del cumplimiento de aquellas, aún cuando los planos y especificaciones del contrato, carecieran de detalles sobre las mismas, o consignándose éstas, su previsión no alcance a cumplir o se oponga a lo reglamentado.-

Para el caso que las exigencias o detalles, contenidos en las especificaciones y planos, superasen las mínimas reglamentarias de los Organismos Específicos, el Contratista deberá inexcusablemente respetar y ejecutar lo establecido en las primeras, quedando expresamente aclarado que no está autorizado a reducirlas o modificar el proyecto por propia decisión hasta el límite de la reglamentación, aún cuando contare con la aprobación del ente respectivo. Si lo hiciera, queda obligado a demoler y reconstruir los trabajos a su costa y cargo, conforme a lo contratado y a simple requerimiento por Orden de Servicio.-

En caso de que el Contratista solicite y obtenga del Comitente aprobación a una modificación de este carácter, queda obligado a reconocer la economía resultante de emplear la variante

reglamentaria, la que propondrá anticipadamente a la ejecución del trabajo y no pudiendo realizarla sin la previa y escrita autorización del Comitente.-

18.2.- TRABAJOS AJENOS AL CONTRATO:

El Comitente se reserva el derecho de intervenir por sí, o por terceros, en las obras, ejecutando trabajos ajenos al contrato, sin que por ello el Contratista tenga derecho a reclamación alguna.

18.3.- INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del Contrato se labrará el Acta de Inicio de las Obras.

18.4.- COMPUTO DEL PLAZO CONTRACTUAL:

El plazo para el cumplimiento del contrato, comenzará a computarse a partir de la fecha indicada en el acta de iniciación de los trabajos, que deberá labrarse al efecto.-

18.5.- SUBCONTRATOS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 43 – inciso 1, del Decreto Reglamentario N° 3523 – OSP – 72.-

Se podrán subcontratar, en las obras de vivienda, los trabajos correspondientes a:

- Colocación de vidrios.-
- Carpintería.-
- Pintura.-

ARTÍCULO N° 19: MULTAS

Los incumplimientos en que incurriera el Contratista, lo harán pasible de la aplicación de las siguientes multas:

- a) Por cada día de atraso en la iniciación de los trabajos y/o ítems:
 - * Del primero al decimoquinto día, cinco décimos por mil (0,5 o/oo) del monto del contrato o monto del ítem.-
 - * Del decimosexto al trigésimo día, el uno por mil (1 o/oo) del monto del contrato o monto del ítem.-
 - * Del trigésimo primero al cuadragésimo quinto día, el dos por mil (2 o/oo) del monto del contrato o monto del ítem.-
 - * A partir del cuadragésimo quinto día, el cuatro por mil (4 o/oo) del monto del contrato o monto del ítem.-

La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.-
- b) Por incumplimiento de los plazos parciales: Cuando el acumulado de los trabajos ejecutados sea inferior al noventa y ocho por ciento (98 %) de lo comprometido según Plan de Trabajos, se aplicará una multa del cinco por ciento (5 %) sobre la diferencia entre el total comprometido y lo realmente ejecutado.-
- c) Por cada día de atraso en la terminación de la obra al vencimiento del plazo contractual:
 - * Del primero al decimoquinto día, cinco décimos por mil (0,5 o/oo) del monto del contrato.-
 - * Del decimosexto al trigésimo día, el uno por mil (1 o/oo) del monto del contrato.-
 - * Del trigésimo primero al cuadragésimo quinto día, el dos por mil (2 o/oo) del monto del contrato.-

La aplicación de la multa señalada se hará en forma acumulativa.-
- d) Por cada día de suspensión de los trabajos sin causa justificada, y sin perjuicio de las otras penalidades que pudieran corresponderle, las multas a aplicar serán las mismas que las indicadas en el inciso a).-
- e) Por cada día de mora en el cumplimiento de una Orden de Servicio, un décimo por mil (0,1 o/oo) del monto del contrato.-
- f) Por dificultar o impedir las tareas de la Inspección, el uno por ciento (1 %) del monto del contrato en cada oportunidad.-
- g) Por incumplimiento de lo establecido en el punto 8.2. del Pliego de Condiciones Particulares y por cada ausencia diaria en el horario establecido, un décimo por mil (0,1 o/oo) del monto del contrato.-

El término de ejecución será el contractual, más las ampliaciones acordadas. Para el caso que el Contratista de cumplimiento total a las obras en el plazo establecido en el contrato y sus ampliaciones el Comitente, a pedido del interesado, podrá condonar las multas, acreditando o devolviendo al Contratista los montos retenidos, realizadas las deducciones que pudieren corresponder, no asistiendo al Contratista derecho a reclamar ningún tipo de intereses ni actualización por estas sumas retenidas y devueltas o acreditadas.-

La aplicación de multa no libera al Contratista de la responsabilidad por daños y perjuicios a terceros o al Comitente.-

En todos los casos en que se expresa el monto del contrato o monto de ítems, significa el importe contractual.-

ARTICULO Nº 20: SANCIONES

La conducta del Contratista y Profesionales intervinientes durante todo el desarrollo de la obra, servirá para calificar a los mismos en futuras contrataciones, para lo cual el Comitente asentará las faltas en que aquellos incurran, en el Registro de Empresas y ser comunicadas al Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas y a todo otro fuero que se lleve a los mismos o similares efectos.-

Si quienes incurrieran en falta grave, a juicio exclusivo del Comitente fueran subcontratistas o profesionales, el Comitente podrá exigir la inmediata exclusión y sustitución de los mismos, comunicando las faltas cometidas por los Profesionales al Consejo o Colegio Profesional correspondiente.-

ARTICULO Nº 21: PLANOS DE OBRA

El Contratista deberá tener permanente en obra, a disposición de la Inspección, un juego completo de los planos de obras y especificaciones técnicas particulares debidamente aprobados, conformados por el Comitente y por los organismos correspondientes.-

ARTICULO Nº 22: No se proveerá CARTEL DE OBRA

ARTÍCULO Nº 23: ENSAYOS

23.1.- MATERIALES:

El Contratista estará obligado a tener siempre en la obra y/o fábrica los materiales en cantidad y calidad suficientes, que se requieren para la buena marcha de los trabajos.-

También está obligado a emplear en la obra, los materiales especificados en los documentos integrantes del contrato, los que serán previamente aprobados por el Comitente, el que además podrá requerir muestras de su procedencia.-

23.2.- ENSAYOS:

El Comitente podrá exigir todos los ensayos convenientes para comprobar si los materiales y partes componentes de toda clase coinciden con los establecidos en el Pliego y reglamentos pertinentes y Certificados de Aptitud Técnica.-

El personal y los elementos necesarios para este objeto, serán facilitados y costeados por el Contratista. Este, además, pagará cualquier ensayo que deba encomendarse a laboratorios.-

ARTÍCULO Nº 24: AGUA Y ENERGÍA PARA CONSTRUCCIÓN

El Agua y Energía Eléctrica de Construcción, serán suministradas por el Contratista, por su exclusiva cuenta y cargo y con la aprobación de los organismos correspondientes. **(Ver Artículo 3-f).**

El Contratista someterá a aprobación de la Inspección el agua a utilizar en la obra.

ARTÍCULO Nº 25: VIGILANCIA DE LA OBRA

Al Contratista le incumbe la responsabilidad respecto a la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes y otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas de la Administración o de terceros.-

Las entradas al obrador serán custodiadas durante el día y cerradas durante la noche.-

El Contratista, colocará y distribuirá en el obrador la cantidad necesaria de focos de iluminación, que permita hacer efectiva la vigilancia y tomar medidas de precaución en todas aquellas partes

que por su naturaleza y situación, puedan provocar accidentes durante el transcurso de la construcción.-

La adopción de las medidas a que se alude precedentemente, no eximen al Contratista de las consecuencias de los hechos que allí se produzcan.-

ARTÍCULO Nº 26: SEGUROS

El Contratista, no podrá iniciar las obras, si previamente no ha asegurado, por su cuenta y cargo, contra riesgos de accidentes de trabajo a todo el personal afectado a la obra, incluyendo el personal de la Inspección del Comitente. Asimismo el Contratista, toma a su cargo el seguro por las responsabilidades civiles por daños a terceros.-

Los seguros los contratará a empresas aseguradoras de capital nacional, a satisfacción del Comitente, debiendo entregar a éste con anterioridad a la iniciación de los trabajos, las pólizas propias. Bajo ningún concepto se admitirá el auto seguro.

Al presentar las respectivas pólizas de seguro exigidas, el Contratista deberá acompañar los recibos cancelatorios del pago de las primas, reservándose el Comitente el derecho a su verificación.-

El Contratista deberá asegurar contra incendios el valor total de las obras que realice, con excepción del obrador. Este seguro deberá mantenerse hasta el final de la obra y presentarse la póliza endosada a favor del Comitente.-

ARTICULO Nº 27: RITMO DE INVERSIONES

Durante la ejecución de la obra se llevará un gráfico de inversión real.-

Si el contratista se adelantara al Plan de Trabajos y la inversión excediera la prevista, el Comitente podrá demorar los pagos ajustándolos a la banda de avance físico, sin que ello de lugar a reclamo alguno.-

ARTICULO Nº 28: COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN

El Contratista deberá prever durante el período de ejecución de la obra un local destinado a la Inspección que podrá ser desmontable o transitorio dentro de las instalaciones de la contratista en obra, con condiciones mínimas de confort, incluyendo baño (inodoro y lavatorio), instalación eléctrica, sanitaria y anafe de dos (2) hornallas con garrafas; provisto de un escritorio, cuatro (4) sillas, cinta métrica de 10 m, un termómetro de ambiente, papelería y elementos de oficina necesarios. La limpieza y mantenimiento estarán a cargo del Contratista.

28.1.- MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN:

El Contratista dispondrá diariamente de un vehículo para el traslado de la Inspección. El vehículo deberá ser modelo 2.014 en adelante, de 2.000 cm³ de cilindrada o más y en perfectas condiciones mecánicas.

El combustible, mantenimiento, seguros y gastos que el mismo requiera, estará a cargo del Contratista; extendiendo a este servicio lo indicado en el Artículo 26º del presente Pliego de Condiciones Particulares.-

ARTICULO Nº 29: OBRADOR Y DEPÓSITO

Dentro de los diez (10) días de firmado el contrato, el Contratista deberá presentar plano del obrador para su aprobación por el Comitente.-

El obrador deberá ser de construcción provisoria y se ubicara en lugar público a determinar con el consentimiento y aprobación de la Inspección de Obra.

En el se adecuarán los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisorias y su disposición no deberá perturbar la marcha de la obra.

Todos los edificios provisorios serán conservados en perfecto estado de higiene por el Contratista, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua en los mismos.-

ARTICULO Nº 30: CONTROL DE LOS TRABAJOS QUE DEBAN QUEDAR OCULTOS

El Contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes que éstos hayan sido revisados por la Inspección y avisar con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, como mínimo, para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdidas de materiales.-

En caso de no hacerlo, la Inspección hará destapar o demoler lo que fuera necesario, para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine, serán por cuenta del Contratista exclusivamente.-

ARTICULO Nº 31: DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA GUARDARA EN LA OBRA

El Contratista conservará en la obra, una copia ordenada y actualizada de los documentos contractuales, a los efectos de facilitar el debido contralor o inspección de los trabajos por parte del Comitente

ARTICULO Nº 32: TRABAJOS EN HORAS EXTRAORDINARIAS

En todos los casos que el Contratista, debidamente autorizado por la autoridad competente, decida trabajar en horas extras, deberá notificar al Comitente, quien podrá designar el número de agentes necesarios para la supervisión y control de las tareas.- **Ver Art 3 inciso e**

ARTICULO Nº 33: MEDICION DE LOS TRABAJOS, Y EXTENSIÓN DE LOS CERTIFICADOS

Los trabajos ejecutados de acuerdo a contrato, serán medidos o estimados en su avance por los períodos de certificación que se adopten, con asistencia del Contratista o su Representante y la Inspección, consignando sus resultados a los fines de la correspondiente certificación.-

Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de certificación, se practicará la medición, se extenderá el certificado periódico de Obra y, una vez suscrito por el Contratista, se le entregará una copia simple.-

Asimismo, cumplidos los trámites de práctica se le entregará, a su pedido, una copia autenticada.-

En caso de disconformidad de parte del Contratista, se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori, si es que correspondiere, la rectificación pertinente, o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiese habido acuerdo; los certificados constituirán en todos los casos documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final y ésta sea aprobada por la autoridad competente.-

Los certificados de pago no importan la recepción de las obras a que ellos se refieren.-

ARTICULO Nº 34: REDETERMINACION DE PRECIOS

Las posibles redeterminaciones de precios de las obras serán reconocidas según las disposiciones del Decreto Nº 691/2016, y/o los que en el futuro los sustituyan.

ARTÍCULO Nº 35: DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

35.1.- PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA:

El Plazo de Garantía comprendido entre la recepción provisional y la definitiva será de ciento ochenta (180) días, el que se computará a partir de la fecha en que se efectúe el Acta de Recepción Provisoria.-

El Acta de recepción definitiva, será otorgada, siempre y cuando no hayan aparecido vicios ocultos o reclamos por trabajos mal ejecutados en cuyo caso la Contratista deberá corregirlos.

35.2.- DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA:

Se deja expresa constancia que en la presente Licitación, se deberá cotizar como rubro independiente, la Documentación Final de Obra. Dicha cotización deberá ser presentada de acuerdo al Plan de Trabajos, Resumen General del Presupuesto, etc. Asimismo, será por cuenta del Contratista la presentación de toda la documentación para obtener el Certificado Final de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Para la entrega del Certificado Final de Obra, la Contratista deberá **cumplir con lo detallado en el Art 6.2.g.** Asimismo, deberá el Contratista de la obra entregar al IPV, dentro de los noventa días posteriores a la Recepción Provisoria de las obras, una carpeta conteniendo la documentación conforme a obra, debidamente aprobada por las entidades competentes, presentadas en originales en copia poliéster y dos juegos de copias, **en correspondencia con ANEXO III - Resolución Reglamentaria Nº 106 (- Pag. 12 de 19 29.2.- DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA)**

Será por cuenta del Contratista la presentación de toda la documentación para obtener el Certificado Final y Licencia de Uso de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Antes de tramitar el Certificado Final de Obra, deberá cumplirse con la Ley 5459, art. 15 inc. g, el cual establece "acreditar haber dado cumplimiento a los pagos estipulados con el Certificado Libre de Deuda, emitido por el Registro de Constructores (art. 14 inc b).-

Dichos certificados deberán ser presentados ante el IPV, previo a la recepción de las obras.

29.2.a) Documentación apta para escriturar las viviendas

A fin de escriturar las viviendas en el marco del "Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Plurianual de Construcción de Viviendas" la Contratista deberá tramitar ante la DGC el plano de loteo APTO PARA ESCRITURAR, para lo cual deberá tramitar la donación de calles, espacios verdes y equipamientos con la siguiente documentación.

1-Plano de loteo conforme a obra Sin Observaciones Técnicas.

2-Resolución DPDU que otorga el certificado de Aptitud Técnica conforme a la Resolución N° 468 M.OSP Y MA de 1.994

Este trámite deberá efectuarse dentro de los 30 días de la Recepción Provisoria.

29.2.b)- El resto de la documentación técnica (conforme a obra y certificados finales correspondientes) serán presentados aprobados por los organismos competentes, en original poliéster y dos juegos de copias según el siguiente detalle:

*Plano Diseño Urbano

*Planos Generales de los prototipos

*Planos Estructura de los prototipos.- incluido los planos y memorias técnicas de los trabajos de consolidación previstos originalmente o según variante en caso de ser aceptada.

*Planos de Instalaciones de los prototipos

*Planos de Infraestructura, urbanización obras complementarias y nexos.

*Certificados finales emitidos por los organismos competentes.

La no presentación de la documentación exigida, en termino, hará pasible al Contratista de una multa del dos por mil (0.5 ‰) del monto de la obra, actualizado a la fecha de recepción por cada día de atraso en el cumplimiento de lo estipulado.-

Se deja expresamente aclarado que vencidos los plazos, la Repartición se reserva el derecho de dar por recibida la obra en forma definitiva, aplicando en consecuencia, la multa establecida precedentemente. Asimismo, procederá a descontar del Certificado Final de Obra los importes correspondientes al Ítem "Documentación Final de la Obra" y a afectar el fondo de reparo, hasta cubrir los gastos que a la Administración le demande, por cualquier vía, la obtención de la documentación citada. Todo esto, sin perjuicio de las sanciones y acciones que pudieran corresponder. El mantenimiento del fondo de reparo, en cualquiera de sus formas, por un tiempo superior al previsto, estará a cargo del Contratista y no dará derecho a reclamo indemnizatorio alguno.

35.3. - RESPONSABILIDAD POSTERIOR A LA RECEPCIÓN

Queda expresamente establecido que la recepción provisional o definitiva de las obras sin reservas, no exime al Contratista del pago de multas que pudieran corresponderle por incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos, ni del resarcimiento de los daños y perjuicios que le sean imputables. Con posterioridad a la recepción definitiva, el Contratista se responsabiliza de las obras de acuerdo a las prescripciones de las leyes vigentes.-

ARTICULO N° 36: GRAVÁMENES Y DERECHOS

Serán por cuenta del Contratista, y en consecuencia deberá incluirlos en su propuesta, el pago de todas las tasas, impuestos, patentes, regalías, honorarios y derechos que se originen por la construcción de la obra.

En todos los casos, el Contratista comunicará al Comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, a los efectos que el Comitente gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente pueda tener derecho, destinando las recuperaciones que pudieran obtenerse a la reducción del costo de inversión.-

ARTICULO Nº 37: GASTOS GENERALES

Todos los gastos que demanda el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiera establecido ítem en el mismo, se considerarán incluidos en los precios contractuales.-

ARTICULO Nº 38: RECLAMACIONES

Las reclamaciones del Contratista, para cuya presentación no se establezcan expresamente plazos en otras partes del pliego, deberán ser interpuestas dentro de los veinticinco (25) días de producido el hecho que las motive, quedando obligado a fundarlas debidamente, con determinación de valores, especies, etc., en un plazo de quince (15) días, contados a partir del vencimiento del primer término. Sí así no lo hiciere perderá todo derecho.-

ARTÍCULO Nº 39: MODIFICACIONES O ALTERACIONES

El Comitente podrá ordenar modificaciones o alteraciones de las obras contratadas.-

ARTICULO Nº 40: GASTOS VARIOS

Se considera que el Contratista ha previsto e incluido en su propuesta, todos los gastos inherentes al transporte, alojamiento, viáticos, comidas, estadísticas, etc., de su personal; Flete, carga, descarga, etc., de materiales, partes componentes, útiles, maquinarias, herramientas y enseres que se requieren para realizar los trabajos objeto del contrato, como así también el deterioro que presente la obra por su paralización.

ARTICULO Nº 41: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

El Contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las normas de derecho laboral y previsional y las que establezcan las convenciones colectivas de trabajo y mantener un control permanente. Asimismo, deberá llevar los libros, copias de ellos y demás documentos que le permitan acreditar en cualquier tiempo ante el Comitente que dichas normas son cumplidas con respecto a todo el personal empleado en la obra, ya sea por el Contratista o por sus Subcontratistas.-

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y facultará al Comitente para suspender la tramitación y pago de certificados.-

ARTICULO Nº 42: GARANTÍA DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el Adjudicatario constituirá una garantía mínima de cumplimiento del contrato, del cinco por ciento (5 %) de dicho monto.-

Dicha garantía podrá ser constituida en cualquiera de las formas indicadas en las Normas de Presentación - Alcances, Artículo Nº 6.2.a. del presente Pliego de Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO Nº 43: ORDEN DE PRELACIÓN

Rige lo establecido en la Ley de Obras Publicas de la Provincia de San Juan y sus Decretos Reglamentarios.-

ARTICULO Nº 44: DOCUMENTACIÓN A APROBAR

Al tratarse de una Obra ejecutada, se adjunta al presente Pliego la Documentación aprobada ante la D.P.D.U del Sistema de Consolidación.

En el caso de presentación de propuesta variante para la consolidación, se adjuntará la documentación técnica necesaria para la completa evaluación de la metodología a emplear para la colocación y fijación de los refuerzos estructurales en los distintos tipos de encuentro de muros, para su evaluación por parte del IPV. Dicho sistema de consolidación deberá ser aprobado por parte de la D.P.D.U. para poder ser aplicado en los prototipos del Barrio. Ver Art Nº 13.

DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ver art 35.2

ARTICULO Nº 45: PREMIOS

Para esta obra no se reconocerán.-

ARTICULO Nº 46: FONDO DE REPAROS

El Contratista constituirá el Fondo de Reparos según lo establece la Ley de Obras Publicas y sus Decretos Reglamentarios.

Ese fondo quedará en poder del Comitente hasta la recepción definitiva de la obra con la exclusiva finalidad de constituirse en garantía de la correcta ejecución de las obras y para hacer frente a las reparaciones que fueran necesarias y que el Contratista no ejecutare cuando le fueran ordenadas.-

ARTICULO Nº 47: GASTOS IMPRODUCTIVOS

Para su reconocimiento se procederá de acuerdo a la Ley de Obras Publicas. Los gastos improductivos originados por las causales que prevé la Ley se liquidarán en las épocas y sobre la base de los porcentajes y tablas que a los efectos establezca la legislación nacional vigente al momento de la Apertura de las Propuestas.-

ARTICULO Nº 48: APORTES PROFESIONALES

Los aportes profesionales que correspondan a Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores estarán a cargo de la Empresa, debiendo dar cumplimiento a lo que establecen las normas, vigentes al momento de la Apertura de las propuestas, de cada ente profesional.-

ARTICULO Nº 49: SISTEMAS PATENTADOS

Los derechos para el empleo en las obras de artículos y/o dispositivos patentados, se consideran incluidos en los precios del contrato.-

El Contratista será el único responsable por los reclamos que promueva el uso indebido de patentes. En caso de reclamaciones o demandas que prosperen, el Contratista se obliga a restituir al Comitente todos los gastos y costas a que dieran lugar y, además, todo otro perjuicio que le ocasione.-

En caso de rescisión del contrato, el Comitente podrá continuar los trabajos utilizando las mismas patentes que hubiera utilizado o previsto utilizar el Contratista; por lo tanto el Contratista deberá, previo a la utilización en la obra de materiales y/o métodos protegidos por patentes, hacer conocer al Comitente las condiciones en que ha sido convenido su uso y presentar la conformidad escrita de sus titulares para acordar las mismas condiciones de utilización al Comitente.-

ARTICULO Nº 50: ANTICIPO DE FONDOS

Se otorgará al Contratista de la obra, en carácter de "Anticipo de Fondos", un importe equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato, el que se hará efectivo antes de iniciados los trabajos en la obra.

Previamente, el Contratista deberá constituir garantías por igual importe, a entera satisfacción de la Repartición, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.

El monto anticipado será amortizado mediante los certificados de obra a emitirse, a cuyos importes nominales se les aplicará un descuento porcentual igual al del anticipo (10 %). En tal sentido, la Repartición extenderá las constancias necesarias para que el Contratista pueda reducir, mensualmente, el importe de la garantía presentada.

ARTÍCULO Nº 51: BENEFICIARIOS DE LA LEY Nº 3.969

Para gozar de los beneficios de la Ley Nº 3.969, los proponentes deberán presentar, junto con su propuesta el "Certificado de Beneficiario de la Ley Nº 3.969", expedido por la contaduría General de la Provincia, según lo establecido por el decreto Nº 1.092 – ME – 00.-

ARTICULO Nº 52: MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN AMBIENTAL

La empresa contratista deberá observar todas las normas ambientales vigentes a nivel municipal, provincial y nacional que correspondan o sean de aplicación en el ámbito de la obra, en particular las Provinciales, para lo cual se recomienda el uso del "Manual de Legislación Ambiental de la Provincia de San Juan", elaborado por la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan.

El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Higiene y Seguridad del Trabajo en el marco de la ley Nacional Nº 19.587 "Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo" El mismo deberá contemplar toda la duración de la obra y de él surgirán todos los equipos, instalaciones e infraestructura necesarios para dar cumplimiento a la norma en este caso particular.

El CONTRATISTA deberá elaborar su oferta teniendo en cuenta las presentes medidas puntuales de prevención, corrección y compensación necesarias para mitigar los potenciales impactos negativos.

Los objetivos generales de la gestión ambiental de esta obra son:

- No incrementar los impactos identificados
- Prevenir y corregir potenciales impactos no identificados
- Permitir una integración armónica de las obras con el sistema ambiental preexistente, tanto en la fase constructiva como en la futura operación.

Dichos objetivos se alcanzarán mediante la correcta Gestión Ambiental de la fase constructiva. Lo que implica la observación de las presentes medidas de mitigación y del marco jurídico mencionado.

DURANTE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS:

Durante la construcción de las obras, la empresa deberá observar las siguientes indicaciones:

Obrador:

- En la planificación, antes del inicio de obras, se deberá seleccionar el lugar más apropiado para la instalación del Obrador en función de evitar los impactos antes mencionados y otros potenciales.
- Previo a la instalación, la inspección de obra evaluará las alternativas de localización para su aprobación.
- Se sugiere que la localización se realice en algún espacio ya utilizado y que cuente con infraestructuras básicas (agua potable, gas, electricidad, cloacas, caminos de acceso) y no en un área de uso particular o forestada.
- No se talarán árboles para su instalación. Se buscarán áreas de escasa vegetación, no inundables ni erosionadas y suficientemente alejadas de las viviendas permanentes.
- El obrador deberá contar con un cerco perimetral, que no permitan el acceso de personas ajenas a la obra y de ser posible que limite las vistas hacia el interior.
- Deberá contarse con personal de seguridad o sereno las 24hs.
- No se deben realizar quemas de ningún tipo de materiales.
- Se preverá un sitio para el lavado y estacionamiento de máquinas. El agua resultante del lavado de máquinas y herramientas (sin hidrocarburos) se debería pasar por un filtro y se recuperará para el riego diario de las calles y caminos de tierra.
- Se minimizará en todas las tareas el uso del agua y en ningún caso se dejará correr el agua sin darle un uso específico.
- La gestión de los residuos de campamento y obrador queda bajo la responsabilidad del Contratista. Se deberá documentar pertinentemente la disposición adoptada según el sistema puesto en práctica.
- Deberá contar con núcleos sanitarios con correcto tratamiento de efluentes, normas claras para el manejo y disposición transitoria de residuos domiciliarios y/o peligrosos.
- Los obradores contendrán los equipos necesarios para la extinción de incendios y de primeros auxilios, lo que estará previsto dentro del Plan de Contingencias correspondiente al Programa de Higiene y Seguridad Laboral.
- Previo a la emisión del acta de recepción de obra, deberá realizarse el desmantelamiento del obrador y remediación de daños ambientales producidos (contaminación por volcado de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.).
- El área finalmente será adecuadamente preparada a los efectos de su integración dentro del medio y compatibilizando con las inmediaciones.

Señalizaciones (diurna y nocturna):

- Advirtiendo los sitios de reparación de instalaciones existentes.
- Señalización y cercado adecuado de zanjas, pozos, desniveles, montículos de material de relleno, obras recientes, pintura reciente, etc., de manera de advertir y proteger a la población.
- Los sectores de intervención deberán señalizarse durante el día y la noche, si persisten las alteraciones al tránsito peatonal y/o vehicular; con iluminación conveniente y balizas luminosas.

Manejo de materiales, áridos, suelo:

- Se debe minimizar la extracción de árboles y de cobertura verde. En los casos en que sea imprescindible hacerlo, deberá acordar con el inspector de obra y señalizar y proteger los renovables que puedan ser trasplantados.

- Deberá cubrirse o humedecerse el material removido, arenas, etc. de manera de evitar voladura de polvos aquellos días de fuertes vientos.

Transporte

- Se implementará riego permanente en las principales arterias durante el movimiento de obra.

Maquinarias

- Quedan prohibidas las tareas de abastecimiento de lubricantes, la limpieza y lavado de maquinaria en el área de obra, la que deberá realizarse en sitio habilitado fuera de la misma o en el Obrador previsto a los efectos.
- En relación con la provisión de combustible si bien se contará con el almacenamiento en el lugar, el mismo deberá mantenerse bajo estrictas condiciones de seguridad cumpliendo con todas las normativas previstas por el Programa de Higiene y Seguridad de la Obra.

Manejo de Residuos

- El manejo de los residuos que se generen en el obrador deberán corresponderse con las normativas municipales en cuanto a la generación de aguas grises y negras, residuos sólidos domiciliarios, voluminosos, etc. Los que se generen como resultado de los servicios de mantenimiento de la maquinaria, deberán observar además las regulaciones ambientales mencionadas en cuanto al destino de aceites y filtros u otro material de tipo peligroso.
- La disposición final de escombros y materiales excedentes en general se realizará en sitios habilitados para tal fin.
- Al finalizarse las tareas, deberá efectuarse la limpieza final de obra y deberá remover de las áreas utilizadas para estacionamiento de maquinaria, áreas de acopio de material, obrador, etc. todos los materiales y residuos y disponerlos convenientemente en los lugares apropiados a su especie, prestando especial cuidado a los de tipo peligroso, según la Ley N° 24.051 y Provincial N° 6.665.

Si por razones de fuerza mayor debe establecerse un depósito transitorio de residuos y/o su acumulación, deberá realizarse de modo tal que no modifiquen el drenaje natural ni el paisaje, y no deberá permanecer en área de obra por un período mayor a 48 hs., previa autorización de Inspección de obra.

ARTÍCULO N° 53: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Contratista será el único responsable y deberá cumplir cabalmente con las normativas de Seguridad e Higiene establecidas por la Ley Nacional N° 19.587, Resolución 1.069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y toda otra disposición provincial o municipal vigente en la materia. Su inobservancia debidamente constatada por la Autoridad de Aplicación y/o la Inspección de Obra, independientemente de la sanción que le corresponda por la aplicación de las normas generales, determinará la suspensión de la emisión de los Certificados de Obra hasta tanto se acredite su cumplimiento, perdiendo el Contratista el derecho a la percepción de intereses por mora.

OBRA: Consolidacion, Reparacion y Terminacion de Viviendas Barrio Cooperativa de Viviendas, Credito y Consumo de Empleados Municipales de Cauce Limitada

ITEMS - DENOMINACION		Tareas - Descripcion General (Incl retiro escombros) / Consideraciones
a. Obras varias (**)		
(COLUMNA 1)		(COLUMNA 3)
1	zanja de conexión de gas abierta	Tapado, con material: tierra comun compactada, 10,00 m x 0,50 m, con su corresp malla de advertencia domiciliaria
2	humedad en losa de cocina	Picar cieloraso, rehacer y pintar según local indicado. <u>Considerando la Totalidad de la superficie de la Cubierta de Techo de la vivienda indicada: retirar membrana, carpeta y rehacer. Incl retiro de escombros</u>
	humedad en losa comedor	
3	faltan accesorios de baño	Colocacion accesorios correspondientes (todos)
	faltan artefactos de baño	Colocacion artefactos correspondientes (todos)
4	cerámicos en paredes de baño mal colocados	Remocion de ceramicos, mejoramiento de paredes, colocacion ceramicos y pastina. Incl retiro de escombros
	pastina baño	Retiro y reposicion pastina
5	cerámicos en piso baño mal colocados	Remocion de ceramicos, rehacer carpeta min 1,5 cm, colocacion ceramicos y pastina. Incl retiro de escombros
6	cerámicos en pared de cocina	Remocion de ceramicos, mejoramiento de paredes, colocacion ceramicos y pastina. Incl retiro de escombros
7	carpintería de aluminio mal amurada	Retiro carpinteria, recuadro abertura, colocacion carpinteria, pintado de recuadro, retoques y terminaciones necesarias
		UNA (1) VENTANA Retiro carpinteria, recuadro abertura, colocacion carpinteria, pintado de recuadro, retoques y terminaciones necesarias
8	cerámicos en piso en toda la casa con desniveles, agrietados...	Remocion de ceramicos, rehacer carpeta min 1,5 cm, colocacion ceramicos y pastina. Incl umbrales y retiro de escombros
	cerámicos en piso en Dormitorios	
	retiro y reposicion de pastina	Retiro y reposicion pastina
9	colocación de zocalos completos	Remocion, colocacion, retoque revoque grueso y fino, retoque de pintura (20 cm sobre zocalo). Incl retiro de escombros
10	rehacer huecos rejillas de ventilación de gas.	Retirar rejillas gas, retapar y ejecutar las terminaciones correspondientes. Rehacer huecos rejillas vent gas y amurado definitivo de nuevas rejillas
11	rehacer pendientes y cubierta de techo	Retirar membrana completa. Retiro, reposicion aislacion termica en areas mal ejecutadas. Corregir pendientes, rehacer carpeta. Imprimacion y colocacion de nueva membrana. Incl retiro de escombros
12	cojinete Camara de Inspeccion	Picar cojinetes, retiro escombros y ejecucion nuevos cojinetes, colocacion y sellado Tapas de Camaras de Inspeccion nuevas
13	verificar drenaje de carpintería	Desobstruir/ agujerear en drenaje carpinteria
14	ajuste carpintería de madera	Rebaje con cepillo madera, no mas de 2 a 3 mm (incl pintura cantos y caras hoja puerta)
	ajuste carpintería de madera - una (1) puerta	
15	arreglo de cieloraso	Lijado de pintura, adecuar superficies en los locales o local según corresponda para aplicar pintura, repintar dos (2) manos latex
	a) a la cal	
	b) al yeso	
	b) al yeso Comedor	
	b) al yeso 1 Dormitorio	
16	mezcla de asiento en claraboya	Retiro y colocacion / amurado claraboya - revoque, terminaciones , pintura paredes alrededor 20 cm
17	vidrio de claraboya	Colocar vidrios con siliconas
18	cambio de claraboya	Retiro y remplazo colocacion / amurado claraboya - revoque, terminaciones , pintura paredes alrededor 20 cm
19	pintura en paredes (1 dormit)	Lijado de paredes, limpieza, una mano de fijador y dos (2) de latex
	retoques	
	pintura en cielorrasos	Preparacion de superficies y pintura latex
20	colocación de membrana	Retirar membrana, retiro -reposicion aisl termica (parcial), rehacer carpeta, emulsion / imprimacion y colocacion de nueva membrana completa
	Cubierta de techo (parcial)	Retirar membrana, rehacer carpeta, emulsion / imprimacion y colocacion de nueva membrana (parcial) pozos zonas de gargas
	colocacion membrana en dormitorios	Retirar membrana, rehacer carpeta, emulsion / imprimacion y colocacion de nueva membrana
21	colocación de mosquiteros	Colocación de mosquiteros nuevos
	colocación de mosquiteros - 1 en D° y 1 en C°	

22	colocación caño ventilación cocina	Colocacion caños nuevos 2
23	colocación codo articulado ventilacion campana cocina	Colocacion de 2 codos de ventilacion nuevos
24	colocar sombrerete vent cocina	Coloc sombrerete nuevo
25	amurado caño ventilacion pozo Absorv	Coloc dos (2) grampas omega de amurar con Fisher
26	cambio marco puerta baño	Retirar marco, colocacion nuevo marco, pintura, terminacion, pintura marco, pintura paredes 20 cm alrededor
27	cambio hoja puerta 3 er dormitorio	Colocacion hoja puerta nueva y pintada con mano fondo y dos de esmalte sintetico
28	cambio timbre	Retiro y colocacion timbre y chicharra nueva nuevo
29	perdida en base inodoro y bidet Instalacion sanitaria (mal olor interior vivienda)	Remocion inodoro y bidet, limpieza, colocacion base de inodoro y silastic en inodoro y bidet (sin cambio de artefacto) Revisión de existencia o no de sifon de piletas de patio, remocion de inodoro y bidet, limpieza, colocacion de base de inodoro y silastic en inodoro y bbidet (sin cambio de artefacto)
30	cambio griferia bidet	Retirar griferia mal estado y colocacion nueva
31	colocacion bidet y griferia bidet (faltante)	Colocacion bidet y griferia bidet nuevos
32	reubicar silla ducha discap	Reubicar silla mal colocada y reubicarla mediante dos (2) tornillos Fisher metalicos, reposicion de ceramicos ahuecados
33	muro fuera de plomo pasillo	Picar revoque grueso y fino, rehacer y pintura aprox 5,00 m2
34	pintura 2° mano carpinteria metalica completa	Preparacion superficies, pintura 2° mano carpinteria metalica completa
35	pintura 1° y 2° mano carpinteria madera completa pintura 1° y 2° mano carpinteria madera (dormitorio)	Preparacion superficies, pintura 1° y 2° mano carpinteria madera completa pintura 1° y 2° mano carpinteria madera completa
36	cañeria pared de Durlock	fijar/ ajustar cañeria pared de Durlock
37	traslado llave de luz dormitorio	1,50 m cañeria, canaleta para cañeria, retapado, caja de llave de luz, retapado y pintura
38	reparacion grietas sobre dintel ventanas, puerta de ingreso/ puerta cocina,...	Retapar con producto Sika para grietas. Aprox 2.00 m, ancho grietas 1,50 mm
39	reparacion grietas revoque exterior	Retapar con producto Sika para grietas. Aprox 2.00 m, ancho grietas 1,50 mm
40	cerraduras de puertas	recambio de todas las cerraduras de puertas considerando la reutilizacion picaportes completos
41	mesada pileta de cocina	sellado de mesada con siliconas verificar / ver origen perdida de agua -cambiar sifon - reparar
42	llaves termomagneticas	cambiar llaves termomagneticas
43	humedad nivel capa aisladora horizontal en dormitorios humedad nivel capa aisladora horizontal en todos ambientes	Aplicación Sikamur Inyecto Cream-100 (incl terminacion Lijado de pintura, adecuar superficies para aplicar pintura, repintar dos (2) manos latex Aplicación Sikamur Inyecto Cream-100 (incl terminacion Lijado de pintura, adecuar superficies para aplicar pintura, repintar dos (2) manos latex
44	pared sanitaria con filtraciones	Verifica /Reparar / Rehacer revoques, revestimientos
45	filtraciones en pared Durlock	Reparar filtraciones, cambio panel Durlock, pintura
46	veredines perimetrales	Demoler,rehacer veredines perimetrales, aprox 3,00 m x 0,40 m x 0,10 esp. Incl retiro de escombros
47	columna encuentro muro dormit frente con pared comedor	verificar columna - picar/ demoler /reponer columna / realizar terminaciones correspondientes: revoques, pinturas...

b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion

1	Refuerzo TIPO I	Ver Planos folios 11 al 13
2	Refuerzo TIPO II	
3	Refuerzo TIPO III	
4	Jaharro a la cal (1 m2 / refuerzo)	Los trabajos de Items 4, 5 y 6 necesarios para reparar muros interiores y exteriores, producto del refuerzo estructural, fueron cotizados teniendo en cuenta los trabajos complementarios que deberan realizarse para logra la integracion de los mismos al muro de origen, sin advertirlo como un parche, adems se considero dentro del Item 4 la extraccion del revoque y la erradicacion de los escombros fuera del predio a lugares autorizados
5	Enlucido a la cal (1 m2 / refuerzo)	
6	Pintura al latex (1 m2 / refuerzo)	

c.

1.	Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados
----	--

d.

1.	DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion
----	---



INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA

LEY N° 4435

SAN JUAN

RESOLUCION REGLAMENTARIA I.P.V. N° 106

SAN JUAN, 13 de agosto de 2012.-

VISTO, la Resolución Reglamentaria IPV 102 y su modificatoria Resolución Reglamentaria IPV 103, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada normativa se establece que la ejecución de los Emprendimientos Habitacionales, a incluir dentro de los alcances del marco legal dispuesto por Ley N° 8058, Decreto Provincial N° 1.061-11 y Resolución N° 3217-IPV-11, se realizará bajo el régimen de Asistencia Financiera, según lo reglamentado en Anexo I, II y III de la misma, disponiéndose además las condiciones Técnicas, Legales y Contables, a las que deberá ajustarse la presentación, evaluación y ejecución de cada Proyecto.

Que, dentro de la etapa preliminar de instrumentación de lo resuelto, se ha detectado la posibilidad de producir modificaciones a la Reglamentación de referencia, que redunden en una optimización de los recursos a invertir por parte de este Organismo en las soluciones habitacionales a financiar, que permitan sostener un normal desarrollo de las obras y consolidar los niveles de recupero esperados.

Que, a los efectos de garantizar una eficiente gestión administrativa se entiende necesario el dictado de Acto Administrativo que por un lado deje sin efecto la Res. Reg. IPV 102 y Res. Reg. IPV 103, y por otro lado, receptando las modificaciones a realizar, ordenar en un solo instrumento toda la reglamentación de aplicación para la Operatoria en cuestión; dejándose aclarado a los efectos que correspondan, que el espíritu y fundamentos volcados en el Considerando de la Res. Reg. IPV 102, se mantienen en su totalidad como fundamento de lo resuelto por ésta, estimando que en mérito a la brevedad y claridad buscada, no resultan necesarios su transcripción.

Que, han intervenido las Áreas Técnicas correspondientes, el Área Contable y el Área Legal de este Instituto, las cuales aconsejan el dictado de la presente norma reglamentaria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley 4435, sus modificatorias y Decreto 1430-MIyT-11

EL INTERVENTOR
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Dicta la siguiente:

RESOLUCION REGLAMENTARIA I. P. V. N° 0106

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Reglamentaria IPV 102 y su modificatoria Resolución Reglamentaria IPV 103, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Establecer que la ejecución de los Emprendimientos Habitacionales, a incluir dentro de los alcances de lo normado por Ley 8058, Decreto Provincial 1.061-11 y resolución N° 3217-IPV-11, se realizará bajo el régimen de Asistencia Financiera, según lo reglamentado en Anexo I, II y III, adjuntos a la presente como parte integrante de la misma.

ARTICULO 3°.- Disponer como condiciones Técnicas, Legales y Contables, a las que deberá ajustarse la presentación, evaluación y ejecución de cada Proyecto, las que se detallan en ANEXO I, II, III y IV de ésta.

ARTICULO 4°.- Definir como ordenamiento normativo supletorio de la presente Resolución, las previsiones de la Resolución Reglamentaria IPV 001 y sus modificatorias y ampliatorias, la Ley de Obras Públicas y la Ley 4435.

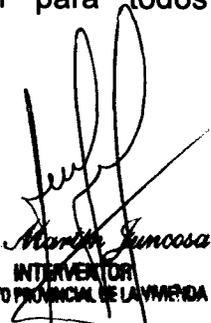
ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.


Ing. María Jucoosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ANEXO I – RESOLUCION REGLAMENTARIA IPV N° 0106

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

- Los emprendimientos deberán ser presentados por Entidades y/o Empresas Constructoras que acrediten ante el I. P. V. experiencia en el desarrollo y construcción de Emprendimientos Habitacionales similares. También podrán ser Proponentes, las Entidades con o sin fines de lucro asociadas con una Empresa Constructora que reúna las características enunciadas precedentemente.
- La Entidad Proponente y/o la Empresa Constructora deberá presentar junto con la solicitud de adhesión a la nueva operatoria, el listado y la documentación requerida para la evaluación de los postulantes, los que deberán cumplir los requisitos que se establecen en el ANEXO II.
- El IPV completará la cantidad de postulantes necesarios para la ejecución del emprendimiento, haciendo uso de la demanda libre que administra.
- Una vez aceptada la propuesta y evaluados los postulantes, el IPV emitirá resolución de precalificación de los postulantes, discriminando los presentados por la Entidad Proponente y/o la Empresa Constructora y los de demanda libre. En caso de baja de algunos de ellos, será reemplazado por el I. P. V.
- El Terreno será aportado por la Entidad Promotora.
- Una vez aceptado el Emprendimiento y previo a la firma del Contrato respectivo, la totalidad del Terreno donde se ejecutarán las obras, debe estar transferido a nombre del IPV.
- Podrán participar del Emprendimiento, aquellos postulantes que hayan expresado su adhesión explícita al mismo, manifestando conocer las características físicas, técnicas, legales y sociales de la reglamentación de aplicación que se establecen en el ANEXO II – Pto. A, así como todas las otras obligaciones y derechos que resultan de lo establecido en la misma. A tal fin se adjunta modelo de CONTRATO DE ADHESION.
- Una vez construidas las soluciones habitacionales y a los efectos administrativos y legales, las mismas, se asignarán a sus beneficiarios a través del pertinente acto administrativo, en calidad de adjudicatarios en venta, quedando comprendida la relación IPV – beneficiario dentro de lo establecido por la Ley 4435 y demás normas de aplicación.
- El proyecto del Conjunto Habitacional será responsabilidad de la Entidad y/o la Empresa Constructora y el prototipo de solución habitacional, deberá ajustarse, como mínimo, a las normas técnicas que se detallan en la presente Reglamentaria. El 5% del total de las viviendas deberán destinarse a viviendas para beneficiarios con capacidades especiales, en caso de existir entre los postulantes presentados.
- El diseño del conjunto deberá resolverse articulando armoniosamente los distintos espacios urbanos, evitando así la ubicación de equipamientos y espacios verdes en áreas residuales.
- Los espacios verdes públicos deberán estar contemplados dentro de los valores previstos en factibilidad urbanística D.P.D.U., emplazados de tal forma que como mínimo tres de sus lados den a calles Proyectadas o Publicas, estos contendrán el mínimo tratamiento a saber: tierra apta para cultivo, forestación, peatonales, farolas y sistema de riego de acuerdo a lo que considere el I.P.V- para cada caso en particular, todo sujeto a lo normado por Ley 6571 (Impacto Ambiental).
- Las obras de nexo y/o complementarias que se planteen como necesarias, serán determinantes para la viabilidad financiera del emprendimiento, no debiendo superar el 3% del monto financiable del conjunto. Por obra de nexo se entenderá la correspondiente a agua potable, cloacas, gas natural, drenes. Por obra complementaria se entenderá la correspondiente a perforación, plantas de tratamiento etc.
- Los niveles mínimos de infraestructura y urbanización para todos los emprendimientos, serán los siguientes:
 - Red de agua potable
 - Red de cloacas (si existiera factibilidad)
 - Red de Alumbrado público


Ing. María Jimena
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

- Red de gas natural (si existiera factibilidad, en concordancia con lo expresado para nexo)
 - Red de riego y arbolado publico- Red Peatonal-Puentes en esquina de manzanas.
 - Calles: serán enripiadas y ejecutadas de acuerdo a las exigencias que surjan del estudio de suelo de cada proyecto. El proyecto incluye ejecución de cordón cuneta de acuerdo a las exigencias de los organismos competentes y de proyecto.
 - Tratamiento de espacios verdes.
 - Obras de mitigación específicas de cada localización.
 - Redes eléctricas: no se financian, se deberán prever los trabajos de infraestructura y urbanización necesarios para la aprobación del loteo y donación de calles y espacios libres al dominio público con anterioridad al plazo de finalización de la obra (tres meses como mínimo). La entidad coordinara con la empresa concesionaria del servicio, la ejecución de las redes eléctricas en el marco del contrato de concesión y la red de alumbrado público que si se financia.
- Los Prototipos de Vivienda aportados deberán tener como mínimo una superficie cubierta de 56,41 metros cuadrados para el prototipo C-106 y una superficie cubierta de 61,65 metros cuadrados para el prototipo D-106.
 - El diseño del prototipo preverá 2 dormitorios, estar comedor, cocina, lavadero y baño.
 - Las viviendas deberán prever el crecimiento a un tercer dormitorio, debiendo ejecutar la estructura y la colocación de puerta para el tercer dormitorio, contribuyendo a facilitar la ampliación.
 - La Entidad Proponente y/o la Empresa Constructora serán las responsables de la ejecución de las obras completas que implique el emprendimiento, así como de toda otra cuestión requerida para su concreción y terminación en la forma que se convenga.

CARACTERISTICAS Y MONTOS MAXIMOS FINANCIABLES

Precios a Febrero 2012

Superficie cubierta	56.41 m ²	61.65 m ²
Máximo financiable (viv. + infra + urb.)	\$185.181,00	\$203.699,00
Nexos y Obras Complementarias	A consideración de IPV	
Seguro contra incendio + seguro de vida	Financiable	
Gastos Administrativos	No financiable	
Proyecto	No financiable	

- Los montos máximos financiables por la presente, serán redeterminados por el Decreto Nacional N° 1295/02 y Decreto. Provincial 653-MyT-2006 y 886/ 2011 y sus resoluciones reglamentarias y los que en el futuro lo reemplacen.
- El plazo de financiación del crédito Individual a otorgar por el IPV, será desde 25 años conforme a lo establecido Anexo I del Decreto 1061- 2.011.
- La fecha del primer pago de la cuota de amortización deberá ser fijada como máximo a los dos meses de la entrega de la vivienda.


Ing. Martín Juncosa
 INTERVENTOR
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

NIVELES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LAS TERMINACIONES DE LAS VIVIENDAS – Prototipos C-106 y D-106		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	
Fundaciones		Responderán al correspondiente Estudio de Suelo y certificado de Factibilidad Hidráulica y No Inundabilidad, DPDU, etc.
Solados	Locales secos	Cerámico de primera calidad, sobre contrapiso de 10 cm.-
	Bajo mesada	Contrapiso de Hormigón bajo-mesada.- h: 7 cm
	Baño	Cerámico de primera calidad, sobre contrapiso de 1:1:10.- Según planilla de locales prototipo.
	Vereda de acceso	Hº Fratasado, ancho 1.00 m; espesor 0.10 m; con juntas cada 2.00m.-
	Vereda perimetral	Prototipo C-106: se ejecutará una protección perimetral de Hº fratasado ancho de 0.40m y 0.10 m de espesor, con juntas cada 2.00 m. Prototipo D-106 se ejecutará una protección de Hº fratasado de 1,00 m de ancho en todo el perímetro con juntas cada 2.00 m y 0.10 m de espesor
	Vereda municipal	Hº fratasado de 0.10m de espesor. Ancho de acuerdo a perfiles de calles correspondientes al diseño urbano aprobado.
Umbrales		Cerámico con terminación perfil "J" en aluminio.
Aislación Hidrófuga Horizontal y vertical	Aplicados en todos los muros	En todos los muros se realizara la capa aisladora horizontal y vertical en ambas caras con mortero (1:3 + hidrófugo 1:10), terminada a la llana y ubicada en todos los muros a 5 cm por arriba del nivel de piso cerámico interior, en forma continua y de un espesor no mayor de 2cm y de igual ancho del muro.-
Muros	0.20m	Ladrillón macizo en muros de 0.20 m. con juntas comprendidas entre 1 a 1,5cm de espesor.
	0.10 m	Ladrillón macizo en mampostería de 0.10, la cual deberá ser armada.-
Zócalos	Dormitorios – Paso - Cocina Comedor	En cerámico de h: 7 cm o madera H=3".-
	Baño	No se colocan
Dinteles		Exterior: Hº Aº; Interior: incluido en carpintería con vidrio (espesor 3mm como mínimo).-
Revoques Y enlucidos	Exterior	En muros azotado hidrófugo (1:3+ hidrófugo 1:10), jaharro esp. min. 5 mm.; enlucido exterior a la cal y terminación rústica.
	Interior - seco	En muros azotado cemento arena esp: 0.5mm, jaharro grueso peinado esp. min 15mm y enlucido a la cal y/o al yeso.
	Interior - húmedo	Jaharro hidrófugo bajo toda superficie de revestimiento, 1:3 (cem. arena) más 1 Kg. hidrófugo en 10 lts de agua; resto idem int. seco.
Revestimientos	Baño	Cerámico todo el perímetro, h= 1.60m y recuadro flor de ducha (0.60x0.60m).-
	Cocina Lavadero	Cocina: cerámico 0.60m sobre mesada de cocina, espacio para artefacto cocina, incluido lateral hasta vértice con pasillo, incluido guardacanto de aluminio Lavadero: cerámico 0.60m sobre pileta de lavar, espacio para lavarropas y su lateral, incluido guardacanto de aluminio
Cielorrasos	Locales secos y húmedos	Cielorraso común a la cal o yeso, s/ planilla de locales de prototipo
Cubierta de techos	Cubierta	a) Aislación térmica pomeca puzolanica esp. promedio 7 cm, densidad min. 0.500tn/m ³ y resistencia mayor de 20 Kg/cm ² , Aprobada por Normas IRAM 1503-1512-1531 b) Aislación hidráulica: membrana asfáltica con aluminio, aprobada por DPDU espesor 3,5mm y sello Certif. Calidad Norma IRAM.

Carpintería	Marcos	En todas las puertas CHDD N° 18, Ancho mínimo= 100 mm - Ventanas:Premarco caño rectangular 40-20-1.2 y marco aluminio con mosquitero, mediana prestación.
	Hojas Puertas Exteriores	Tipo tablero macizo en álamo (22mm) o bastidor en álamo y tablero MDF (18mm). En cocina lavadero con vidrio repartido.
	Hojas Puertas Interiores	En dormitorios y baño: tipo placa (MDF 5mm) nido de abeja; los zócalos serán de h min. de 100mm.
	Hojas ventanas	De aluminio sin reciclar línea de Media Prestación, el espesor de las paredes de los perfiles no podrá ser menor de 1 mm; color prepintado blanco.
	Antepechos	De hormigón con pendiente adecuada para rápido escurriendo del agua.
	Accesorios y Herrajes	Rodamientos: tipo regulables, con rulemanes y revestidos en nylon. En el caso de los cierres serán de fundición de aluminio y pintado. Burlletes: polímero de alta flexibilidad de color negro. Felpas de hermeticidad de base tejida de polipropileno rígido, con felpa de filamentos siliconados.
	Mosquiteros	Serán de aluminio del mismo tipo, tecnología y terminación de la ventana
Pintura	Paramento muros exteriores	En todos los muros una mano de fijador al agua y posteriormente dos manos de látex acrílico para exteriores, colores a elección de la Inspección.
	Paramentos muros interiores	una mano de fijador al agua y posteriormente dos manos de látex
	Carpintería metálica, aluminio y de madera	En madera: 1 mano de fondo sintético blanco y 2 manos de esmalte sintético como mínimo. En metálica: 2 manos antióxido (una en taller y otra en obra) y 2 de esmalte sintético, como mínimo. En marcos de ventanas además irán 2 manos de pintura al cromato de zinc previo fosfatizado.
Instalación de Gas	Interior	*Picos para cocina, calefón y calefactor sin provisión de artefactos. *Llaves y ventilaciones conforme a reglamentación de ECOGAS
	Exterior	Nicho para conexión a gas natural conforme a reglamentación vigente. De no existir provisión de servicio se proveerá Gabinete Metálico para tubos, incluido regulador de gas.
Instalación Eléctrica	Interior	Una boca y dos tomas por ambiente. Un toma adicional en dormitorio principal, dos tomas en cocina. Un toma en lavadero. Una bajada de teléfono, TV y AA sin cableado. Tres bocas exteriores en entrada, fondo y/o lavadero. Cañería y caja para timbre con llave pulsador. Tablero de caja metálica, seccional de tres circuitos con llaves termo - magnéticas y disyuntor. Caños y cajas aprobados, llaves de embutir con tapas de material aislante. Conductores de cables trenzados de cobre electrolíticos revestidos en PVC aprobados y bicolor para su correspondiente Toma a tierra, de acuerdo a plano eléctrico de los prototipos.
	Exterior	Pilar de acometida conforme reglamentación local, para una o dos medidores con provisión de cajas metálicas. La acometida desde pilar a tablero será subterránea según reglamentación de Energía San Juan.


Ing. Agustín Juncosa
 INTERVENCIÓN
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Instalación Sanitaria	Cañerías	Agua fría y caliente termofusionable. Todas las cañerías expuestas a la intemperie deberán protegerse mediante una envoltura para evitar su deterioro, por los efectos de los rayos solares como los efectos de las heladas, mediante cobertor termo aislante de espuma de polietileno con aluminio (aislante térmico flexible), con sus correspondientes accesorios.- Desagües: caño PVC con junta pegada (cañería 110, esp 3,2) o caños PPL con unión aros de goma aprobados por OSSE.
	Desagües cloacales	A Red: Conexión a red cloacal según corresponda. A Pozo: con cámara séptica Cap. 1500ls con pantalla interior Zanja Drenaje: con cámara séptica Cap. 2000 lts. Con pantalla interior. De usar cámaras sépticas prefabricadas deben ser Aprobadas por OSSE e IRAM, y con pantalla interior.
	Tanque de reserva	Polietileno rotomoldeado tricapa capacidad mínima 850 lts. Color claro. Aprobado por OSSE y Normas IRAM
	Artefactos	<u>Inodoro</u> sífónico pedestal de loza con tapa plástica, brida y tornillos de bronce, mochila enlozada de 14 lts. <u>Bidet</u> prot. C-106 loza blanca en y prot. D-106 se provee sist. bidematic. <u>Lavatorio</u> de loza blanca de colgar mediano 49 x 42 x 15. <u>Receptáculo para ducha</u> murete de granito reconst. H=12 cm <u>Pileta de cocina</u> de acero inoxidable (min 50x 35x18). <u>Pileta de lavadero</u> loza blanca con fregadero de 53,5 x37,5x 26,5 cm, con sus respectivos apoyos . Prototipo cap. especial D-106: artefactos y accesorios de acuerdo a plano
	Broncería	<u>Lavatorio</u> : juego dos llaves en bronce cromado con pico mezclador, sopapa y tapón de plástico. <u>Bidet</u> : juego de grifería en bronce cromado. <u>Ducha</u> : juego mezclador en bronce cromado con flor fija y transferencia, desagüe independiente con rejilla mingón. <u>Pileta de cocina</u> : juego monocomando en bronce cromado con pico móvil, sopapa y tapón plástico. <u>Pileta de lavar</u> : juego dos llaves bronce cromado, sopapa y tapón plástico con pico para manguera. Prototipo cap. especial D-106: Ver plano detalle cocina – baño-lavadero.
	Accesorios	<u>Baño</u> : una jabonera (7.5cm x 15cm), una jabonera con agarradera en ducha (15 cm x 15cm), un portarrollo, un toallero, una percha simple. <u>Cocina y lavadero</u> : una jabonera (7.5cm x 15 cm) c/ uno.
Varios	Mesada de Cocina	Será de granito reconstituido pulida en frente, laterales y cara superior de 4 cm de espesor y longitud mínima de 1.40m.
	Campana de cocina	Chapa doblada pintada N° 20 de (0.60 x 0.50 x 0.70) m. Caño de ventilación de 0.12m de diámetro en chapa galvanizada N°20. y sombrerete.
	Vidrios	Planos transparentes dobles de 3mm traslucidos y vidrio armado según plano de carpintería.
	Base Tanque Reserva	El tanque de reserva quedará oculto en toda su altura ejecutando cierre en 3 caras. Se colocara cierre metálico de acceso a mantenimiento del T°R°.
	Cerco divisorio	Marcado de vértices con postes prefabricados de Hormigón de 0.10x0.10 y a h= 1.20m sobre nivel de terreno.
	Placares, alacenas y bajo mesada	No se provee.
	Sistema de oscurecimiento y seguridad	No se proveerá


Ing. Martín Juncosa
 INTERVENTOR
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Nota: En la presentación las propuestas deberán incluir descripción de marcas y modelos de materiales, insumos, elementos, etc. que cumplan con las normativas de aplicación y a entera satisfacción del I.P.V..-

DESEMBOLSOS Y GARANTIAS DE LA ASISTENCIA FINANCIERA

- Los desembolsos se realizarán en la forma prevista en Anexo III del Decreto 1061- 2.011.
- El IPV podrá otorgar un Anticipo Financiero de hasta el 15 % del monto de Contrato, de acuerdo a sus posibilidades financieras, debiéndose garantizar en su totalidad a satisfacción de este Organismo.
- Garantías: las previstas en Anexo III de la presente resolución, en el art. 5.2 y ampliatorias, FONDO DE REPARO, EJECUCIÓN DE CONTRATO prevista por la Ley de Obras Públicas, y GARANTIA DE ANTICIPO (esta última si correspondiera).



Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

CONTRATO DE ADHESION

Señores

ENTIDAD INTERMEDIA PROMOTORA

PRESENTES

....., mayor de edad, documento de identidad LE/LC/DMI/CIPF N°, con domicilio real en calle N°..... de la localidad Departamento, en mi carácter de representante y titular del grupo familiar que se detalla en la Declaración Jurada que acompaña a la presente, formalizo por este medio MI ADHESIÓN como participante y postulante a una de las unidades habitacionales que integran la obra Barrio:..... -VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO Promovido por esa entidad como parte del PROGRAMA PLURIANUAL FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RECONVERTIDO, dispuesta por Ley 8058, Resolución Reglamentaria IPV 0106 del Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de San Juan, y demás normas concordantes que declaro conocer y aceptar en forma expresa y voluntaria.

La presente solicitud constituye un CONTRATO de adhesión a la propuesta formalizada por esa Entidad y conforma una opción de reserva en mi calidad de postulante a una unidad habitacional de características compatibles con el grupo familiar declarado. En tal sentido, consiento y acepto por mí y el grupo familiar que encabezo, el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Programa mencionado, que a continuación se expresan:

1.- La ENTIDAD en calidad de ENTIDAD INTERMEDIA, ha promovido y organizado un programa de Unidades habitacionales a construir en las fracciones identificadas catastralmente como parcela nomenclatura catastral, con frente a las calles de la localidad de, Departamento y cuyo dominio le pertenece.

2.- Conozco y acepto que LA ENTIDAD ha contratado, por cuenta y orden de todos los participantes presentes y futuros de dicho programa, la elaboración del proyecto integral de las obras, que incluye los estudios previos, las factibilidades y actitudes técnicas, económicas, financieras y sociales; y la construcción de las obras bajo una propuesta integral formalizada con sujeción al régimen instituido por las normas mencionadas, la cual estará condicionada en su ejecución al otorgamiento de la Aptitud Financiera por parte del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

3.- En mi calidad de postulante acepto, que la ENTIDAD INTERMEDIA me represente en todos y cada uno de los actos de gestión que fueren necesarios para cumplir la finalidad a la cual adhiero.

4.- Se establece que al momento de la presentación por parte de la ENTIDAD INTERMEDIA ante el I.P.V. del POSTULANTE y su grupo familiar, éste no deberá suma alguna bajo ningún concepto a la Entidad Intermedia.

5.- La asignación de las unidades habitacionales y su ubicación surgirá de lo Convenido con la Entidad Promotora.


Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

6.- Cada persona que renuncie, se desvincule o quede separada del programa, por cualquier causa, podrá recibir la restitución de la suma integrada, previa deducción de los gastos que origine su deserción o cese, que no superará el 10 % del importe total aportado.

Su devolución será practicada por la ENTIDAD, dentro de los mismos plazos y en las mismas cuotas que aportará el suplente que lo reemplace, sin derecho a reclamación alguna, en caso de que la separación o desvinculación se produzca por hechos o circunstancias ajenas a la ENTIDAD INTERMEDIA, ya fuere por incumplimiento de las reglamentaciones, falseamiento de declaraciones juradas, reticencia en los datos o conducta notoria que diera lugar a la aplicación de sanciones expulsivas.

7.- Adjudicada en venta la Vivienda por parte del IPV a mi nombre, asumo la total y plena responsabilidad de cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Instituto; como asimismo acepto que al momento de realizar la transferencia de dominio de la unidad a mi favor, se constituya hipoteca en primer grado de privilegio constituida a favor del IPV SAN JUAN, por el costo de venta respectivo.

8.- Acepto y adhiero a las normas internas, reglamento y demás normativas utilizadas por la ENTIDAD INTERMEDIA promotora del programa y requisitos establecidos por el IPV en este acto, suscribo el respectivo anexo, las modalidades especiales y compromisos emergentes de mi calidad de aspirante partícipe del programa mencionado.-

9.- Declaro constituido como domicilio legal y especial el indicado en el exordio y acepto la jurisdicción administrativa del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE SAN JUAN para resolver cualquier diferendo o controversia respecto de la aplicación de la Reglamentación vigente y la judicial de los Tribunales Ordinarios de San Juan, para aquellas cuestiones que exijan cualquier tipo de pronunciamiento.-

10.- Queda expresamente establecido que la Falsedad de datos aportados por el solicitante en pos de lograr la aceptación al presente programa de vivienda y por ello ser beneficiario directo, ocurrida la misma y constatado que los datos aportados son falsos o que no se ajustaren a la verdad, se procederá a dar de baja en forma inmediata sin dilación alguna del registro de beneficiario, siendo el IPV quien incluya un nuevo proponente para la adjudicación de la respectiva vivienda.

11.- La tasa que se aplicara para este tipo de operatoria quedara a criterio del IPV, no pudiendo superar la tasa que se abona al Fideicomiso.

12.- El postulante presta conformidad y declara conocer el mecanismo de aplicación por parte del INSTITUTO PROVINCIAL para la determinación del costo de la vivienda que sería adjudicada, como así también el valor de la cuota que deberá abonar en forma mensual y consecutiva, de acuerdo a lo siguiente:

COSTO UNIDAD HABITACIONAL: el que resulte de la sumatoria de todos los desembolsos realizados por el IPV en la ejecución de la Obra (Monto Financiable + costo de nexos si correspondiere + lo que surja de la aplicación de la normativa de redeterminación de precios en vigencia) dividido en la cantidad de viviendas del Emprendimiento.

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN: Francés con tasa de interés a fijar por el IPV.

VALOR DE LA CUOTA: la que resulte de aplicar el sistema francés con un plazo de trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas, con la tasa citada más seguro de vida e incendio.

(Este modelo puede formalizarse en el modo y condiciones que cada ENTIDAD INTERMEDIA establezca, siempre que cuente con el visado previo del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN).-



José Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ANEXO II – RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA IPV N° 0106

A).- REQUISITOS PARA SER ADHERENTES Y BENEFICIARIOS:

1. Constituir un grupo familiar estable de personas convivientes en el que dos de sus integrantes, por lo menos, estén unidos entre sí por lazos matrimoniales o uniones de hecho o consanguíneos en líneas ascendente o descendente o colateral de primer grado.
2. Poseer documento de identidad argentino.
3. El titular deberá ser mayor de edad o estar emancipado.
4. Tener dos (2) años de residencia mínima, comprobable, en la Provincia de San Juan.
5. Comprobar residencia o lugar de trabajo en la zona donde se localice el Conjunto Habitacional.
6. No ser propietario, el solicitante o algún miembro de su grupo familiar, de bienes inmuebles cuyo valor supere el 50% del valor de la vivienda a la cual aspira.
7. Los adherentes y el grupo familiar declarado deberán acreditar ingresos netos mensuales cinco (5) veces superiores a la cuota de reintegro estimada.
Para el caso de los adherentes, cuyo ingreso sea en relación de dependencia, el descuento de la cuota resultante de la adjudicación de la vivienda, será debitada por planilla con carácter obligatorio, si correspondiere.
Para el caso de trabajadores independientes deberán acreditar ingresos netos percibidos en los últimos doce -12- meses previos a la evaluación, por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional correspondiente; debiendo acreditar además Inscripción actualizada ante la AFIP.
8. No haber sido adjudicatario, ninguno de los miembros del grupo conviviente de solución habitacional financiada por el estado nacional o provincial, salvo aquellos que acrediten en forma fehaciente haber constituido un nuevo grupo familiar.
9. Registrar inscripción en la Oficina de Cómputos y Estadísticas del Departamento Adjudicaciones y Servicio Social del I.P.V.
10. Cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 4435 y modificatorias, a efectos de dar cumplimiento al estudio socioeconómico correspondiente.
11. Haber firmado Contrato de Adhesión, donde consten los derechos y obligaciones resultantes de la aplicación de ésta.

B) PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ADHERENTE

Serán causales para la pérdida del carácter de adherente:

- No haber cumplido con los compromisos asumidos con la Entidad Promotora para posibilitar la ejecución del Proyecto, total o parcialmente.
- Vender, ceder o transferir y/o cualquier situación que modifique los derechos que le corresponden como adherente o posterior beneficiario de la respectiva vivienda.
- No reunir los requisitos establecidos en el Apartado A), conforme lo establecido en la Ley N° 4435 y modificatorias.
- Falseamiento de datos declarados.

C) REEMPLAZO DE ADHERENTE

El I.P.V., cubrirá las vacantes producidas por aplicación de lo resuelto en B), sin necesidad de la conformidad previa de la E.P.

D) ASIGNACIÓN DE LAS VIVIENDAS

El I.P.V. asignará las viviendas mediante el mecanismo de sorteo de ubicación ante Escribano Público, en caso de que la E.P. lo requiera.

E) REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN VENTA

Conforme lo establece la Ley 4435 (Artículo 53°), serán causales de REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN VENTA, los siguientes:

- a) Haber destinado la vivienda ó el terreno a un uso distinto del que se tuvo en cuenta al asignarse;
- b) Producir daños al inmueble por dolo ó negligencia;
- c) Negar ó dificultar las inspecciones ordenadas por el Instituto;

...///

Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

...///

- d) Que los moradores mantengan una conducta contraria a la moral, a las buenas costumbres ó violatorias de las Leyes;
- e) Que el adjudicatario abandone el inmueble sin aviso ó incurra en mora en el cumplimiento del pago de tres cuotas consecutivas o alternadas.
- f) Que arriende, subarriende ó ceda total ó parcialmente la vivienda sin autorización e intervención del I.P.V..-

En caso de incurrir en alguno de los causales mencionados, el I.P.V. procederá a la revocación y reemplazo por otro postulante que cumpla con los requisitos para ello.

F).- CONDICIONES DE VENTA

El I.P.V. adjudicará en venta la vivienda al Beneficiario y éste está obligado al reintegro del valor de la misma más el valor del terreno en caso de corresponder.

Financiación: desde 25 años. Tasa Interés a determinar por el IPV, según Programa

Fecha de primer pago: como máximo a los Dos (2) meses de la entrega de la Vivienda.-



Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ANEXO III – RESOLUCION REGLAMENTARIA IPV N° 0106

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES – Res. Reg. –IPV N° 0106

Obra: B° _____
Ejecución de _____ viviendas, infraestructura,

Dpto. _____

ARTICULO N° 1: OBJETO

El objeto del presente pliego es precisar las condiciones a las que se ajustarán la contratación, ejecución y recepción de las obras que aquí se detallan. Los requisitos formales o detalles de procedimientos no contemplados en el presente documento, serán resueltos en forma supletoria, por la aplicación Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas, aprobado por Decreto N° 857 –OSP- 73 y obligatorio según Decreto N° 1432 -OSP- 73.

La obra a financiar por este pliego es el “Barrio _____
– _____ viviendas, infraestructura, _____

ARTICULO N° 2: OBRAS A EJECUTAR

La presente presentación conforme a la Resolución Reglamentaria IPV N° 0102, tiene como finalidad contratar la ejecución de

_____ Viviendas, infraestructura,

La contratación de las obras mencionadas se realizará por el sistema de Ajuste Alzado, debiendo ajustarse a las leyes, normas y/o reglamentaciones vigentes, tales como:

- Normas de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.
- Normas antisísmicas INPRES - CIRSOC, para el diseño y cálculo estructural.-
- Normas reglamentarias de Obras Sanitarias.-
- Normas reglamentarias de Energía San Juan S.A.-
- Normas de ECOGAS - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.-
- Normas Antichagásicas.-
- Normas IRAM.-
- Ley N° 6.571 y Decreto Reglamentario N° 2.067– MPlyMA – 97. Obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.
- Toda otra reglamentación cuya aplicación sea necesaria en construcciones de las características del presente programa.-

La Entidad Promotora incluirá en su oferta todos los gastos relacionados con las obras que no tuvieran una previsión presupuestaria expresa y que sean necesarios para dejar perfectamente habilitada la misma (conexiones, redes, subestaciones, tratamiento de cursos de agua, etc.); incluso, los correspondientes a

Ing. María Jimena
INFORMADOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

todos los trámites que se requieran para la aprobación de planos, inspecciones, obtención de permisos, certificados, etc..

ARTICULO N° 3: PRESUPUESTO

El Presupuesto de las obras a contratar asciende a la suma total de
PESOS: _____ (\$
_____).

ARTICULO N° 4: PLAZOS

4.1.- DE EJECUCION

Para la ejecución de las obras objeto del presente emprendimiento, se establece un **Plazo de Ejecución de** _____ (_____)
días corridos.-

4.2.- DE TRAMITACIONES:

- a) **De la entrega del terreno:** Se hará entrega del terreno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma y sellado del contrato.-
- b) **De iniciación de las obras:** Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha del Acta de Entrega del Terreno, se labrará el Acta de Replanteo e Iniciación de Obra, comenzando a correr desde esa fecha el plazo de ejecución señalado en el Artículo N° 4.1.-
- c) **De la garantía de la obra:** Se fija en Ciento Ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.-

ARTICULO N° 5: PRESENTACION DEL EMPRENDIMIENTO

5.1.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La Oferta será presentada en Mesa de Entradas del Instituto Provincial de la Vivienda, con toda la documentación requerida en la Res. Reg. – IPV N° 0106 para ser evaluada por el comité evaluador del Instituto.- Para el cálculo de su cotización, la entidad Promotora deberá tener en cuenta:

- a) Valores de los materiales, mano de obra y demás elementos integrantes de las obras, vigentes a Febrero de 2012 ; fecha a la que debe referirse o calcularse la oferta del emprendimiento.-
- b) Que la propuesta responderá a los trabajos totalmente terminados, conforme a lo establecido en la documentación de la licitación. Las obras se entregarán con los servicios generales funcionando y en condiciones de ser habilitados antes de la Recepción Provisoria; por consiguiente, el Proponente está obligado a considerar incluido en el precio estipulado, todos los trabajos que, aunque no se especifiquen en la documentación, pliegos, planos, planillas, anexos, etc., resulten necesarios para la terminación completa y correcta de las obras a los fines que se destinan.-
- c) Que la sola presentación del emprendimiento, lleva implícita la declaración expresa que la Entidad Promotora se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características especiales de

Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto.-

5.2.- NORMAS DE PRESENTACION - ALCANCES Y EFECTOS:

Se establecen las siguientes **NORMAS DE PRESENTACION:**

- a) La constancia de la constitución de la garantía de la obra.- Dicha garantía debe ser, como mínimo, igual al 5 % (cinco por ciento) del Presupuesto.-
- b) La presentación contendrá.-
 - El precio ofertado, calculado a Febrero de 2012.
 - El Plan de Trabajos, que incluirá el plan gráfico de obra.
 - Los Análisis de Precios.
 - La Curva de Inversiones.
 - Cómputos y Presupuestos de todos los ítems.
 - Resumen General del Presupuesto

La documentación del presente apartado deberá presentarse por duplicado, firmada por el Proponente (Entidad Promotora), con aclaración de firma y carácter que invoca.

La documentación citada en los incisos precedentes tendrá los siguientes alcances:

a) La garantía deberá ser constituida en alguna de las siguientes formas:

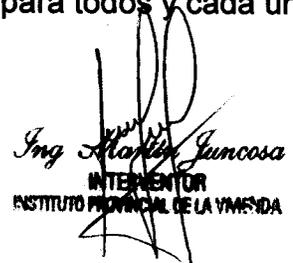
- Depósito de dinero en efectivo en la Tesorería del IPV.-
- Depósito de dinero en efectivo en el Banco de San Juan, en la cuenta 255/6
- Títulos Públicos con cotización en bolsas del País; debiendo presentar, además constancia certificada del valor de cotización al día de la constitución de la garantía.-
- Certificación de crédito líquido y exigible contra la Administración Pública Provincial.-
- Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, aprobados por la Administración Pública y otorgados por Compañías autorizadas por el Organismo Nacional competente, que reúnan los requisitos establecidos en las reglamentaciones pertinentes.-

b) La Entidad Promotora deberá presentar con la oferta, el Plan de Trabajos que incluirá el plan gráfico de obra, representando mediante diagrama de barras horizontales los períodos de ejecución de todos y cada uno de los ítems detallados en el Presupuesto, con indicación de los porcentuales a ejecutar en cada mes.-

El **Plan de Trabajos** deberá confeccionarse incluyendo todos los ítems del Presupuesto y consignando, para cada uno de los meses, los porcentajes de avance físico y las inversiones, en forma parcial y acumulada. El mismo deberá incluir como ítem certificable la confección y aprobación de toda la documentación final de Obra contemplada en Art. Nº 29.2 será del 1% del monto total de la Obra.

El plazo total que se hubiera fijado deberá cumplirse en la forma establecida en la documentación contractual.-

Los **Análisis de Precios** se realizarán para todos y cada uno de los ítems del presupuesto.-


Ing. Martín Juncosa
INTENDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA YMAEDA

Acompañaran a los Análisis de Precios un Análisis de los Gastos Generales, discriminados en los que corresponden a la Obra y los que corresponden a la Empresa.-

La Curva de Inversiones tiene el mismo significado y alcance que la Gráfica de Certificación señalada por el Artículo 14º de la Ley Nº 3.734 de Obras Publicas, para lo cual deberá contemplarse el anticipo financiero si correspondiere (Art Nº44)

Cómputos y Presupuestos: Se confeccionarán para todos los ítems y rubros consignados en el Presupuesto.-

Resumen General de Presupuesto

ARTÍCULO Nº 6: ESPECIALIDAD REQUERIDA DEL PROPONENTE

6.1.- PROPONENTE:

Los Proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Publicas de la Provincia de San Juan, en la especialidad Arquitectura, al momento de la presentación del emprendimiento.-

6.2.- REPRESENTANTE TECNICO:

Es condición esencial la intervención del Representante Técnico responsable, que respalde profesionalmente a la entidad Promotora y la ejecución de la obra.-

El Representante Técnico deberá poseer título habilitante de acuerdo a la categoría de la obra; inscripto en el Consejo Profesional o Colegio respectivo de la Provincia de San Juan.- Presentando certificado habilitante a la fecha de presentación del emprendimiento.-

El Representante Técnico deberá permanecer en la obra durante el tiempo que ésta se encuentre en actividad sin perjuicio de la obligatoria asistencia en oportunidad de las citaciones que se formulen.-

ARTÍCULO Nº 7: DOMICILIO DEL PROPONENTE

Se deja expresamente establecido que la entidad promotora y/o empresa constructora debe constituir, en el momento de presentación de la documentación, domicilio especial en la Ciudad de San Juan, a fin de poder efectuar con la mayor celeridad posible, cualquier comunicación relativa al emprendimiento; considerándose notificado fehacientemente, con la constancia del Sector Notificaciones, Inspecciones del IPV.-

ARTÍCULO Nº 8: CAPACIDAD REQUERIDA

Será requisito indispensable para la adjudicación de la obra que la Empresa Constructora tenga una capacidad técnica financiera anual libre, que cubra los importes a ejecutar por año según su oferta y el plazo de la obra, expresado en años.-

La Capacidad Mínima de Contratación Anual, otorgada por el Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas de la Provincia de San Juan, será calculada de la siguiente manera:

$$\text{C.R.} = \frac{\text{Presupuesto de la Obra}}{\text{Plazo de Ejecución en meses}} \times 12$$


Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ARTICULO Nº 9: DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO**9.1.- FINANCIAMIENTO DE LA OBRA:**

El financiamiento de la obra será otorgado por el IPV, mediante Resolución, una vez otorgada la No Objeción para contratos por la Subsecretaría de desarrollo urbano y Vivienda.

Por lo tanto, el tiempo que demande la gestión de autorizar el financiamiento de la misma, o bien su desestimación, decisiones ambas que son de exclusiva competencia del IPV, no dará derechos a reclamos de ninguna índole por parte de los oferentes, el que con la presentación de su propuesta, presta conformidad expresa a lo establecido en este Artículo.-

Una vez notificada la adjudicación de la obra y otorgado el financiamiento correspondiente, previo a la firma del contrato, se deberá cumplir con lo establecido en la Ley 5459, art 15 inc. C, que establece "solicitar precio a la Adjudicación de la Obra, la actualización del Certificado de Capacidad Técnica y de Contratación".-

ARTICULO Nº 10: SELLADO DE CONTRATOS:

El Contratista deberá abonar el correspondiente sellado del contrato conforme a las disposiciones vigentes, y se hará cargo, además, de todos los impuestos que gravan las actividades de la Empresa, en relación con el contrato.

ARTICULO Nº 11: DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS**11.1.- EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN:**

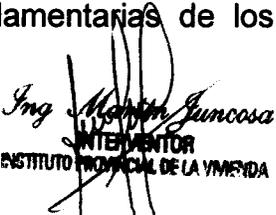
La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en el Pliego.-

El Contratista no podrá por sí, bajo ningún pretexto, hacer trabajo alguno que no se ajuste estrictamente al contrato.-

El Contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de tal manera que, a juicio del Comitente, sus diversos rubros resulten completos y adecuados a sus fines, en la forma establecida en los planos, especificaciones y demás documentos del contrato y de acuerdo, en todos los casos, a las exigencias de los Organismos Específicos (Obras Sanitarias Sociedad del Estado, Municipales, ECOGAS - Distribuidora de Gas Cuyana S.A., Dirección Planeamiento y Desarrollo Urbano, Energía San Juan S.A., etc.) y de las condiciones que surjan de la Declaración de Impacto Ambiental.

Queda convenido que siendo las exigencias establecidas por los Organismos Específicos, las mínimas que deben reunir las obras, el Contratista se ha obligado a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno, todo trabajo resultante del cumplimiento de aquellas, aún cuando los planos y especificaciones del contrato, carecieran de detalles sobre las mismas, o consignándose éstas, su previsión no alcance a cumplir o se oponga a lo reglamentado.-

Para el caso que las exigencias o detalles, contenidos en las especificaciones y planos, superasen las mínimas reglamentarias de los


ING. MARTÍN JUNCOSA
INTELECTUAL
INSTITUTO PROFESIONAL DE LA VIVIENDA

Organismos Específicos, el Contratista deberá inexcusablemente respetar y ejecutar lo establecido en las primeras, quedando expresamente aclarado que no está autorizado a reducirlas o modificar el proyecto por propia decisión hasta el límite de la reglamentación, aún cuando contare con la aprobación del ente respectivo. Si lo hiciera, queda obligado a demoler y reconstruir los trabajos a su costa y cargo, conforme a lo contratado y a simple requerimiento por Orden de Servicio.-

En caso de que el Contratista solicite y obtenga del Comitente aprobación a una modificación de este carácter, queda obligado a reconocer la economía resultante de emplear la variante reglamentaria, la que propondrá anticipadamente a la ejecución del trabajo y no pudiendo realizarla sin la previa y escrita autorización del Comitente.-

11.2.- TRABAJOS AJENOS AL CONTRATO:

El Comitente se reserva el derecho de intervenir por sí, o por terceros, en las obras, ejecutando trabajos ajenos al contrato, sin que por ello el Contratista tenga derecho a reclamación alguna.

11.3.- INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS:

En un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar de la firma del contrato, el Comitente hará entrega del terreno.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de labrada el acta indicada en el párrafo anterior, se impartirá la Orden de Iniciación de las obras.

Queda establecido que el Comitente, se reserva el derecho de adelantar la fecha de iniciación de las obras, si estimara que están dadas las condiciones para ello.-

11.4.- COMPUTO DEL PLAZO CONTRACTUAL:

El plazo para el cumplimiento del contrato, comenzará a computarse a partir de la fecha indicada en el acta de iniciación de los trabajos, que deberá labrarse al efecto.-

11.5.- SUBCONTRATOS:

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 43 – inciso 1, del Decreto Reglamentario N° 3523 – OSP – 72.-

Se podrán subcontratar los trabajos correspondientes a:

- Colocación de vidrios.-
- Carpintería.-
- Pintura.-

ARTICULO N° 12: MULTAS

Los incumplimientos en que incurriera el Contratista, lo harán pasible de la aplicación de las siguientes multas:

- a) Por cada día de atraso en la iniciación de los trabajos y/o ítems:


Ing. María Guzmán
INTEPRENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

de ambiente, papelería y elementos de oficina necesarios . La limpieza y mantenimiento estarán a cargo del Contratista.-

El Contratista además proveerá:

- * Una (1) computadora Del primero al decimoquinto día, cinco décimos por mil (0,5 o/oo) del monto del contrato o monto del ítem.-
 - * Del decimosexto al trigésimo día, el uno por mil (1 o/oo) del monto del contrato o monto del ítem.-
 - * Del trigésimo primero al cuadragésimo quinto día, el dos por mil (2 o/oo) del monto del contrato o monto del ítem.-
 - * A partir del cuadragésimo quinto día, el cuatro por mil (4 o/oo) del monto del contrato o monto del ítem.-
- La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.-
- b) Por incumplimiento de los plazos parciales: Cuando el acumulado de los trabajos ejecutados sea inferior al noventa y ocho por ciento (98 %) de lo comprometido según Plan de Trabajos, se aplicará una multa del cinco por ciento (5 %) sobre la diferencia entre el total comprometido y lo realmente ejecutado.-
- c) Por cada día de atraso en la terminación de la obra al vencimiento del plazo contractual:
- * Del primero al decimoquinto día, cinco décimos por mil (0,5 o/oo) del monto del contrato.-
 - * Del decimosexto al trigésimo día, el uno por mil (1 o/oo) del monto del contrato.-
 - * Del trigésimo primero al cuadragésimo quinto día, el dos por mil (2 o/oo) del monto del contrato.-
- La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.-
- d) Por cada día de suspensión de los trabajos sin causa justificada, y sin perjuicio de las otras penalidades que pudieran corresponderle, las multas a aplicar serán las mismas que las indicadas en el inciso a).-
- e) Por cada día de mora en el cumplimiento de una Orden de Servicio, un décimo por mil (0,1 o/oo) del monto del contrato.-
- f) Por dificultar o impedir las tareas de la Inspección, el uno por ciento (1 %) del monto del contrato en cada oportunidad.-
- g) Por incumplimiento de lo establecido en el punto 8.2. del Pliego de Condiciones Particulares y por cada ausencia diaria en el horario establecido, un décimo por mil (0,1 o/oo) del monto del contrato.-

Para todos los casos se establece: El término de ejecución de las etapas aquí definidas será el contractual, más las ampliaciones acordadas. Para el caso que el Contratista de cumplimiento total a las obras en el plazo establecido en el contrato y sus ampliaciones el Comitente, a pedido del interesado, podrá condonar las multas, acreditando o devolviendo al Contratista los montos retenidos, realizadas las deducciones que pudieren corresponder, no asistiendo al Contratista derecho a reclamar ningún tipo de intereses ni actualización por estas sumas retenidas y devueltas o acreditadas.-

La aplicación de multa no libera al Contratista de la responsabilidad por daños y perjuicios a terceros o al Comitente.-

En todos los casos en que se expresa el monto del contrato o monto de ítems, significa el importe contractual.-

ARTICULO N° 13: SANCIONES

La conducta del Contratista y Profesionales intervinientes durante todo el desarrollo de la obra, servirá para calificar a los mismos en futuras contrataciones,

Ing. Martha Jimcoca
 SUPERVISOR
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA YMACANDA

para lo cual el Comitente asentará las faltas en que aquellos incurran, en el Registro de Empresas y ser comunicadas al Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas y a todo otro fuero que se lleve a los mismos o similares efectos.-

Si quiénes incurrieran en falta grave, a juicio exclusivo del Comitente, o Profesionales, el Comitente podrá exigir la inmediata exclusión y sustitución de los mismos, comunicando las faltas cometidas a los organismos competentes.-

ARTICULO N° 14: PLANOS DE OBRA

El Contratista deberá tener permanente en obra, a disposición de la Inspección, un juego completo de los planos de obras y especificaciones técnicas particulares debidamente aprobados, conformados por el Comitente y por los organismos correspondientes.

ARTICULO N° 15: CARTEL DE OBRA

El cartel de obra, deberá ser realizado con estructura metálica, pintado, colocado y conservado por El Contratista, responderá al modelo que proveerá el IPV y deberá ser colocado dentro de los treinta (30) días de la firma del contrato.

DIMENSIONES DEL CARTEL: Alto 2m. x Largo 3m.

ARTICULO N° 16: ENSAYOS

16.1.- MATERIALES:

El Contratista estará obligado a tener siempre en la obra y/o fábrica los materiales en cantidad y calidad suficientes, que se requieren para la buena marcha de los trabajos.-

También están obligados a emplear en la obra, los materiales especificados en los documentos integrantes del contrato, los que serán previamente aprobados por el Comitente, el que además podrá requerir muestras de su procedencia.-

16.2.- ENSAYOS:

El Comitente podrá exigir todos los ensayos convenientes para comprobar si los materiales y partes componentes de toda clase coinciden con los establecidos en el Pliego y reglamentos pertinentes y Certificados de Aptitud Técnica.-

El personal y los elementos necesarios para este objeto, serán facilitados y costeados por el Contratista. Este, además, pagará cualquier ensayo que deba encomendarse a laboratorios.-

ARTICULO N°17: AGUA Y ENERGÍA PARA CONSTRUCCIÓN

El Agua y Energía Eléctrica de Construcción, serán suministradas por el Contratista, por su exclusiva cuenta y cargo y con la aprobación de los organismos correspondientes.-

El Contratista someterá a aprobación de la Inspección el agua a utilizar en la obra y, en caso que la Inspección lo estime necesario, el Contratista deberá realizar, a su cargo, los análisis químicos que correspondan.-

ARTICULO N°18: REPLANTEO


Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Se deja establecido que los trabajos de replanteo, en la forma que lo prescribe el Pliego, serán realizados por el Contratista y a su cargo, siendo el único responsable del resultado y sus consecuencias.-

ARTICULO N° 19: VIGILANCIA Y CIERRE DE LA OBRA

Al Contratista le incumbe la responsabilidad respecto a la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes y otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas de la Administración o de terceros.-

A tal fin establecer una vigilancia permanente en la obra hasta la recepción definitiva. El Comitente se reserva el derecho de suspender el servicio de vigilancia, con posterioridad a la economía pertinente.-

Las entradas al obrador serán custodiadas durante el día y cerradas durante la noche.-

El Contratista, colocará y distribuirá en el obrador la cantidad necesaria de focos de iluminación, que permita hacer efectiva la vigilancia y tomar medidas de precaución en todas aquellas partes que por su naturaleza y situación, puedan provocar accidentes durante el transcurso de la construcción.-

La adopción de las medidas a que se alude precedentemente, no eximir al Contratista de las consecuencias de los hechos que allí se produzcan.-

El Contratista convendrá con la Inspección un cercado que compatibilice las condiciones de seguridad de la obra con las facilidades de acceso y desplazamiento de los habitantes de los terrenos ocupados; situación que será modificada de acuerdo con el desarrollo de los trabajos.

ARTICULO N° 20: SEGUROS

El Contratista, no podrá iniciar las obras, si previamente no ha asegurado, por su cuenta y cargo, contra riesgos de accidentes de trabajo a todo el personal afectado a la obra, incluyendo el personal de la Inspección del Comitente. Asimismo el Contratista, toma a su cargo el seguro por las responsabilidades civiles por daños a terceros.-

Los seguros los contratará a empresas aseguradoras de capital nacional, a satisfacción del Comitente, debiendo entregar a éste con anterioridad a la iniciación de los trabajos, las pólizas propias. Bajo ningún concepto se admitirá el auto seguro. Al presentar las respectivas pólizas de seguro exigidas, el Contratista deberá acompañar los recibos cancelatorios del pago de las primas, reservándose el Comitente el derecho a su verificación.-

El Contratista deberá asegurar contra incendios el valor total de las obras que realice, con excepción del obrador. Este seguro deberá mantenerse hasta el final de la obra y presentarse la póliza endosada a favor del Comitente.-

ARTICULO N° 21: RITMO DE INVERSIONES

Durante la ejecución de la obra se llevará un gráfico de inversión real.-

Si el contratista se adelantara al Plan de Trabajos y la inversión excediera la prevista, el Comitente podrá demorar los pagos ajustándolos a la banda de avance físico, sin que ello de lugar a reclamo alguno.-


Ing. Martín Juncosa
INTERVENCIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ARTICULO N° 22: COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN

El Contratista deberá prever durante el período de ejecución de la obra un local destinado a la Inspección que podrá ser desmontable o transitorio dentro de las instalaciones de la contratista en obra, con condiciones mínimas de confort, incluyendo baño (inodoro y lavatorio), instalación eléctrica, sanitaria y anafe de dos (2) hornallas con garrafas; provisto de un escritorio, cuatro (4) sillas, cinta métrica de 10 m, un termómetro de las siguientes características: Mother Intel Asus o Gigabyte (Conectores, Teclado y Mouse PS2); Micro Intel Core i7 2da. Generación; Memoria 4 Gb DDR3 1333 Mhz; Disco Rígido 750Gb SATA II (o superior); Placa de Video 1024 MB; Gabinete con 2 conectores frontales USB, fuente de 600W, 2 Fan; Lector de tarjetas; Lectograbadora de DVD; Monitor LED 23" Samsung o LG; UPS 220 V, 1000 VA; Kit Genius: Teclado, Mouse y Parlantes potenciados; Windows 7 Profesional 64 Bytes con Licencia (no instalado); Antivirus, con licencia por un año; Microsoft Office 2010 Professional (no instalado).

Nota: Se deben entregar los embalajes y drivers de todos los componentes que se hayan instalado en el gabinete de la PC.

Una (1) Impresora HP Color LaserJet CP2025, con cuatro (4) juegos de cartuchos de tóner de impresión HP Color LaserJet CP2025/CM2320 MFP.

El equipamiento descrito en A) y B) es el que sirve de base para la cotización. Con el inicio de la obra, el Departamento Ejecución le comunicará a la Contratista las características de la versión actualizada de los equipos, de características similares, a proveer, los que deberán ser entregados dentro de los diez (10) días de iniciada la obra.

Todos los elementos enunciados son de la propiedad del Contratista y serán devueltos al efectuarse la recepción definitiva de la obra, salvo los descriptos en los puntos A) y B) y los elementos de consumo, tales como papelería, etc.-

22.1.- MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN:

El Contratista dispondrá diariamente de un vehículo con chofer para el traslado de la Inspección. El vehículo deberá ser modelo 2.010 en adelante de 2.000 cm³ de cilindrada o más y en perfectas condiciones mecánicas.

El combustible, mantenimiento, seguros y gastos que el mismo requiera, estará a cargo del Contratista; extendiendo a este servicio lo indicado en el Artículo 20° del presente Pliego de Condiciones Particulares.-

ARTICULO N° 23: OBRADOR Y DEPÓSITO

Dentro de los diez (10) días de firmado el contrato, el Contratista deberá presentar plano del obrador para su aprobación por el Comitente.-

En él se adecuarán los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisorias y su disposición no deberá perturbar la marcha de la obra.

Todos los edificios provisorios serán conservados en perfecto estado de higiene por el Contratista, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua en los mismos.-


Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ARTICULO N° 24: CONTROL DE LOS TRABAJOS QUE DEBAN QUEDAR OCULTOS

El Contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapan los trabajos antes que éstos hayan sido revisados por la Inspección y avisar con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, como mínimo, para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdidas de materiales.-

En caso de no hacerlo, la Inspección hará destapar o demoler lo que fuera necesario, para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine, serán por cuenta del Contratista exclusivamente.-

ARTICULO N° 25: DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA GUARDARA EN LA OBRA

El Contratista conservará en la obra, una copia ordenada y actualizada de los documentos contractuales, a los efectos de facilitar el debido contralor o inspección de los trabajos por parte del Comitente

ARTICULO N° 26: TRABAJOS EN HORAS EXTRAORDINARIAS

En todos los casos que el Contratista, debidamente autorizado por la autoridad competente, decida trabajar en horas extras, deberá notificar al Comitente, quien podrá designar el número de agentes necesarios para la supervisión y control de las tareas.-

ARTICULO N° 27: MEDICION DE LOS TRABAJOS, Y EXTENSIÓN DE LOS CERTIFICADOS

Los trabajos ejecutados de acuerdo a contrato, serán medidos o estimados en su avance por los períodos de certificación que se adopten, con asistencia del Contratista o su Representante y la Inspección, consignando sus resultados a los fines de la correspondiente certificación.-

Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de certificación, se practicará la medición, se extenderá el certificado periódico de Obra y, una vez suscrito por el Contratista, se le entregará una copia simple.-

Asimismo, cumplidos los trámites de práctica se le entregará, a su pedido, una copia autenticada.-

En caso de disconformidad de parte del Contratista, se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori, si es que correspondiere, la rectificación pertinente, o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiese habido acuerdo; los certificados constituirán en todos los casos documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final y ,ésta sea aprobada por la autoridad competente.-

Los certificados de pago no importan la recepción de las obras a que ellos se refieren.

ARTICULO N° 28: REDETERMINACION DE PRECIOS

Las posibles redeterminaciones de precios de las obras serán reconocidas por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación hasta el monto que resulte de la aplicación del mecanismo dispuesto por el Decreto N° 1295/02 determinado en base al prototipo establecido por la Subsecretaria; siendo también de aplicación los Decretos N° 653 – MlyT – 2.006 y 886/2.011.-


Ing. Alberto Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ARTICULO N° 29: DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

29.1.- PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA:

El Plazo de Garantía comprendido entre la recepción provisional y la definitiva será de ciento ochenta (180) días, el que se computará a partir de la fecha en que se efectúe el Acta de Recepción Provisoria.-

29.2.- DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA:

Será por cuenta del Contratista la presentación de toda la documentación para obtener el Certificado Final y Licencia de Uso de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Antes de tramitar el Certificado Final de Obra, deberá cumplirse con la Ley 5459, art. 15 inc. G, el cual establece "acreditar haber dado cumplimiento a los pagos estipulados con el Certificado Libre de Deuda, emitido por el Registro de Constructores (art. 14 inc. b).-

Dichos certificados deberá ser presentado ante el IPV, previo a la recepción de las obras.

29.2.- DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA:

Será por cuenta del Contratista la presentación de toda la documentación para obtener el Certificado Final y Licencia de Uso de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Antes de tramitar el Certificado Final de Obra, deberá cumplirse con la Ley 5459, art. 15 inc. g, el cual establece "acreditar haber dado cumplimiento a los pagos estipulados con el Certificado Libre de Deuda, emitido por el Registro de Constructores (art. 14 inc. b).-

Dichos certificados deberán ser presentados ante el IPV, previo a la recepción de las obras.

29.2.a) Documentación apta para escriturar las viviendas

A fin de escriturar las viviendas en el marco del "Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Plurianual de Construcción de Viviendas" la Contratista deberá tramitar ante la DGC el plano de loteo APTO PARA ESCRITURAR, para lo cual deberá tramitar la donación de calles, espacios verdes y equipamientos con la siguiente documentación.

1-Plano de loteo conforme a obra Sin Observaciones Técnicas.

2-Resolución DPDU que otorga el certificado de Aptitud Técnica conforme a la Resolución N° 468 M.OSP Y MA de 1.994

Este trámite deberá efectuarse dentro de los 30 días de la Recepción Provisoria.

29.2.b)- El resto de la documentación técnica (conforme a obra y certificados finales correspondientes) serán presentados aprobados por los organismos competentes, en original poliéster y dos juegos de copias según el siguiente detalle:

*Plano Diseño Urbano

*Planos Generales de los prototipos

*Planos Estructura de los prototipos

*Planos de Instalaciones de los prototipos

*Planos de Infraestructura, urbanización obras complementarias y nexos.

*Certificados finales emitidos por los organismos competentes.


Ing. María Jimena
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

La presentación de la documentación exigida, hará pasible al Contratista de una multa del cinco por mil (5 ‰) del monto de la obra, actualizado a la fecha de recepción por cada día de atraso en el cumplimiento de lo estipulado.-

Se deja expresamente aclarado que vencidos los plazos, la Repartición se reserva el derecho de dar por recibida la obra en forma definitiva, aplicando en consecuencia, la multa establecida precedentemente. Asimismo, procederá a descontar del Certificado Final de Obra los importes correspondientes al Ítem "Documentación Final de la Obra" y a afectar el fondo de reparo, hasta cubrir los gastos que a la Administración le demande, por cualquier vía, la obtención de la documentación citada. Todo esto, sin perjuicio de las sanciones y acciones que pudieran corresponder. El mantenimiento del fondo de reparo, en cualquiera de sus formas, por un tiempo superior al previsto, estará a cargo del Contratista y no dará derecho a reclamo indemnizatorio alguno.

29.3. - RESPONSABILIDAD POSTERIOR A LA RECEPCIÓN

Queda expresamente establecido que la recepción provisional o definitiva de las obras sin reservas, no exime al Contratista del pago de multas que pudieran corresponderle por incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos, ni del resarcimiento de los daños y perjuicios que le sean imputables. Con posterioridad a la recepción definitiva, el Contratista se responsabiliza de las obras de acuerdo a las prescripciones de las leyes vigentes.-

ARTICULO Nº 30: GRAVÁMENES Y DERECHOS

Serán por cuenta del Contratista, y en consecuencia deberá incluirlos en su propuesta, el pago de todas las tasas, impuestos, patentes, regalías, honorarios y derechos que se originen por la construcción de la obra.

En todos los casos, el Contratista comunicará al Comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, a los efectos que el Comitente gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente pueda tener derecho, destinando las recuperaciones que pudieran obtenerse a la reducción del costo de inversión.-

ARTICULO Nº 31: GASTOS GENERALES

Todos los gastos que demanda el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiera establecido ítem en el mismo, se considerarán incluidos en los precios contractuales.-

ARTICULO Nº 32: RECLAMOS

Los reclamos del Contratista, para cuya presentación no se establezcan expresamente plazos en otras partes del pliego, deberán ser interpuestas dentro de los veinticinco (25) días de producido el hecho que las motive, quedando obligado a fundarlas debidamente, con determinación de valores, especies, etc., en un plazo de quince (15) días, contados a partir del vencimiento del primer término. Si así no lo hiciere perderá todo derecho.-


Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VITICULTURA

ARTÍCULO Nº 33: MODIFICACIONES O ALTERACIONES

El Comitente podrá ordenar modificaciones o alteraciones de las obras contratadas.-

ARTICULO Nº 34: GASTOS VARIOS

Se considera que el Contratista ha previsto e incluido en su propuesta, todos los gastos inherentes al transporte, alojamiento, viáticos, comidas, estadísticas, etc., de su personal; Flete, carga, descarga, etc., de materiales, partes componentes, útiles, maquinarias, herramientas y enseres que se requieren para realizar los trabajos objeto del contrato, como así también el deterioro que presente la obra por su paralización.

ARTICULO Nº 35: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

El Contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las normas de derecho laboral y previsional y mantener un control permanente.

Asimismo, deberá llevar los libros, copias de ellos y demás documentos que le permitan acreditar en cualquier tiempo ante el Comitente que dichas normas son cumplidas con respecto a todo el personal empleado en la obra, ya sea por el Contratista.-

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y facultará al Comitente para suspender la tramitación y pago de certificados.-

ARTICULO 36: GARANTÍA DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el Adjudicatario constituirá una garantía mínima de cumplimiento del contrato, del cinco por ciento (5 %) de dicho monto.-

Dicha garantía podrá ser constituida en cualquiera de las formas indicadas en las Normas de Presentación - Alcances, Artículo Nº 6.2.a. del presente Pliego de Condiciones Particulares.-

ARTICULO Nº 37: ORDEN DE PRELACIÓN

Rige lo establecido en la Ley de Obras Publicas de la Provincia de San Juan y sus Decretos Reglamentarios.-

ARTICULO Nº 38: DOCUMENTACIÓN A APROBAR

Estará a cargo del Contratista la aprobación, ante las reparticiones que corresponda, de la documentación técnica de todos los trabajos a ejecutar y de la obtención de la D.I.A antes del inicio de las obras.

ARTICULO Nº 39: PREMIOS

Para esta obra no se reconocerán.-

ARTICULO Nº 40: FONDO DE REPAROS

El Contratista constituirá el Fondo de Reparos según lo establece la Ley de Obras Publicas y sus Decretos Reglamentarios.

Ese fondo quedará en poder del Comitente hasta la recepción definitiva de la obra con la exclusiva finalidad de constituirse en garantía de la correcta ejecución


Ing. Roberto Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

de las obras y para hacer frente a las reparaciones que fueran necesarias y que el Contratista no ejecutare cuando le fueran ordenadas.-

ARTICULO N° 41: GASTOS IMPRODUCTIVOS

Para su reconocimiento se procederá de acuerdo a la Ley de Obras Publicas. Los gastos improductivos originados por las causales que prevé la Ley se liquidarán en las épocas y sobre la base de los porcentajes y tablas que a los efectos establezca la legislación nacional vigente al momento de la licitación.-

ARTICULO N° 42: APORTES PROFESIONALES

Los aportes profesionales que correspondan a Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores estarán a cargo de la Empresa, debiendo dar cumplimiento a lo que establecen las normas, vigentes al momento de la licitación, de cada ente profesional.-

ARTICULO N° 43: SISTEMAS PATENTADOS

Los derechos para el empleo en las obras de artículos y/o dispositivos patentados, se consideran incluidos en los precios del contrato.-

El Contratista será el único responsable por los reclamos que promueva el uso indebido de patentes. En caso de reclamaciones o demandas que prosperen, el Contratista se obliga a restituir al Comitente todos los gastos y costas a que dieran lugar y, además, todo otro perjuicio que le ocasione.-

En caso de rescisión del contrato, el Comitente podrá continuar los trabajos utilizando las mismas patentes que hubiera utilizado o previsto utilizar el Contratista; por lo tanto el Contratista deberá, previo a la utilización en la obra de materiales y/o métodos protegidos por patentes, hacer conocer al Comitente las condiciones en que ha sido convenido su uso y presentar la conformidad escrita de sus titulares para acordar las mismas condiciones de utilización al Comitente.-

ARTICULO N° 44: ANTICIPO DE FONDOS

Se otorgará al Contratista de la obra, en carácter de "Anticipo de Fondos", un importe equivalente hasta el quince por ciento (15 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido por la Resolución reglamentaria N° ____-IPV-____, el que se hará efectivo antes de iniciados los trabajos en la obra.

Previamente, el Contratista deberá constituir garantías por igual importe, a entera satisfacción de la Repartición, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.

El monto anticipado será amortizado mediante los certificados de obra a emitirse, a cuyos importes nominales se les aplicará un descuento porcentual igual al del anticipo. En tal sentido, la Repartición extenderá las constancias necesarias para que el Contratista pueda reducir, mensualmente, el importe de la garantía presentada.

ARTICULO N° 45: ENTREGAS PARCIALES

No se prevén entregas parciales.-



Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA YMAESDA

ARTICULO Nº 46: MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN AMBIENTAL

La empresa contratista deberá observar todas las normas ambientales vigentes a nivel municipal, provincial y nacional que correspondan o sean de aplicación en el ámbito de la obra licitada, en particular las Provinciales, para lo cual se recomienda el uso del "Manual de Legislación Ambiental de la Provincia de San Juan", elaborado por la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan.

El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Higiene y Seguridad del Trabajo en el marco de la ley Nacional Nº 19.587 "Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo" El mismo deberá contemplar toda la duración de la obra y de él surgirán todos los equipos, instalaciones e infraestructura necesarios para dar cumplimiento a la norma en este caso particular.

El CONTRATISTA deberá elaborar su oferta teniendo en cuenta las presentes medidas puntuales de prevención, corrección y compensación necesarias para mitigar los potenciales impactos negativos.

Los objetivos generales de la gestión ambiental de esta obra son:

- No incrementar los impactos identificados
- Prevenir y corregir potenciales impactos no identificados
- Permitir una integración armónica de las obras con el sistema ambiental preexistente, tanto en la fase constructiva como en la futura operación.

Dichos objetivos se alcanzarán mediante la correcta Gestión Ambiental de la fase constructiva. Lo que implica la observación de las presentes medidas de mitigación y del marco jurídico mencionado.

DURANTE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS:

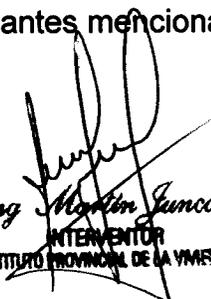
Durante la construcción de las obras, la empresa deberá observar las siguientes indicaciones:

Limpieza de terrenos:

- Solo se removerán los ejemplares arbóreos indicados en el Proyecto manteniéndose especies de valor biótico. Los ejemplares que se conserven deberán ser mantenidos o cuidados durante todo el período que dure la obra.-
- Para la extracción de árboles de los predios destinados a construcción por el proyecto, se seguirá el siguiente criterio: sólo se extraerán aquellos ejemplares que estén ocupando el espacio de estructuras necesarias para la obra, y por cada árbol extraído se plantarán en los espacios verdes diagramados un número de ejemplares que compense la extracción realizada.

Obrador:

- En la planificación, antes del inicio de obras, se deberá seleccionar el lugar más apropiado para la instalación del Obrador en función de evitar los impactos antes mencionados y otros potenciales.


Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

- Previo a la instalación, la inspección de obra evaluará las alternativas de localización para su aprobación.
- Se sugiere que la localización se realice en algún espacio ya utilizado y que cuente con infraestructuras básicas (agua potable, gas, electricidad, cloacas, caminos de acceso) y no en un área de uso particular o forestada.
- No se talarán árboles para su instalación. Se buscarán áreas de escasa vegetación, no inundables ni erosionadas y suficientemente alejadas de las viviendas permanentes.
- El obrador deberá contar con un cerco perimetral, que no permitan el acceso de personas ajenas a la obra y de ser posible que limite las vistas hacia el interior.
- Deberá contarse con personal de seguridad o sereno las 24hs.
- No se deben realizar quemas de ningún tipo de materiales.
- Se preverá un sitio para el lavado y estacionamiento de máquinas. El agua resultante del lavado de máquinas y herramientas (sin hidrocarburos) se debería pasar por un filtro y se recuperará para el riego diario de las calles y caminos de tierra.
- Se minimizará en todas las tareas el uso del agua y en ningún caso se dejará correr el agua sin darle un uso específico.
- La gestión de los residuos de campamento y obrador queda bajo la responsabilidad del Contratista. Se deberá documentar pertinentemente la disposición adoptada según el sistema puesto en práctica.
- Deberá contar con núcleos sanitarios con correcto tratamiento de efluentes, normas claras para el manejo y disposición transitoria de residuos domiciliarios y/o peligrosos.
- Los obradores contendrán los equipos necesarios para la extinción de incendios y de primeros auxilios, lo que estará previsto dentro del Plan de Contingencias correspondiente al Programa de Higiene y Seguridad Laboral.
- Previo a la emisión del acta de recepción de obra, deberá realizarse el desmantelamiento del obrador y remediación de daños ambientales producidos (contaminación por volcado de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.). El área finalmente será adecuadamente preparada a los efectos de su integración dentro del medio y compatibilizando con las inmediaciones.

Señalizaciones (diurna y nocturna):

- Advirtiendo los sitios de reparación de instalaciones existentes.
- Señalización y cercado adecuado de zanjas, pozos, desniveles, montículos de material de relleno, obras recientes, pintura reciente, etc., de manera de advertir y proteger a la población.

Ing. Martín Guincoza
INTELECTUAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA INGENIERÍA

- Los sectores de intervención deberán señalizarse durante el día y la noche, si persisten las alteraciones al tránsito peatonal y/o vehicular; con iluminación conveniente y balizas luminosas.

Manejo de materiales, áridos, suelo:

- Se debe minimizar la extracción de árboles y de cobertura verde. En los casos en que sea imprescindible hacerlo, deberá acordar con el inspector de obra y señalizar y proteger los renovables que puedan ser trasplantados.
- Deberá cubrirse o humedecerse el material removido, arenas, etc. de manera de evitar voladura de polvos aquellos días de fuertes vientos.

Transporte

- Se implementará riego permanente en las principales arterias durante el movimiento de obra.

Maquinarias

- Quedan prohibidas las tareas de abastecimiento de lubricantes, la limpieza y lavado de maquinaria en el área de obra, la que deberá realizarse en sitio habilitado fuera de la misma o en el Obrador previsto a los efectos. En relación con la provisión de combustible si bien se contará con el almacenamiento en el lugar el mismo deberá mantenerse bajo estrictas condiciones de seguridad cumpliendo con todas las normativas previstas por el Programa de Higiene y Seguridad de la Obra.

Manejo de Residuos

- El manejo de los residuos que se generen en el obrador deberán
- corresponderse con las normativas municipales en cuanto a la generación de aguas grises y negras, residuos sólidos domiciliarios, voluminosos, etc. Los que se generen como resultado de los servicios de mantenimiento de la maquinaria, deberán observar además las regulaciones ambientales mencionadas en cuanto al destino de aceites y filtros u otro material de tipo peligroso.
- La disposición final de escombros y materiales excedentes en general se realizará en sitios habilitados para tal fin.
- Al finalizarse las tareas, deberá efectuarse la limpieza final de obra y deberá remover de las áreas utilizadas para estacionamiento de maquinaria, áreas de acopio de material, obrador, etc. todos los materiales y residuos y disponerlos convenientemente en los lugares apropiados a su especie, prestando especial cuidado a los de tipo peligroso, según la Ley Nac. N° 24.051 y Provincial N° 6.665.
- Si por razones de fuerza mayor debe establecerse un depósito transitorio de residuos y/o su acumulación, deberá realizarse de modo tal que no modifiquen el drenaje natural ni el paisaje, y no

Ing. María Luján
INTERVENIDOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

deberá permanecer en área de obra por un período mayor a 48 hs. , previa autorización de Inspección de obra.

ARTICULO N° 47: CAPACITACION

A los efectos de capacitar personal en las diversas tareas y Programas que desarrolla el Instituto Provincial de la Vivienda, el Contratista contratará por el periodo de ejecución de la obra y a su exclusivo cargo, un (1) profesional con título habilitante en la disciplina que el Instituto Provincia de la Vivienda indique.

Dicho profesional cumplirá con las funciones, destino y horarios que determine el Instituto Provincial de la Vivienda, bajo cuya dependencia y control se desempeñará.

Las condiciones del contrato incluirán:

- Duración: Periodo de ejecución de las obras.
- Remuneración: Pesos \$2900 como Neto: el que será reajustado con el mismo coeficiente de redeterminación de precios de la obra.
- Extensión horaria: Treinta horas (30) semanales.
- Seguros: Los mismos que el contratista prevea para el personal de la inspección.
- Aportes provisionales: De acuerdo a la legislación vigente.
- Cobertura médica y asistencial: La que el Contratista disponga para su personal Técnico.

El importe deberá ser pagado a dicho profesional ineludiblemente del 1 al 10 de cada mes trabajado; pasado dicho plazo, el Contratista será pasible de las sanciones contractuales previstas (Art. N° 12 del Pliego de Condiciones Particulares).-

San Juan, _____ de 20__ -



Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ANEXO IV RESOLUCION REGLAMENTARIA IPV 106

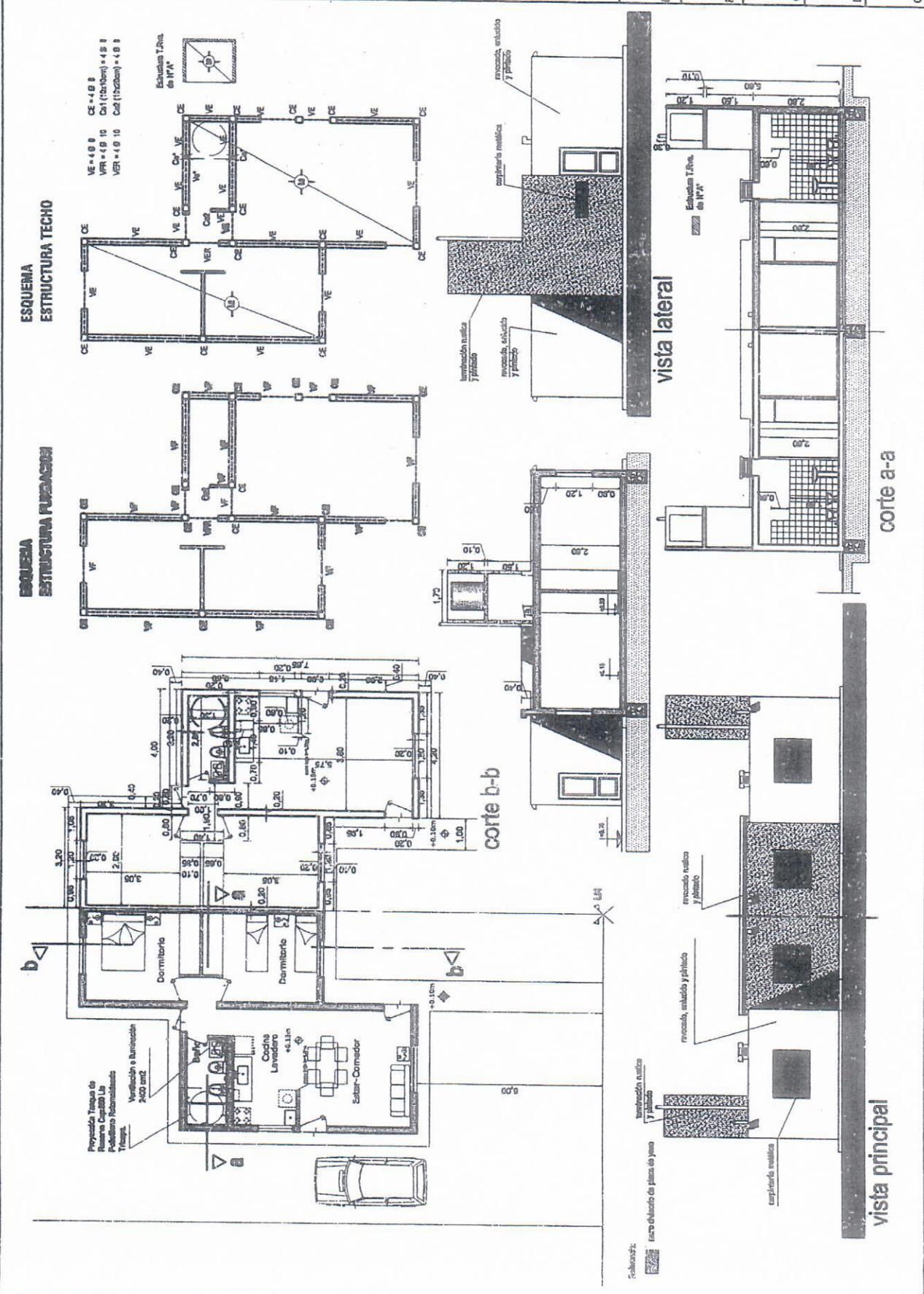
DETALLE DE PLANOS QUE LO INTEGRAN

PLANO	DETALLE	PROTOTIPO
1/13	PLANTA, CORTES Y VISTAS	C106
2/13	PLANTA, CORTES Y VISTAS	D106
3/13	INSTALACION ELECTRICA	C106
4/13	INSTALACION ELECTRICA	D106
5/13	INSTALACION SANITARIA	C106
6/13	INSTALACION SANITARIA	D106
7/13	INSTALACION PARA GAS	C106
8/13	INSTALACION PARA GAS	D106
9/13	DETALLE CARPINTERIA	C106
10/13	DETALLE CARPINTERIA	D106
11/13	DETALLE DE BAÑO, COCINA Y LAVADERO	C106
12/13	DETALLE DE BAÑO, COCINA Y LAVADERO	D106
13/13	PLANILLA DE LOCALES	C106/D106



Ing. Martín Juncosa
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA YMCEDA

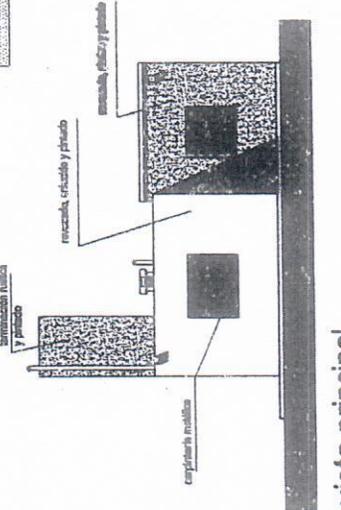
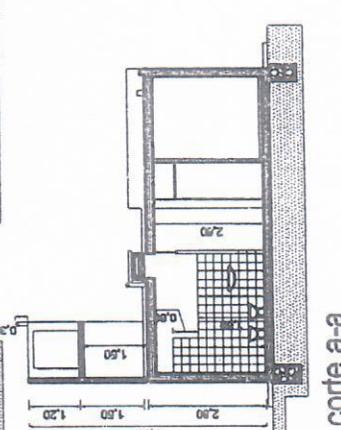
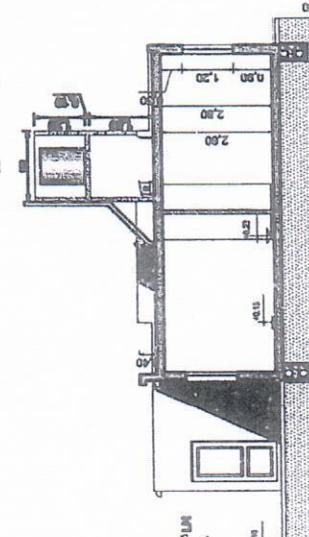
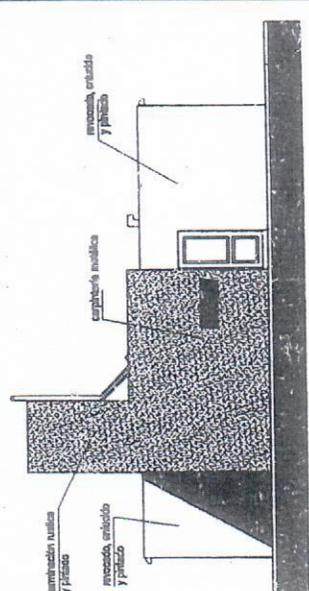
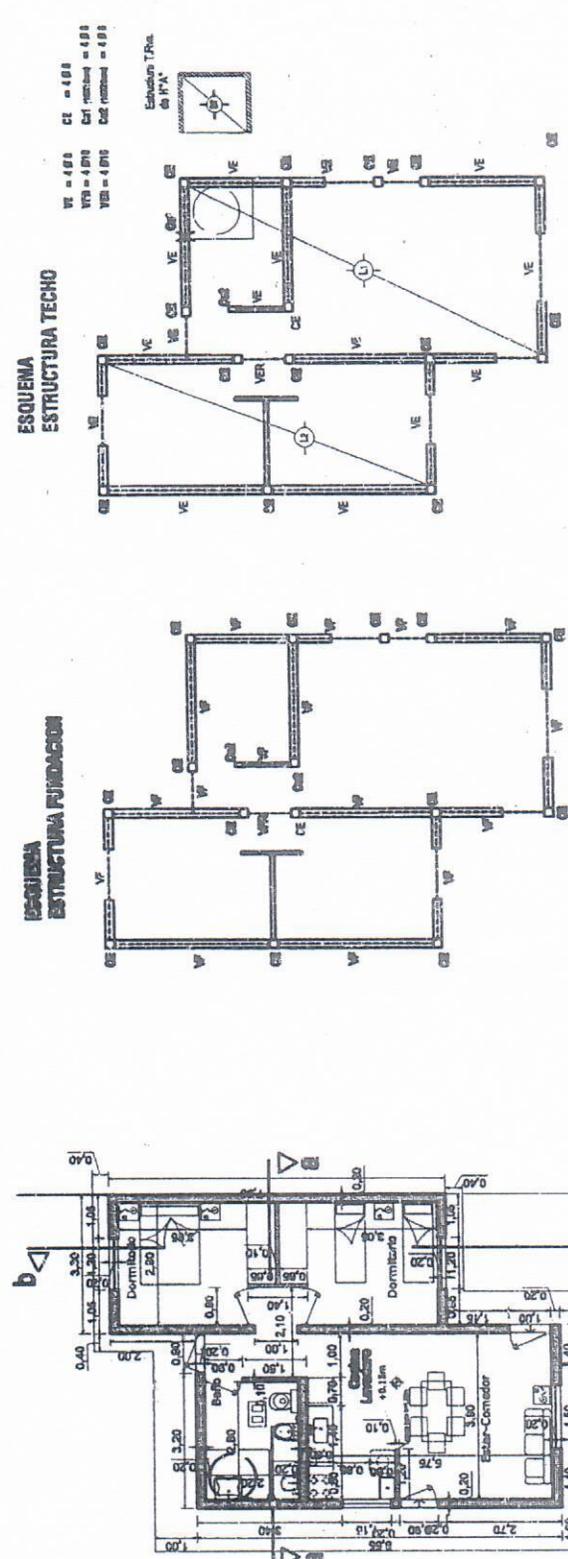
EXP. N°	CARPETA N°	PLANO N° 1
DESTINO DE LA OBRA: PROTOTIPO 0-100 ANEXO IV RR-106 PLANO 1/13 PROPIETARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.		
PLANO: PLANTA, CORTES Y VISTAS ESCALA 1:100		
BALANCE DE SUPERFICIES 56,49m ²		SAN JUAN, Julio de 2012.
CROQUIS DE UBICACIÓN		N.C.N°
INGRESOS Puntos de partida P.A.A. F. D. T. F. E.		INGRESOS Usos autorizados Puntos de partida P.A.A. F. D. T. F. E.
Mínimo permitidos Frente Fondo Laterales		De proyecto Frente Fondo Laterales
USO DEL SUELO PREDOMINANTE: OBSERVACIONES		
PROPIETARIO: I.P.V.		
PROYECTO:		
CALCULO:		
DIRECCION TECNICA:		
CONSTRUCTOR:		



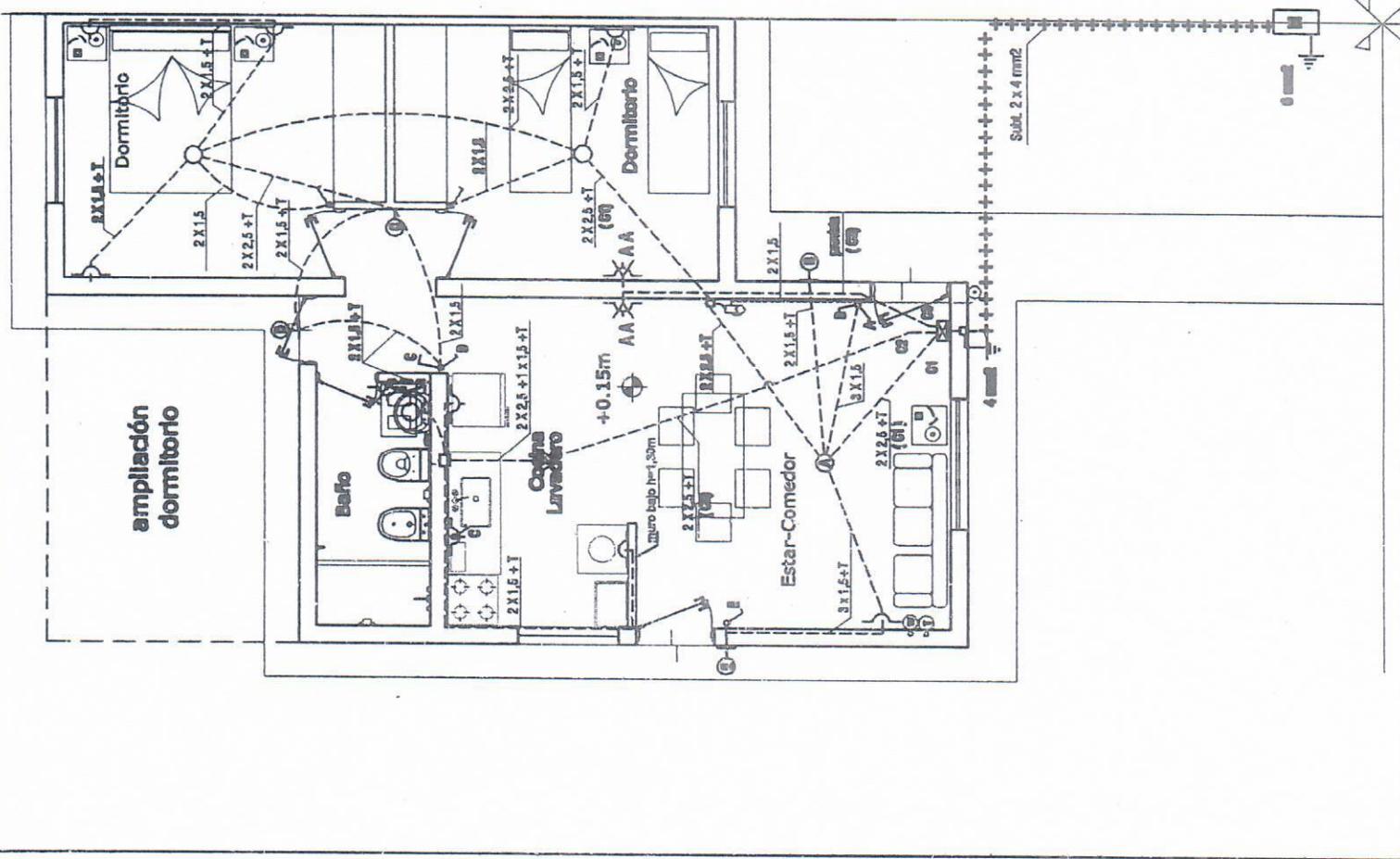
INTERVENTOR
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



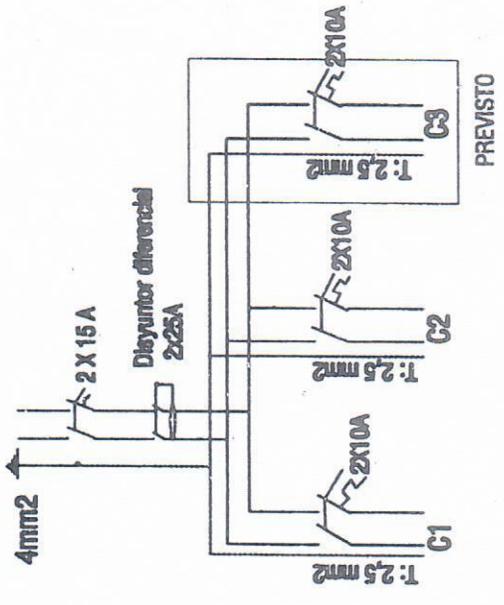
EXP. N°	CARPETA N°	PLANO N°
DESTINO DE LA OBRA: PROTOTIPO B-106		ANEXO IV
PROPIETARIO:		RR-106 PLANO 2/13
PLANO:	PLANTA, CORTES Y VISTAS	ESCALA 1: 100
BALANCE DE SUPERFICIES	SAN JUAN, Julio de 2012.-	
61,66m ²	N.C.N°	
CROQUIS DE UBICACIÓN	INDICACIONES METEOROLÓGICAS	
	Puntos de exposición	
	Lima de octubre a mayo	
	P.A.B.	
	F. D. T.	
	F. E.	
	Límites permitidos	
	Frente	
	Fondo	
	laterales	
	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	
	OBSERVACIONES	
PROPIETARIO: I.P.V.	Ing. <i>María Juana</i>	
PROYECTO:	INTERVENCIÓN	
CALCULO:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	
DIRECCION TECNICA:	BIS COPIA	
CONSTRUCTOR:		



Calentamiento
 malla entada de plomo de yano



DETALLE DE TABLERO

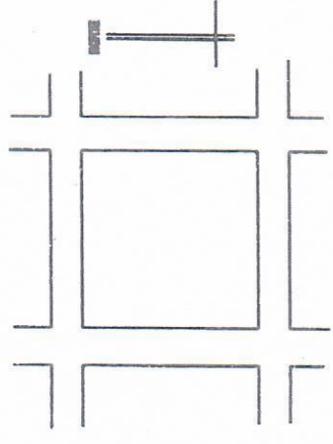


REFERENCIAS

- SÍMBOLOS**
- CENTRO DE TECHO 60W
 - FLUJO 40W
 - ⌋ LLAVE DE 1 PTO. Y TOMA
 - ⌋ LLAVE DE 1-2 PTOs.
 - ⌋ TOMACORRIENTE 220W
 - ⌋ TABLERO GPAL.
 - ⌋ PLAR PANEADOR
 - ⌋ TOMA A TIERRA
 - ⌋ PULSADOR Y CAMPANELLA
 - ⌋ BOCA DE TEL. Y TV.
 - ⌋ CAJA DE CORREO
 - ⌋ AIRE ACONDICIONADO
- DESIGNACION**

En toda la instalación irá caño semipesado de 15,4mm.

CROQUIS DE UBICACION



**INSTALACION ELECTRICA
ENSUTIDA PARA LUZ**

Propiedad: Instituto Provincial de la Vivienda
ANEXO IV
RR-106 PLANO 3/13
RESERVADOS 0-100

ESCALA
1:100

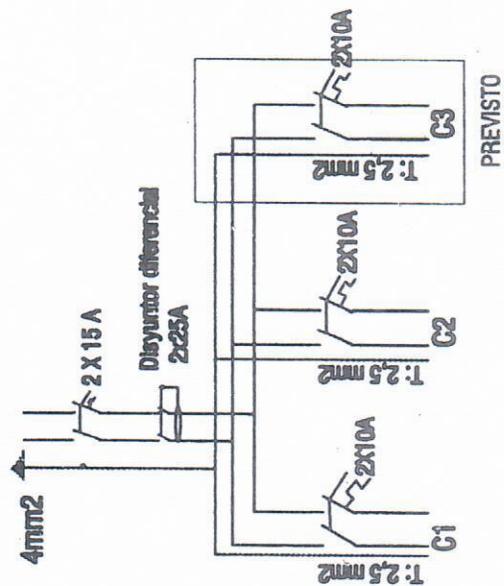
Propietario:
Instalador:

Metrolab

Ing. Héctor Juncosa
INTERVENIENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LM

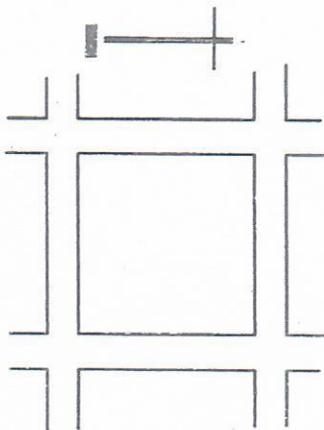
DETALLE DE TABLERO



REFERENCIAS

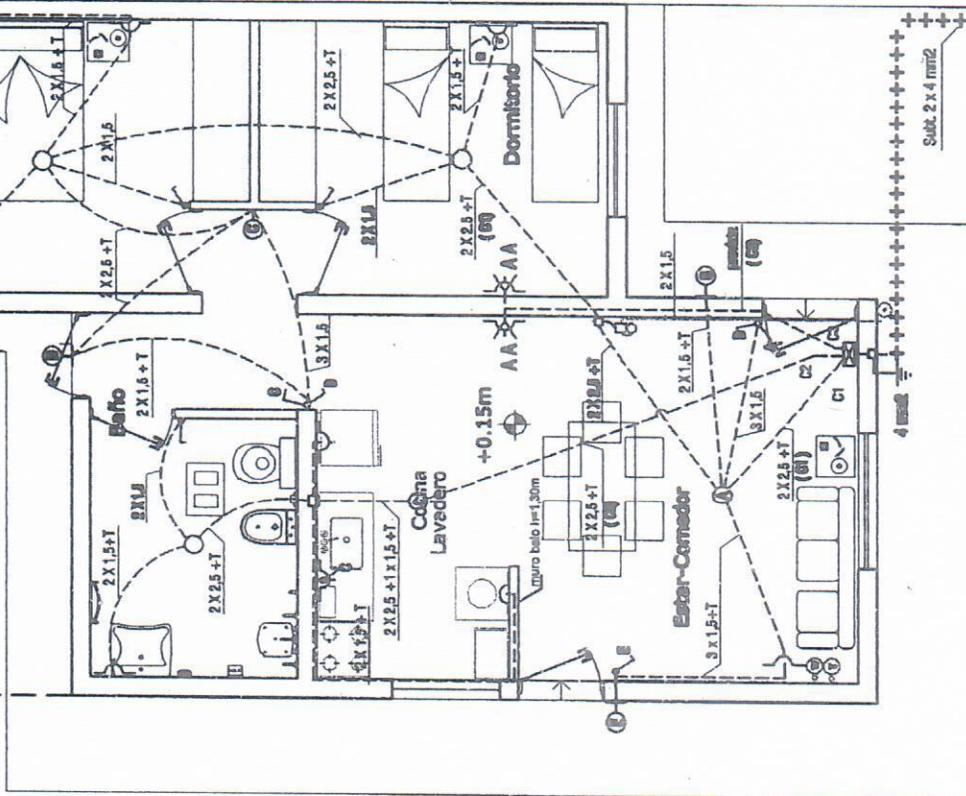
- | SEMBOLOS | DESCRIPCION |
|----------|------------------------|
| | CENTRO DE TECHO 60W |
| | APLUJE 40W |
| | LLAVE DE 1 PTO. Y TOMA |
| | LLAVE DE 1-2 PTO. |
| | TOMACORRIENTE 220W |
| | TABLERO 60A. |
| | PLAJA P/MEJORAR |
| | TOMA A TIERRA |
| | PULSADOR Y CAMPANELLA |
| | BOCA DE TEL. YTV. |
| | CAJA DE CORRIEN |
| | AIRE ACONDICIONADO |

CROQUIS DE UBICACION



En toda la instalación irá caño semipesado de 15,4mm.

ampliación dormitorio



INSTALACION ELECTRICA
EMBITIDA PARA LUZ

Propiedad: Instituto Provincial de la Vivienda
ANEXO IV
RR-106 PLANO 4/13

Propietario: *Ing. Martín Juncosa*
INTERVENIOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LM

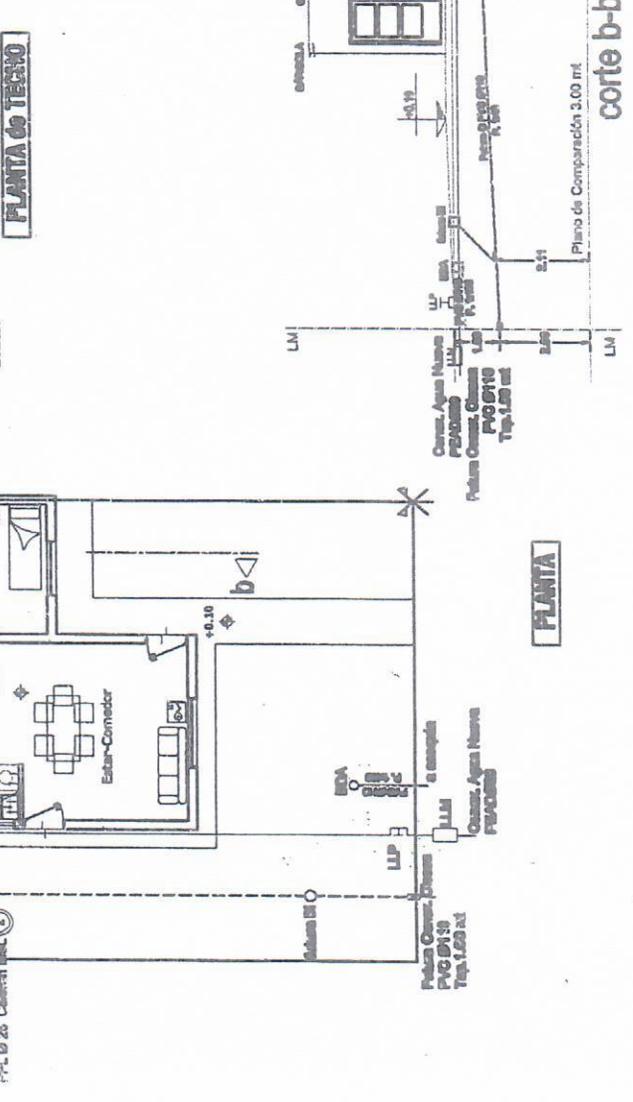
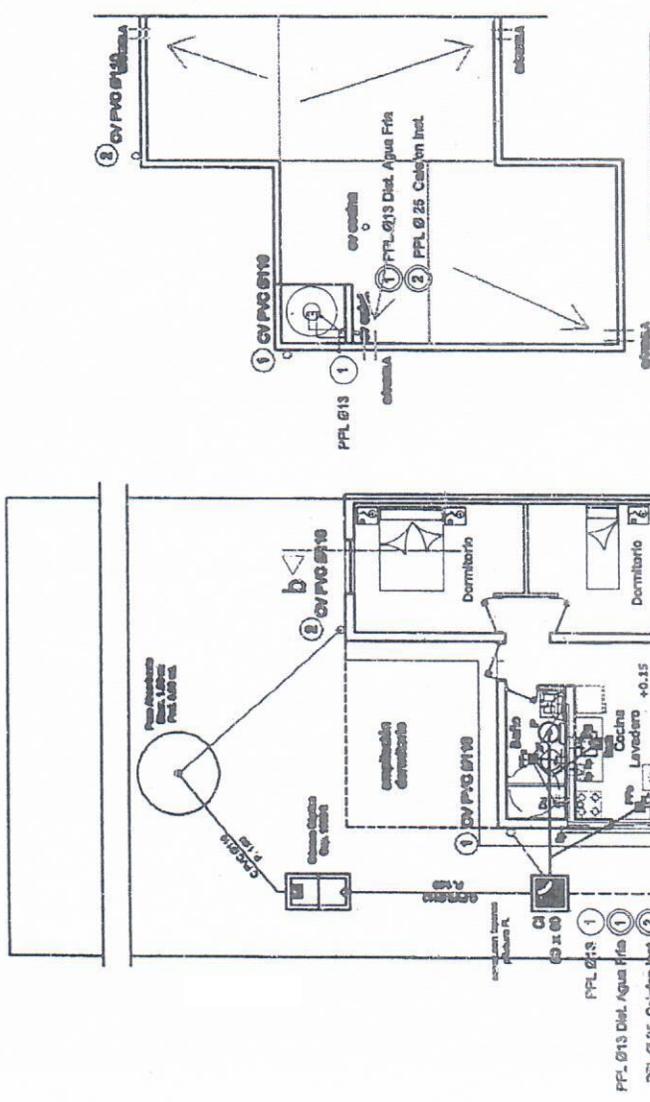
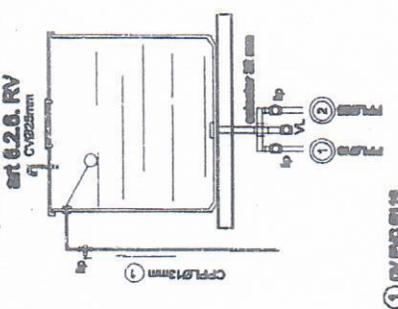
ES COPIA

CUESTA N°	SOLICITUD N°	
<p>PLANO NUEVO EDIFICIO EN CONSTRUCCION CALLE PROPIEDAD</p>		
<p>EL CONSTRUCTOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO ART. 3.1.1. Y 1.6.7.</p>		
<p>PROTOTIPO G-103 ANEXO IV RR-106 PLANO 5/13</p>		
CONSTRUCTOR. Sr. Mart. N. dom.	Cat. Esc. 1 : 100	PROPIETARIO Sr. DOM.
CROQUIS DE UBICACION (Sin Escala)		N. Cat. N° CONEXION AGUA MERA CPED MRS.Ø 20 mm S/RESERVA P Ø 100/- 230 / DE OSSE DESCARGA A FORD ABE. Proximaria FUJURA CONEXION DE CLORCA CPVC Ø 110 Topografía 1,00 m
ANTECEDENTES		 INTERVENTOR INSTITUTO PROVINCIAL DE LA INGENIERIA

CUADRO DE RESUMEN

DESCRIPCION	CAMBIOS DE DESIGNS		VENTILADORES	
	PIRNAS	PIJUALES	N	Ø
TRAMO	1 PVC 110	1 PVC 110	1	Ø
NOV. COL.	—	—	2	PVC 110
COLUMNA	—	—	2	PVC 110
P. P.	3 PVC Ø8	ARTIFACTOS Y ACCESORIOS		
B AB	1 PVC 100	PPDM L. Ø 80 B B. Ø 80 B		
L. P.	1 PVC 100	BAÑO 1		
DISTRIBUCION AGUA CALIENTE	C PPL Ø 80/9	P. G	2 Ch. Ø 80 PVC Ø 100	
DISTRIBUCION AGUA FRIA	C PPL Ø 80/9	L	2 Ø 70 Dist. / Ø 40/8	

Detalle Tanque de Reserva
 Cap. 550 lt
 300. 1V, 1Ø7, colector 32mm
 art Ø 2.8. RV
 Ø 200mm



ESCOPIA

CUENTA N° SOLICITUD N°

PLANO NUEVO
EDIFICIO EN CONSTRUCCION
CALE
PROPIEDAD

EL CONSTRUCTOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO ART. 3.1.1. Y 1.6.7.

PROTOTIPO D-106 ANEXO IV
RR-106 PLANO 6/13

CONSTRUCTOR.
Sr. Mot. N. Cat. dom.
Esc. 1 :100

PROPIETARIO
Sr. DOMI:

N.Cat.N°

CROQUIS DE UBICACION
(Sin Escala)

CONEXION AGUA MERA CPED MRSLO 20 mm
S/RESERVA P/ 607/SAL- 229 / DE OSSE
DESCARGA A FRENTE RES. Provincia
FUENTE CONEXION DE CLOACA CPIC Ø 110
Profundic 1.00 m

ANTECEDENTES

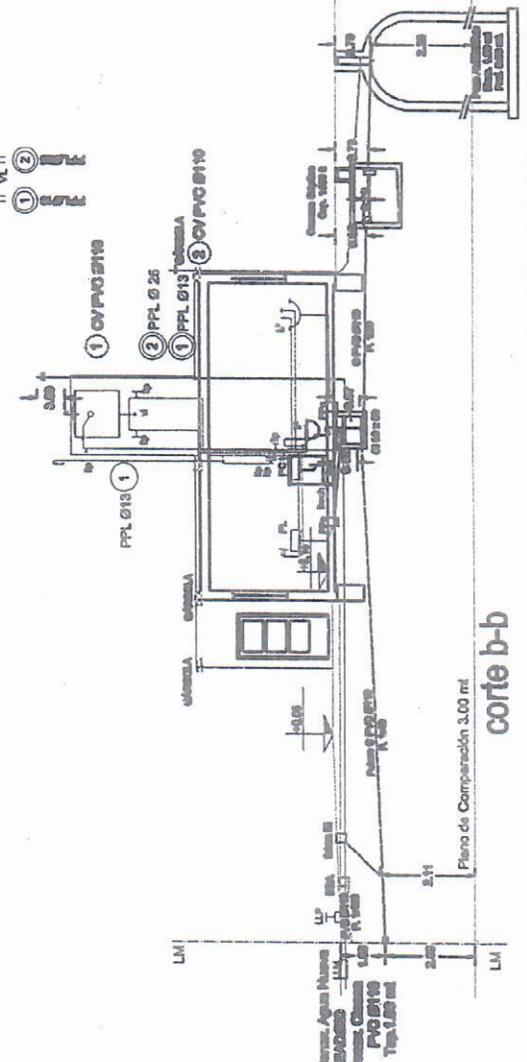
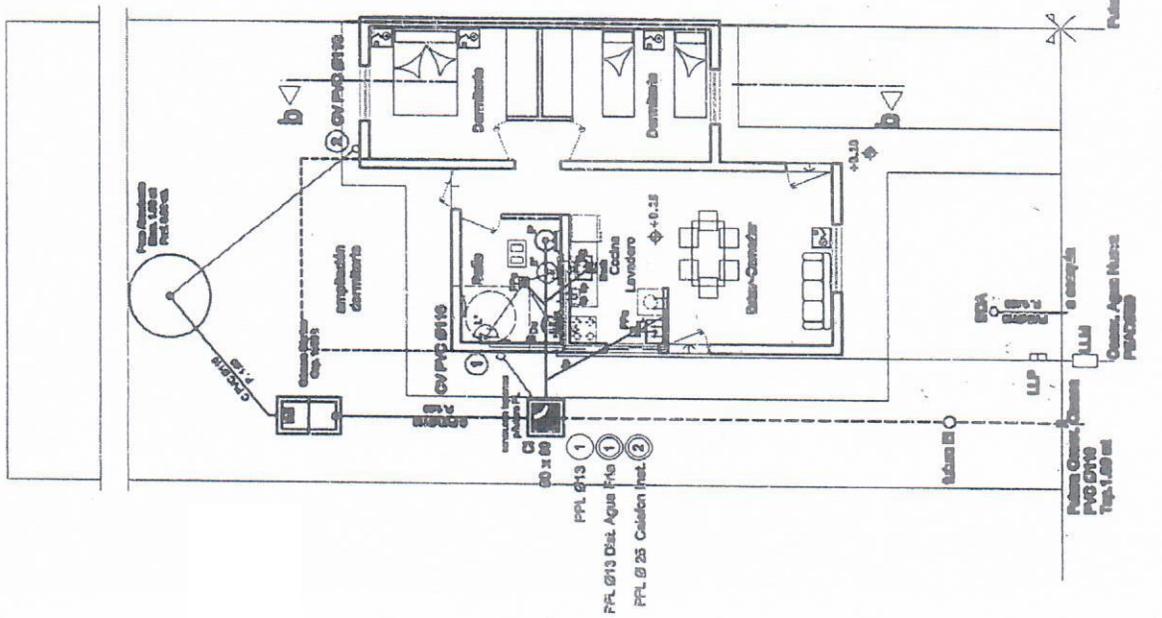
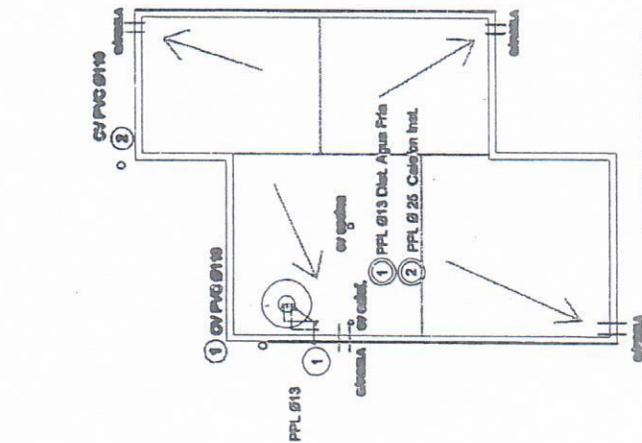
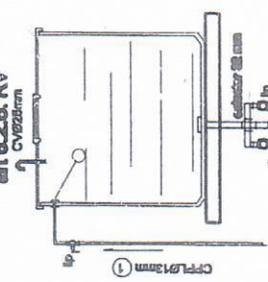
Ing. *Manuel Zamora*
INTERVENIENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS

ESCOPIA

CUADRO DE RESUMEN

DESIGNACION	CAMERAS DE DESAGUE				VENTILACIONES						
	FRUSTRAS		FLUYALES		FRUSTRAS		FLUYALES				
N	Ø	N	Ø	N	Ø	N	Ø				
TRUENO	1	PVC 110	1	PVC 110	1	Md	Ø	1	Md	Ø	
HOR. COL.	—	—	—	—	—	—	—	2	PVC 110	110	
COLUMNA	—	—	—	—	—	—	—	2	PVC 110	110	
P.P.R.	2	PVC Ø	Ø	ARTIFACTOS Y ACCESORIOS							
B.As	1	PVC 100	100	B/NO 1							
L.P.	1	PVC 100	100	P. G							
DISTRIBUCION AGUA CALIENTE				DISTRIBUCION AGUA FRIA							
C PPL Ø 60/90				2 Ø 1/2 Dens. Ø 60/90							
C PPL Ø 60/90				L							

Detalle Tanque de Reserva
Cap. 500 l
31p, 1v, 1cv, color: gris 2mm



Plano de Compresión 3.00 mt

Planta

Planta

Planta

Planta

INSTALACION PARA GAS

CALLE :
ENTRE :
LOCALIDAD :
INSTALADOR :
Y
MAT: CAT:

FIRMA DEL INSTALADOR
FIRMA DEL PROPIETARIO
FIRMA DIRECTOR DE OBRA
FIRMA EMP. CONSTRUCTORA

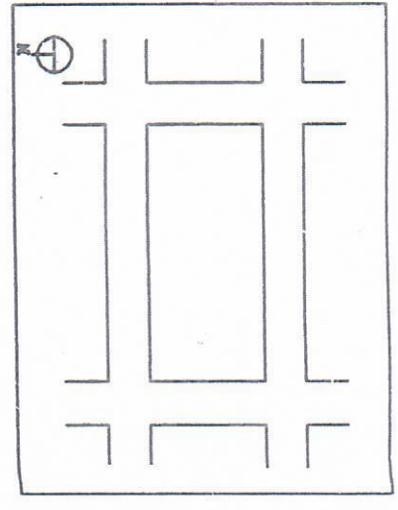
REFERENCIAS

- 1 NICHO P/GAS NAT. Y GABINETE Tomas BAFig 3.5a - Presión de obra N° 18 d/AR 44 Regulador 4 Bar - Capacidad 6 m³/h
 - 1 GABINETE para Gas esvañado 10.000 c/h (Vent. Ch. Galv. Ø 120 mm)
 - 2 COCINA 20.000 c/h (Vent. Ch. Galv. Ø 100 mm)
 - 3 CALEFÓN INST 3.000 c/h
 - 4 ESTUFA R.I.
- TOTAL 33.000 c/h

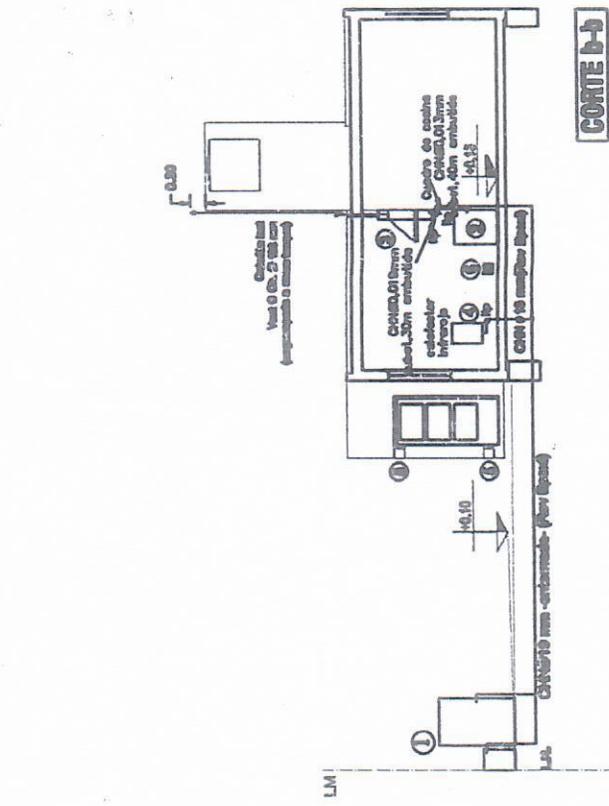
- 5 VENTILACION APOFTE DE AIRE (INF Y SUP.) rejilla 20 x 20 cm
- 6 VENTILACION APOFTE DE AIRE INTERIOR rejilla 20 x 20 cm
- CANEREA CON REVESTIMIENTO EPOXI
- VENTILACIONES

PROTOTIPO C-106 ANEXO IV RR-106 PLANO 7H3

CROQUIS DE UBICACION

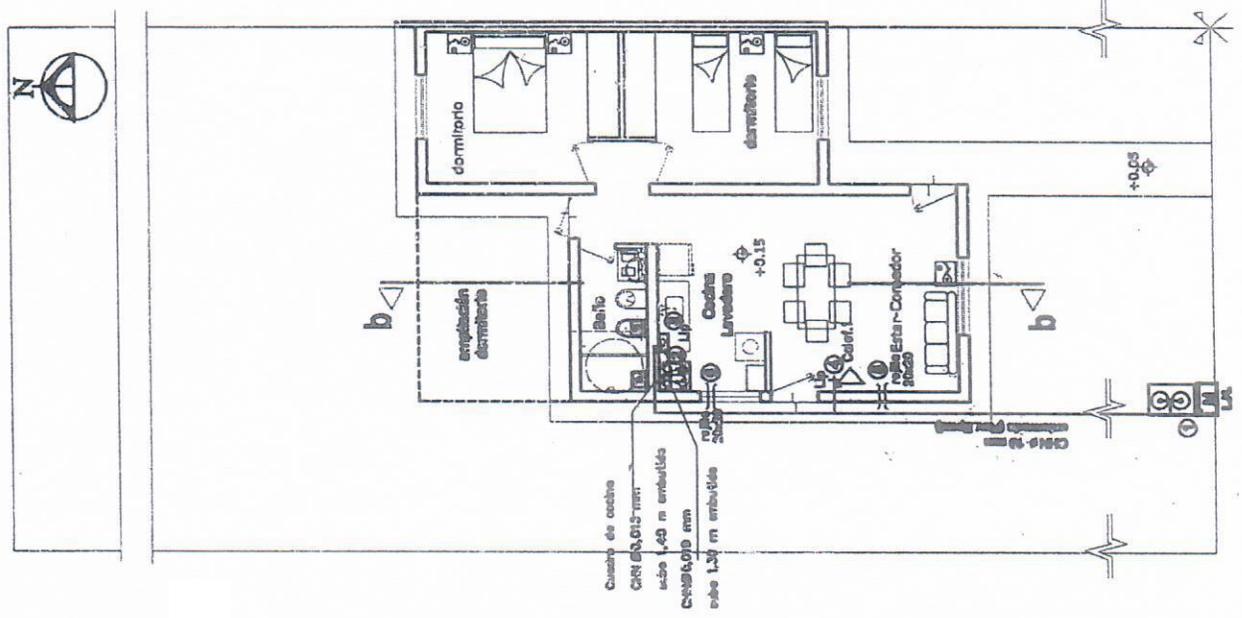


TRAMO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	UBICACION
Med-A	9,00 m	19 mm	C+N Epsol	Enterrada
A-Calefactor 1	4,00 m	13 mm	C+N Epsol	Enterrada
A-B	8,00 m	19 mm	C+N Epsol	Enterrada
B-Calefón	1,30 m	19 mm	C+N Epsol	Embutida
B-Cocina	2,40 m	13 mm	C+N Epsol	Embutida



Ing. *[Signature]* Juncosa
INTERVENIDOR
SIMULADORA DE CALIDAD
SISTEMAS

Nota:
Nicho o gabinete para tubo según factibilidad.



INSTALACION PARA GAS

CALLE :
ENTRE :
LOCALIDAD :
INSTALADOR :
MAT: CAT:

Y

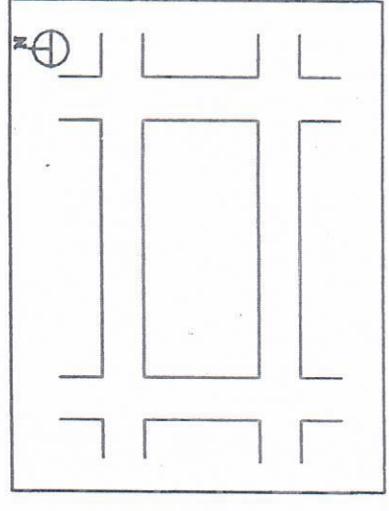
FIRMA DEL INSTALADOR
FIRMA DEL PROPIETARIO
FIRMA DIRECTOR DE OBRA
FIRMA EMP. CONSTRUCTORA

REFERENCIAS

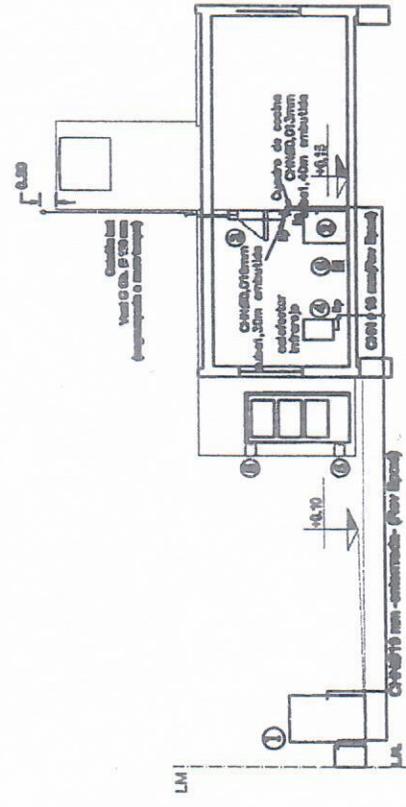
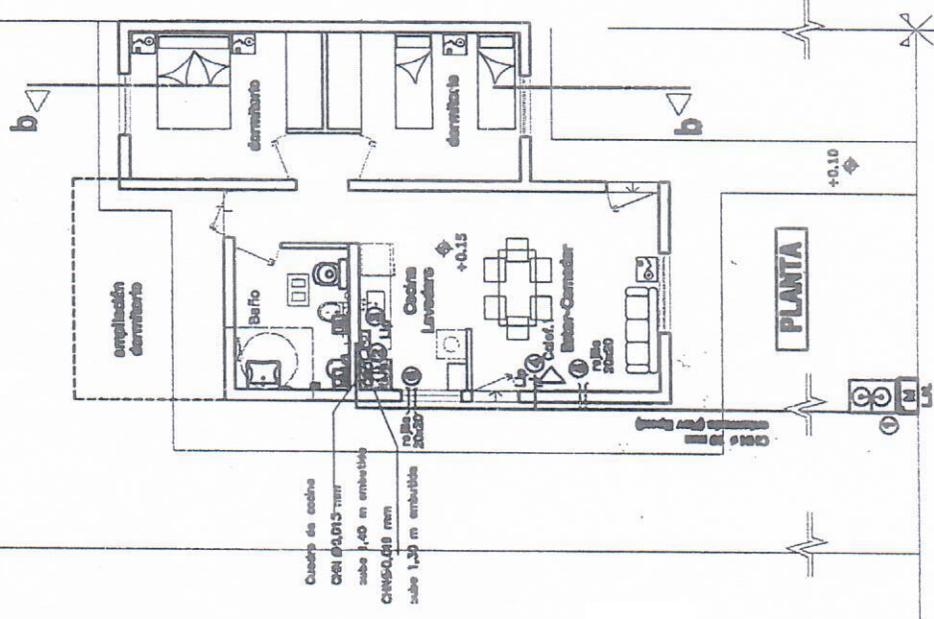
- 1 NICHO P/GAS NAT. Y GABINETE
Tomas B/Fig 3.9a - Puerta de chapa N° 18 s/AR. 44
Regulador 4 Bar - Capacidad 6 m³/h
- 2 GABINETE para Gas envasado
- 3 COCINA 10.000 c/h (Vent. Ch. Galv. Ø 120 mm)
- 4 CALEFÓN INST 20.000 c/h (Vent. Ch. Galv. Ø 100 mm)
- 5 ESTUFA R.I. 3.000 c/h
- TOTAL 33.000 c/h
- 5 VENTILACION AFORTE DE AIRE (INF Y SUP.) rejilla 20 x 20 cm
- 6 VENTILACION AFORTE DE AIRE INTERIOR rejilla 20 x 20 cm
- CANERIA CON REVESTIMIENTO EPOXI
- VENTILACIONES

PROTOTIPO D-106 ANEXO IV IRN-106 PLANO 8/13

CROQUIS DE UBICACION



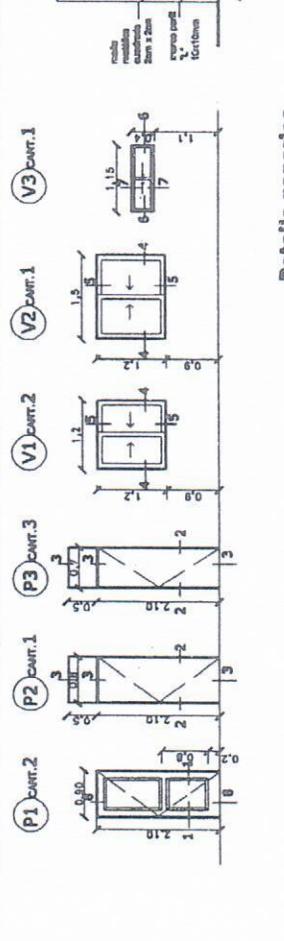
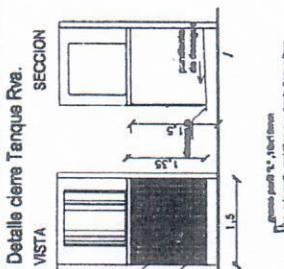
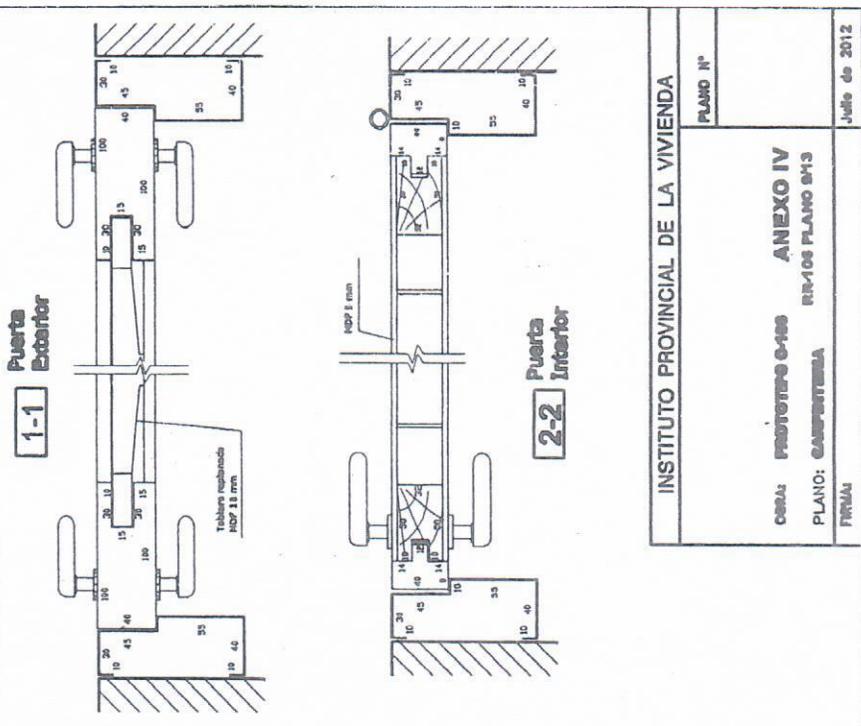
TRAMO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	UBICACION
Med-A	8,00 m	18 mm	CHN Epsod	Entrerreda
A-Calefactor 1	4,00 m	13 mm	CHN Epsod	Entrerreda
A-B	8,00 m	18 mm	CHN Epsod	Entrerreda
B-Calefón	1,30 m	19 mm	CHN Epsod	Embutida
B-Cocina	2,40 m	13 mm	CHN Epsod	Embutida



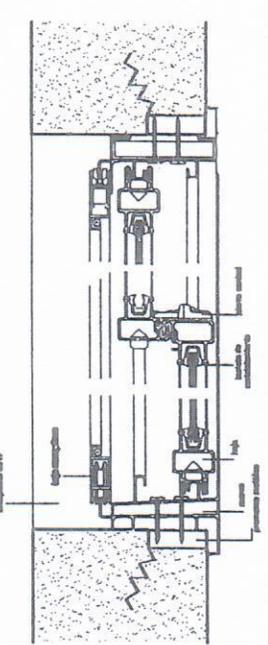
CORTE b-b

Nota:
Nicho o gabinete para tubo según factibilidad.

Iny. Martín Junco
INVENTOR
TACAPPA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA INGENIERIA

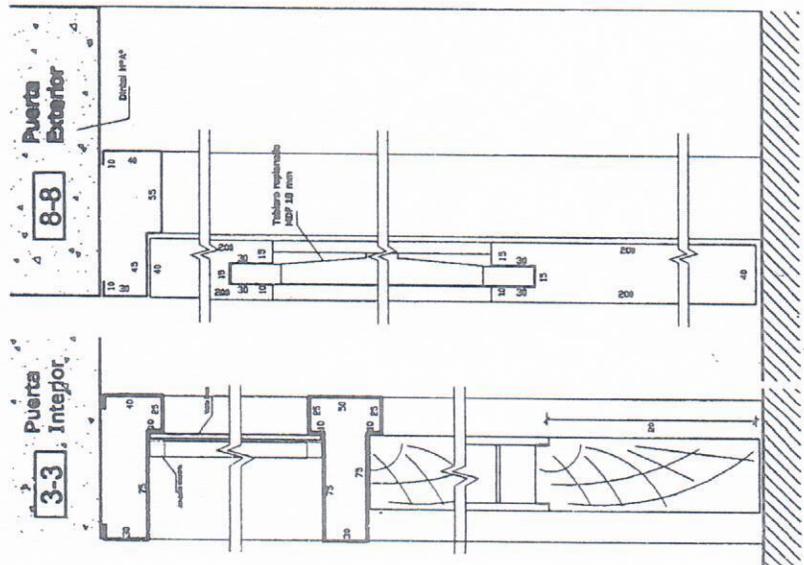


Detalle generico (carpinteria de Aluminio)



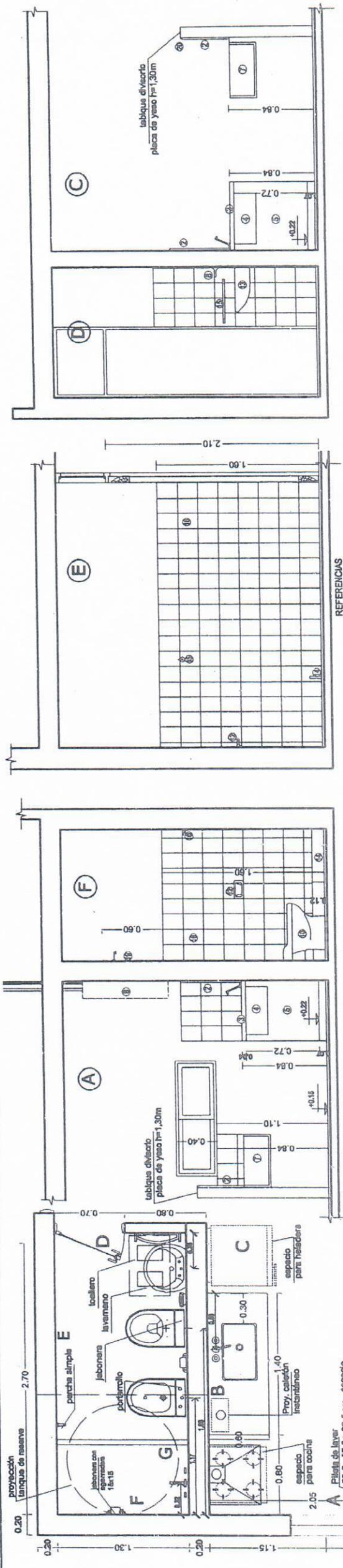
- REFERENCIAS DE CARPINTERIA METALICA Y MADERA**
- MACOS PUERTAS tipo DOP 90
 - PUERTAS P1 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P2 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P3 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P4 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P5 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P6 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P7 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P8 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P9 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P10 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P11 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P12 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P13 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P14 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P15 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P16 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P17 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P18 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P19 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P20 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P21 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P22 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P23 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P24 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P25 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P26 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P27 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P28 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P29 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P30 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P31 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P32 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P33 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P34 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P35 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P36 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P37 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P38 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P39 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P40 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P41 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P42 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P43 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P44 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P45 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P46 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P47 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P48 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P49 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P50 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P51 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P52 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P53 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P54 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P55 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P56 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P57 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P58 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P59 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P60 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P61 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P62 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P63 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P64 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P65 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P66 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P67 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P68 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P69 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P70 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P71 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P72 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P73 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P74 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P75 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P76 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P77 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P78 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P79 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P80 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P81 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P82 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P83 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P84 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P85 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P86 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P87 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P88 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P89 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P90 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P91 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P92 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P93 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P94 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P95 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P96 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P97 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P98 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P99 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.
 - PUERTAS P100 Baudouin y Tablero MDF 18 mm.

- REFERENCIAS DE CARPINTERIA ALUMINIO**
- MACOS Y PUERTAS: Perfilado de aluminio extrusionado 6063 (1000 mm) anodizado.
 - PUERTAS: Perfilado de aluminio extrusionado 6063 (1000 mm) anodizado.
 - ACCESORIOS: Torno de aluminio (Baudouin, Baudouin y Baudouin) según las especificaciones por la firma distribuidora. Se usará el color estándar más cercano al especificado.
 - VERIFICAR: Según planos y especificaciones.



INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA		PLANO N°
CODIGO	PROYECTOS 0-100	ANEXO IV
PLANO:	CARPINTERIA	RR-100 PLANOS 043
FIRMA:		
		Julio de 2012

Ing. Mariana Suarez
 INTERVENCIÓN
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 ESCOPIA



- REFERENCIAS**
- 1- Campana de cocina
 - 2- Revestimiento cerámico h:0,60m armada. Cerámico de 15x20cm
 - 3- Mesada de granito reconstruido pulido de 1,40m esp. 4 cm
 - 4- Piletta de Acero inoxidable 60x35x18 cm
 - 5- Apoyo mesada de H' esp. 5 cm
 - 6- Cocina cuatro hornallas
 - 7- Piletta de Losa blanca 63,6x37,6x20,5 cm
 - 8- Jabonera 7,5 x 15 cm
 - 9- Proyección espacio para calefón
 - 10- Bidet de loza
 - 11- Inodoro de losa c/ mochile cap. 16 Lt.
 - 12- Jabonera con agarrador 15 x 15cm
 - 13- Lavatorio losa blanca 48 x 42 x 15cm
 - 14- Mureta de granito reconstruido 12 cm.
 - 15- Toallero
 - 16- Parchero Simple
 - 17- Portatopillo
 - 18- Revestimiento cerámico recuadro en flor de ducha
 - 19- Revestimiento cerámico de h:1,60 m. Cerámico de 15x20 cm
 - 20- Guarda-canto de aluminio.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

PLANO N°

OBRA: **PROTOTIPO C-108 ANEXO IV**
 RR-106 PLANO 11/13

PLANO: **DETALLE DE BAÑO, COCINA Y LAVADERO**

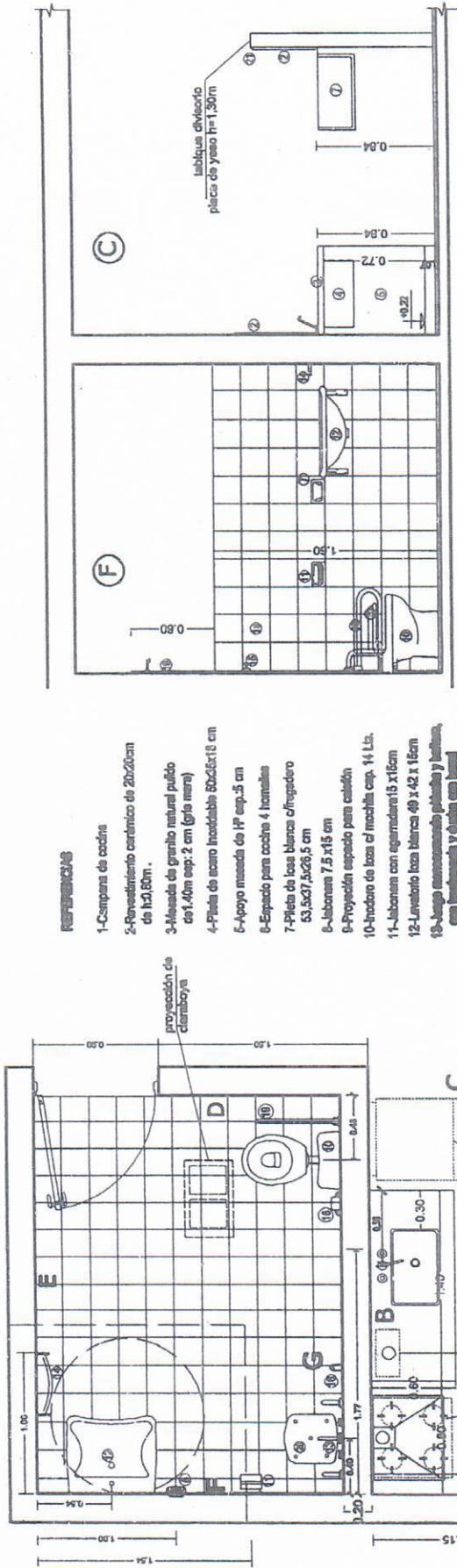
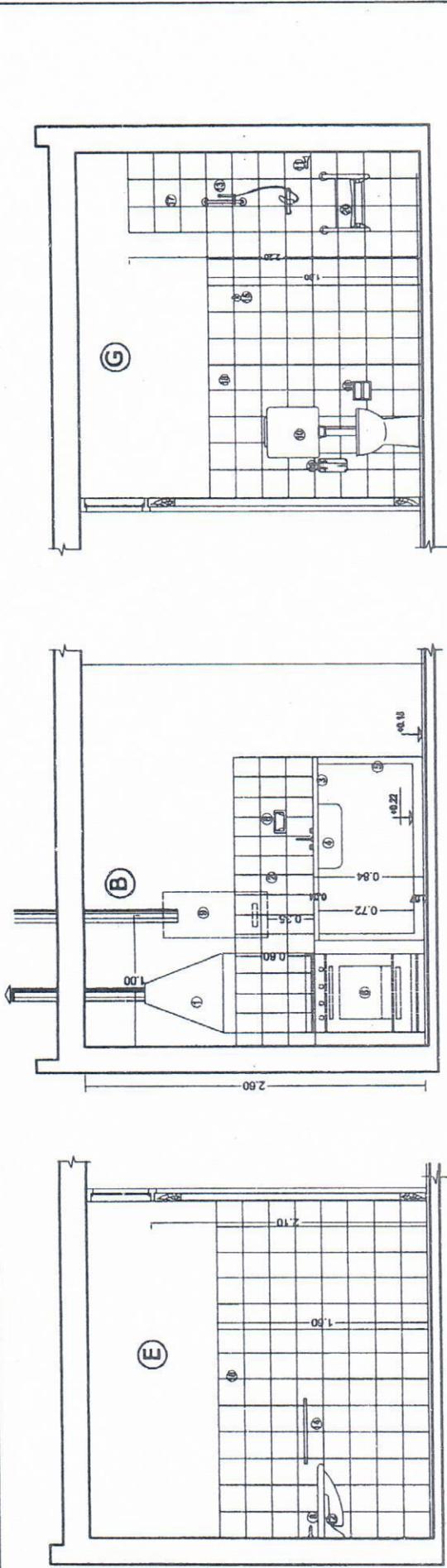
ESCALA: **1 : 20**

FIRMA: *[Signature]*

Fecha: Julio 2012

[Signature]
 INTERVENCIÓN
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

planta



REFERENCIAS

- 1-Campesina de cocina
- 2-Revestimiento cerámico de 20x20-cm de h=1,60m.
- 3-Mesada de granito natural pulido de 1,40m esp: 2 cm (gris mare)
- 4-Plata de acero inoxidable 80x63x10 cm
- 5-Apoyo mesada de IP esp: 5 cm
- 6-Espacio para cocina 4 hornales
- 7-Plata de losa blanca c/mesadoro 63,5x37,5x2,5 cm
- 8-Laborera 7,5 x15 cm
- 9-Proyector espacio para coblen
- 10-Horno de losa c/ machila esp. 14 Lta.
- 11-Laborera con egaramento 15 x15cm
- 12-Lavatorio losa blanca 48 x 42 x 15cm
- 13-Bajo encaramento platico y lavina, con lavadora y ducha con bañi
- 14-Tubero
- 15-Puchero simple
- 16-Petateado
- 17-Resaca de cocina sencilla en bar de ducha
- 18-Resaca de cocina de 1x1,40 m. coblen de 20x20 cm
- 19-Barr rebarble 80 x 16,5cm
- 20-Aterio de colgar
- 21-Guarda-corb de aluminio.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	
OBRA: PROTOTIPO B-108 ANEXO IV	PLANO N°
RR-106 PLANO 12/13	ESCALA: 1:20
PLANO: DETALLE DE BAÑO, COCINA Y LAVADERO	FIRMA: Julio 2012


Ing. Modesto Sanabria
INVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

planta

Metodología de Trabajo

Las tareas consideradas, para la colocación de los refuerzos para la consolidación de vigas y columnas, son las siguientes:

- 1- Se debe realizar la extracción del revoque en la zona a colocar los refuerzos, colocando protecciones en pisos, para no originar roturas en los mismos, para su posterior retiro fuera del predio a lugares autorizados.
- 2- Una vez extraído el revoque, se deberá realizar un **"desbaste"** de la cara donde se debe apoyar la chapa, para lograr una superficie lo mas plana posible de modo de no superar el espesor aludido, no siendo aconsejable por lo tanto el uso de herramientas de percusión. Se consideró el uso de amoladora con disco de corte para hormigón dando sucesivas pasadas con el disco en forma inclinada y en sentido vertical, de arriba hacia abajo, hasta lograr la superficie adecuada.
- 3- En la ficha técnica que dice lo siguiente: "Cuando utilice para adherir perfiles metálicos sobre superficies verticales, soportar y presionar uniformemente utilizando apoyos durante al menos 12 horas, dependiendo del espesor utilizado (no más de 5mm)". Para lograr este cometido, se considero la ejecución de soportes metálicos, en cantidad suficiente, para lograr continuidad en los trabajos. Dichos soportes, se considero que serán realizados con perfiles angulares lo bastante rígidos (50- 50 Esp. 3,2mm) para presionar la chapa contra la pared, por medio de tacos Fisher y tirafondos de cabeza hexagonal, cuyas perforaciones, se deberán colocar fuera de la superficie de la chapa, para no disminuir su sección. Una vez realizadas las operaciones de desbaste del hormigón y perforaciones del soporte, se debe realizar el **sopleteado** de la superficie, de modo de eliminar todo polvo suelto. (Ver ficha Técnica)

- 4- En cuanto a la colocación del adhesivo, se considero colocarlo con espátula, sobre la superficie del hormigón, en forma lo más uniforme posible. Luego de esto, se deberá colocar la chapa, la cual deberá ser presionada por medio del soporte metálico, hasta que el pegamento fluya por los costados, asegurando los 3 mm de espesor máximo. El soporte, deberá dejarse durante el tiempo especificado en la ficha técnica.

- 5- La chapa puede ser utilizada tal como se provee de fábrica. Solo debe estar libre de **aceite, polvo y oxido**.

- 6- Como a la chapa, se la debe revocar, se consideró que se debe recubrir la cara que da hacia el exterior, con metal desplegado N° 9, cortando la misma en exceso, unos 3 cm por fuera del contorno de la chapa y doblarla hacia el interior. Al comprimirla con el soporte metálico, quedara fijada en todos sus bordes. Se aconseja no soldar la malla de metal desplegado sobre la chapa, para no deformar la misma, en lugar de esto y para que la malla, no quede suelta, se le debe aplicar en algunos puntos intermedios y en cantidad suficiente, cantidades del pegamento, de tal modo que fije el metal desplegado a la chapa una vez endurecido.

- 7- Posteriormente, se debe realizar las operaciones de azotado con cemento, jaharro a la cal, enlucido y pintura al látex dejando los muros, en forma similar a las de origen.

FICHA DE PRODUCTO

Sikadur®-31 CF Rapid

ADHESIVO EPÓXICO RÁPIDO DE DOS COMPONENTES

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Sikadur®-31 CF Rapid es un adhesivo y mortero estructural de reparación, de dos componentes, basado en una combinación de resinas epóxicas y filler especiales, es tixotrópico y resistente a la humedad. Está diseñado para ser utilizado a temperaturas entre +5°C y +20°C

USOS

Sikadur®-31 CF Rapid puede ser usado sólo por profesionales experimentados.

Como mortero de reparación y pegado para:

- Elementos de hormigón.
- Piedra natural.
- Cerámicas, fibrocemento.
- Mortero, ladrillo y albañilería.
- Acero, hierro y aluminio.
- Madera.
- Poliéster, epóxicos.
- Vidrio.

Como mortero de reparación y adhesivo:

- Esquinas y bordes.
- Relleno de perforaciones y espacios.
- Uso en vertical y sobre cabeza.

Relleno de juntas y sellado de fisuras:

- Reparación de bordes, juntas, aristas, etc.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Fácil de mezclar y aplicar.
- Adecuado para superficies de hormigón secas y húmedas.
- Muy buena adherencia en la mayoría de los materiales de construcción.
- Adhesivo de alta resistencia.
- Tixotrópico: Sin descuelgue en aplicación vertical y sobre cabeza.
- Endurece sin contracción.
- Componentes con diferentes colores (para control de mezclado).
- No necesita imprimante.
- Alta resistencias mecánicas inicial y última.
- Buena resistencia a la abrasión.
- Impermeabilidad para líquidos y vapor de agua.
- Buena resistencia química.

CERTIFICADOS / NORMAS

- Adhesivo estructural probado según la norma EN 1504-4, que provee la marca CE

INFORMACION DEL PRODUCTO

Base Química	Resina Epóxica
Presentación	Juego de 6kg (A+B) Pack de 6 x 1,2kg (A+B)
Color	Parte A: blanco Parte B: gris oscuro Partes A+B mezcladas: gris hormigón
Conservación	24 meses desde su fecha de producción

Condiciones de Almacenamiento	24 meses desde su fecha de fabricación, en envase original bien cerrado en lugar seco y bajo techo, a temperaturas entre 5°C y 30°C. Proteger de la acción directa del sol.
Densidad	1.94 + 0.1 kg/l (parte A+B mezcladas) (a +23 °C)

INFORMACION TECNICA

Resistencia a Compresión	Tiempo de curado	Temperatura de curado		(DIN EN 196)	
		+5 °C	+20 °C		
	1 día	~38 N/mm ²	~57 N/mm ²		
	3 días	~58 N/mm ²	~63 N/mm ²		
	7 días	~63 N/mm ²	~74 N/mm ²		
Módulo de Elasticidad a Compresión	~6,000 N/mm ² (14 días a +20 °C)			(ASTM D 695)	
Resistencia a Flexión	Tiempo de curado	Temperatura de curado		(DIN EN 196)	
		+5 °C	+20 °C		
	1 día	~14 N/mm ²	~26 N/mm ²		
	3 días	~21 N/mm ²	~28 N/mm ²		
	7 días	~26 N/mm ²	~30 N/mm ²		
Resistencia a Tracción	Tiempo de curado	Temperatura de curado		(ISO 527)	
		+5 °C	+20 °C		
	1 día	~6 N/mm ²	~16 N/mm ²		
	3 días	~18 N/mm ²	~17 N/mm ²		
	7 días	~18 N/mm ²	~19 N/mm ²		
Módulo de Elasticidad a Tracción	~5,500 N/mm ² (14 días a +20 °C)			(ISO 527)	
Elongación a Rotura	0.5 ± 0.1 % (7 días a +20 °C)			(ISO 527)	
Contracción	Endurece sin retracción.				
Resistencia de Adhesión en Tracción	Tiempo de curado	Sustrato	Temperatura de curado	Adherencia	(EN ISO 4624, EN 1542, EN 12188)
	1 día	Hormigón seco	+20 °C	> 4 N/mm ² *	
	1 día	Hormigón húmedo	+20 °C	> 4 N/mm ² *	
	1 día	Acero	+10 °C	~8 N/mm ²	
	3 días	Acero	+5 °C	~12 N/mm ²	
	3 días	Acero	+10 °C	~13 N/mm ²	
	3 días	Acero	+20 °C	~15 N/mm ²	
*100% falla el hormigón					
Coefficiente de Expansión Térmica	6.1 x 10 ⁻⁵ por °C (Rango de temperatura +23 °C a +60 °C)			(EN 1770)	
Temperatura de Deflexión por Calor	Tiempo de curado	Temperatura de curado	HDT		(ISO 75)
	7 días	+23 °C	+49 °C		
(espesor de 10 mm)					

INFORMACION DE APLICACIÓN

Proporción de la Mezcla	Parte A : Parte B = 2 : 1 en peso o en volumen
Consumo	El consumo de Sikadur®-31 CF Rapid es ~1,94 kg/m ² por mm de espesor.

Espesor de Capa	30 mm max. Cuando se utilizan varias unidades, una tras otra. No mezcle la unidad siguiente hasta que la anterior se ha utilizado con el fin de evitar una reducción en el tiempo de manipulación.		
Tixotropía	En aplicación vertical no escurre hasta en 15mm de espesor. (EN 1799)		
Temperatura del Producto	+5 °C min. / +20 °C max.		
Temperatura Ambiente	+5 °C min. / +20 °C max.		
Punto de Rocío	¡Cuidado con la condensación! La temperatura del sustrato durante la aplicación debe ser por lo menos 3°C sobre el punto de rocío.		
Temperatura del Soporte	+5 °C min. / +20 °C max.		
Vida de la mezcla	Temperatura	Potlife*	Tiempo abierto (EN ISO 9514)
	+5 °C	~60 minutos	—
	+10 °C	~55 minutos	—
	+20 °C	~45 minutos	~ 45 minutos
	*200 g El Potlife comienza cuando la resina y el endurecedor son mezclados. Este es corto a alta temperatura y largo a baja temperatura. Grandes cantidades de producto mezclado acortan el Potlife. Para obtener una larga trabajabilidad a altas temperaturas, la mezcla de adhesivo debe ser dividida en porciones menores. Otro método consiste en enfriar las partes A+B antes del mezclarlos (no por debajo de +5°C)		

INSTRUCCIONES DE APLICACION

CALIDAD DEL SOPORTE

Mortero y hormigón debe tener más de 28 días de antigüedad (dependiendo de los requerimientos mínimos de resistencia).

Verificar la resistencia del sustrato (hormigón, albañilería, piedra natural)

La superficie del sustrato debe estar limpio, seco y libre de contaminantes como tierra, aceites, grasa, tratamiento superficiales existentes o recubrimientos, etc..

Sustrato de acero debe estar libre de óxido similar al Sa 2,5

El sustrato debe estar sano y todas las partículas sueltas deben ser retiradas.

PREPARACION DEL SOPORTE

Hormigón, mortero, piedra, ladrillos:

El sustrato debe estar sano, seco, limpio, libre de lechada de cemento, hielo, agua apozada, aceites, viejos tratamientos superficiales, partículas sueltas. Se debe eliminar la lechada de cemento y conseguir una superficie de textura abierta.

Acero:

Debe ser limpiado y preparado minuciosamente para una calidad aceptable, por ejemplo, utilizando chorro de arena y aspiradora. Evitar la condición de punto de rocío

MEZCLADO

Mezclar las partes A+B durante al menos 3 minutos con un mezclador unido a un taladro eléctrico de baja revoluciones (máx. 600rpm) hasta que el material sea homogéneo y un color gris uniforme. Evitar la inclusión de aire cuando se mezcla. Luego vierta toda la mezcla en un recipiente limpio y agitar de nuevo durante aproximadamente 1 minuto más a baja velocidad para mantener el aire atrapado al mínimo. Mezclar sólo la cantidad que pueda ser usada teniendo en cuenta el Potlife del producto.

METODO DE APLICACIÓN / HERRAMIENTAS

Cuando se ocupa una capa delgada como adhesivo, aplicar la mezcla en la superficie con una espátula, llana lisa o llana dentada (con las manos protegidas con guante).

Cuando se aplique como mortero de reparación se puede necesitar la utilización de moldajes.

Cuando se utilice para la unión de perfiles metálicos con superficies verticales, apoyar y presionar uniformemente usando accesorios por al menos 12 horas, dependiendo del espesor aplicado (no más de 5mm) y temperatura ambiente.

Una vez endurecido comprobar la adherencia golpeando con un martillo.

LIMPIEZA DE HERRAMIENTAS

Limpie todas las herramientas y equipos de aplicación con diluyente a la piroxilina inmediatamente después de usar. El material endurecido sólo puede ser removido mecánicamente.

LIMITACIONES

Las resinas Sikadur® están formuladas para tener una baja fluencia bajo carga permanente. Sin embargo y debido al comportamiento de fluencia de todos los materiales poliméricos bajo carga, la carga de diseño estructural a largo plazo debe tener en cuenta la fluencia. En general, la carga de diseño estructural a largo plazo debe ser menor que el 20-25% de la carga de rotura.

Un ingeniero estructural debe ser consultado para el cálculo de cargas en una aplicación específica.

NOTAS

Todos los datos técnicos del producto indicados en esta hoja de datos se basan en pruebas de laboratorio. Los datos medidos reales pueden variar debido a circunstancias más allá de nuestro control.

RESTRICCIONES LOCALES

Por favor, observe que como resultado de regulaciones locales específicas el funcionamiento de este producto puede variar de un país a otro. Por favor, consultar la hoja de datos local del producto para la descripción exacta de los campos de aplicación.

ECOLOGIA, SEGURIDAD E HIGIENE

Para información y consejo sobre seguridad en la manipulación, almacenamiento y disposición de productos químicos, los usuarios deben referirse a la Ficha de Seguridad vigente, la cual contiene datos físicos, ecológicos, toxicológicos y otros datos relativos a la seguridad. En caso de emergencia llamar al CITUC a los siguientes fonos: 56-226353800 por intoxicaciones ó 56-222473600 por emergencias químicas.

NOTAS LEGALES

La información y, en particular, las recomendaciones relacionadas a la aplicación y uso final de productos de Sika, se dan en buena fe basada en el conocimiento y experiencia actual de Sika de los productos cuando se han almacenado apropiadamente, manipulados y aplicados bajo las condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. En la práctica, las diferencias en materiales, substratos y condiciones reales del sitio son tales que ninguna garantía en relación a la comercialización o de aptitud para un propósito particular, ni cualquier obligación que surja en absoluto de cualquier relación legal, puede ser inferida de esta información, ni de cualquier otra recomendación escrita, o de cualquier otra sugerencia ofrecida. El usuario debe probar la aptitud del producto para la aplicación y propósito propuesto. Sika se reserva el derecho para cambiar las propiedades de sus productos. Deben observarse los derechos de propiedad de terceras partes. Todas las órdenes de compra son aceptadas sujetas a nuestras condiciones actuales de venta y entrega. Los usuarios siempre deben referirse a la más reciente edición de la Ficha de Producto local correspondiente, copias de la cual se proporcionarán a su solicitud.

Sika S. A. Chile
Pdte. Salvador Allende N°85
San Joaquín
Santiago
Teléfono 56-2-25106510
www.sika.cl



Sikadur-31CFRapid_es_CL_(12-2016)_1_1.pdf

Ficha de Producto
Sikadur®-31 CF Rapid
diciembre 2016, Versión 01.01
020204030010000043

ANEXOS

44	pared sanitaria con filtraciones									
45	filtraciones en pared Durlock									
46	veredines perimetrales									
47	columna encuentro muro dormit frente con pared comedor									

b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion

1	Refuerzo TIPO I									
2	Refuerzo TIPO II									
3	Refuerzo TIPO III									
4	Jaharro a la cal (1 m2 / refuerzo)									
5	Enlucido a la cal (1 m2 / refuerzo)									
6	Pintura al latex (1 m2 / refuerzo)									

c.	1.	Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados								
----	----	---	--	--	--	--	--	--	--	--

d.	1.	DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion	\$	-						
TOTAL GENERAL			\$	-						

AVANCE FISICO GENERAL DE OBRA (%)	MENSUAL								
	ACUMUL.								

MONTO INVERSION GENERAL DE OBRA (\$)	\$	-							
	MENSUAL								
	ACUMUL.								

ANTICIPO FINANCIERO	10%	
---------------------	-----	--

MONTO INVERSION GENERAL DE OBRA (\$)	\$	-							
	MENSUAL								
	ACUMUL.								

AVANCE INVERSION OBRA (%)	MENSUAL								
	ACUMUL.								



ANEXO N° 3
ANÁLISIS DE PRECIOS

ANÁLISIS DE PRECIOS	A Fecha:
----------------------------	-----------------

Obra:

A - EQUIPOS						
Item N°	Designación	Codificación INDEC	U	Cantidad	\$ Unitarios	\$ Totales
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
TOTAL A						

B - MATERIALES						
Item N°	Designación	Codificación INDEC	U	Cantidad	\$ Unitarios	\$ Totales
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
TOTAL A						

C - MANO DE OBRA						
Item N°	Designación	Codificación INDEC	U	Cantidad	\$ Unitarios	\$ Totales
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
TOTAL A						

COSTO DIRECTO (CD)	TOTAL D= A + B + C	
---------------------------	---------------------------	--

OBRA: Consolidacion, Reparacion y Terminacion de Viviendas Barrio Cooperativa de Viviendas, Credito y Consumo de Empleados Municipales de Caucete Limitada

Dpto: Caucete

Plazo de Ejecucion: 6 meses

Precios Basicos a Abril de 2017

ITEMS - DENOMINACION	Corresponde a viviendas																Tareas - Descripción General (Incl retiro escombros) / Consideraciones	UNIDAD	Prot C - 106 Sup=56,49 m2			Prot D - 106; Sup=61,66 m2 (B7 - B 8)			Cant Tot (1) + (2)	Costo Unit	Costo Tot			
																			Cant Viv.	Cant P/ Viv	Cant Tot (1)	Cant Viv.	Cant P/ Viv	Cant Tot (2)						
COLUMNA 1	COLUMNA 2																COLUMNA 3	COLUMNA 4	COLUMNA 5			COLUMNA 6			COLUMNA 7	COLUMNA 8				
1	zanja de conexión de gas abierta	A1	B8																Tapado, con material: tierra comun compactada, 10,00 m x 0,50 m, con su corresp malla de advertencia domiciliaria	Gl	1,00			1,00					\$	-
2	humedad en losa de cocina	A1																	Picar cieloraso, rehacer y pintar según local indicado. <u>Considerando la Totalidad de la superficie de la Cubierta de Techo de la vivienda indicada: retirar membrana, carpeta y rehacer. Incl retiro de escombros</u>	m2	1,00			0,00					\$	-
	humedad en losa comedor	C5																m2		1,00			0,00					\$	-	
3	faltan accesorios de baño	A1																	Colocacion accesorios correspondientes (todos)	Gl	1,00			0,00					\$	-
	faltan artefactos de baño	A10																	Colocacion artefactos correspondientes (todos)	Gl	1,00			0,00					\$	-
4	cerámicos en paredes de baño mal colocados	A1	A4	A5	A6		A9	A13	B1	B6	B7	B13	C3	C5	C7	C13			Remocion de ceramicos, mejoramiento de paredes, colocacion ceramicos y pastina. Incl retiro de escombros	m2	13,00			1,00				\$	-	
	pastina baño										B8							Retiro y reposicion pastina	m2	0,00			1,00				\$	-		
5	cerámicos en piso baño mal colocados	A10	B12						B4	B10	B12	B13	B14			C17			Remocion de ceramicos, rehacer carpeta min 1,5 cm, colocacion ceramicos y pastina. Incl retiro de escombros	m2	8,00			0,00				\$	-	
6	cerámicos en pared de cocina						A9			B7			C5					Remocion de ceramicos, mejoramiento de paredes, colocacion ceramicos y pastina. Incl retiro de escombros	m2	2,00			1,00				\$	-		
7	carpintería de aluminio mal amurada		A9						B1	B2	B6	B7	B8	B10	B13	C3	C7	C8	C9	C13	C18								\$	-
		A1																UNA (1) VENTANA Retiro carpinteria, recuadro abertura, colocacion carpinteria, pintado de recuadro, retoques y terminaciones necesarias	Gl	1,00			0,00					\$	-	
8	cerámicos en piso en toda la casa con desniveles, agrietados...	A1	A3	A4	A5	A6	A8		A13	B1	B2	B6	B8	C3	C5	C7	C8	C9	C13	C14									\$	-
	cerámicos en piso en Dormitorios					B14													Remocion de ceramicos, rehacer carpeta min 1,5 cm, colocacion ceramicos y pastina. Incl umbrales y retiro de escombros	m2	1,00			0,00				\$	-	
	retiro y reposicion de pastina	A9	A10																Retiro y reposicion pastina	m2	2,00			0,00				\$	-	
9	colocación de zocalos completos	B10																	Remocion, colocacion, retoque revoque grueso y fino, retoque de pintura (20 cm sobre zocalo). Incl retiro de escombros	ml	1,00			0,00				\$	-	
10	rehacer huecos rejillas de ventilación de gas.	A1	A4	A5															Retirar rejillas gas, retapar y ejecutar las terminaciones correspondientes. Rehacer huecos rejillas vent gas y amurado definitivo de nuevas rejillas	Gl	3,00			0,00				\$	-	
11	rehacer pendientes y cubierta de techo		A5	A6	B1		B12												Retirar membrana completa. Retiro, reposicion aislacion termica en areas mal ejecutadas. Corregir pendientes, rehacer carpeta. Imprimacion y colocacion de nueva membrana. Incl retiro de escombros	m2	5,00			0,00				\$	-	
12	cojinete Camara de Inspeccion	A5	A6	A8	A9	B1	B13												Picar cojinetes, retiro escombros y ejecucion nuevos cojinetes, colocacion y sellado Tapas de Camaras de Inspeccion nuevas	Gl	6,00			0,00				\$	-	
13	verificar drenaje de carpintería	A4	A5	A6															Desobstruir/ agujerear en drenaje carpinteria	Gl	3,00			0,00				\$	-	
14	ajuste carpintería de madera	A6	A8	A9	A13	B6	B7	B13	B14	C2	C3	C7	C14	C17	C18				Rebaje con cepillo madera, no mas de 2 a 3 mm (incl pintura cantos y caras hoja puerta)	Gl	13,00			1,00				\$	-	
	ajuste carpintería de madera - una (1) puerta				B4															Gl	1,00			0,00				\$	-	
15	arreglo de cielorraso a) a la cal	A6	B1				B13	C3											Lijado de pintura, adecuar superficies en los locales o local según corresponda para aplicar pintura, repintar dos (2) manos latex	m2	4,00			0,00				\$	-	
	b) al yeso	A6	B1				B13	C3										m2		4,00			0,00				\$	-		
	b) al yeso Comedor				B10				C9									m2		2,00			0,00				\$	-		
	b) al yeso 1 Dormitorio												C17					m2		1,00			0,00				\$	-		
16	mezcla de asiento en claraboya	A6	A8	B2															Retiro y colocacion / amurado claraboya - revoque, terminaciones , pintura paredes alrededor 20 cm	Gl	3,00			0,00				\$	-	
17	vidrio de claraboya	A10	C18																Colocar vidrios con siliconas	Gl	2,00			0,00				\$	-	
18	cambio de claraboya	C2																	Retiro y remplazo colocacion / amurado claraboya - revoque, terminaciones , pintura paredes alrededor 20 cm	Gl	1,00			0,00				\$	-	
19	pintura en paredes (1 dormit)	A8																	Lijado de paredes, limpieza, una mano de fijador y dos (2) de latex	m2	1,00			0,00				\$	-	
	retoques	A10	B1																	m2	2,00			0,00				\$	-	
	pintura en cielorrasos				C13															Preparacion de superficies y pintura latex	m2	1,00			0,00				\$	-
20	colocación de membrana						B13	C13											Retirar membrana, retiro -reposicion aisl termica (parcial), rehacer carpeta, emulsion / imprimacion y colocacion de nueva membrana completa	m2	2,00			0,00				\$	-	
					B10														Retirar membrana, rehacer carpeta, emulsion / imprimacion y colocacion de nueva membrana	m2	1,00			0,00				\$	-	
	Cubierta de techo (parcial)	A9																	Retirar membrana, rehacer carpeta, emulsion / imprimacion y colocacion de nueva membrana (parcial) pozos zonas de gargolas	m2	1,00			0,00				\$	-	

Continuación Computo y Presupuesto

	colocacion membrana en dormitorios		C8	C9															Retirar membrana, rehacer carpeta, emulsion / imprimacion y colocacion de nueva membrana	m2	2,00			0,00					\$	-		
21	colocación de mosquiteros	A10																	Colocación de mosquiteros nuevos	Gl	1,00			0,00						\$	-	
	colocación de mosquiteros - 1 en D° y 1 en C°		C5																		Gl	1,00			0,00						\$	-
22	colocación caño ventilación cocina	A13																	Colocacion caños nuevos 2	Gl	1,00			0,00							\$	-
23	colocación codo articulado ventilacion campana cocina	B2																	Colocacion de 2 codos de ventilacion nuevos	Gl	1,00			0,00							\$	-
24	colocar sombrerete vent cocina	C8	C9	C18															Coloc sombrerete nuevo	Gl	3,00			0,00							\$	-
25	amurado caño ventilacion pozo Absorv	B1																	Coloc dos (2) grampas omega de amurar con Fisher	Gl	1,00			0,00							\$	-
26	cambio marco puerta baño	B1																	Retirar marco, colocacion nuevo marco, pintura, terminacion, pintura marco, pintura paredes 20 cm alrededor	Gl	1,00			0,00							\$	-
27	cambio hoja puerta 3 er dormitorio	C17																	Colocacion hoja puerta nueva y pintada con mano fondo y dos de esmalte sintetico	Gl	1,00			0,00							\$	-
28	cambio timbre	B4	B10																Retiro y colocacion timbre y chicharra nueva nuevo	Gl	2,00			0,00							\$	-
29	perdida en base inodoro y bidet	B4																	Remocion inodoro y bidet, limpieza, colocacion base de inodoro y silastic en inodoro y bidet (sin cambio de artefacto)	Gl	1,00			0,00							\$	-
	Instalacion sanitaria (mal olor interior vivienda)			B1															Revision de existencia o no de sion de pletas de patio, remocion de inodoro y bidet, limpieza, colocacion de base de inodoro y silastic en inodoro y bbidet (sin cambio de artefacto)	Gl	1,00			0,00							\$	-
30	cambio griferia bidet	B4																	Retirar griferia mal estado y colocacion nueva	U	1,00			0,00							\$	-
31	colocacion bidet y griferia bidet (faltante)	B 8 (discapacidad)																	Colocacion bidet y griferia bidet nuevos	Gl	0,00			1,00							\$	-
32	reubicar silla ducha discap	B 8 (discapacidad)																	Reubicar silla mal colocada y reubicarla mediante dos (2) tornillos Fisher metalicos, reposicion de ceramicos ahuecados	Gl	0,00			1,00							\$	-
33	muro fuera de plomo pasillo	B7																	Picar revoque grueso y fino, rehacer y pintura aprox 5,00 m2	m2	0,00			1,00							\$	-
34	pintura 2° mano carpinteria metalica completa	B8																	Preparacion superficies, pintura 2° mano carpinteria metalica completa	m2	0,00			1,00							\$	-
35	pintura1° y 2° mano carpinteria madera completa	C2																	Preparacion superficies, pintura1° y 2° mano carpinteria madera completa	m2	1,00			0,00							\$	-
	pintura1° y 2° mano carpinteria madera (dormitorio)			B12															pintura1° y 2° mano carpinteria madera completa	m2	1,00			0,00							\$	-
36	cañeria pared de Durlock	C8	C9	C13	C18														fijar/ ajustar cañeria pared de Durlock	Gl	4,00			0,00							\$	-
37	traslado llave de luz dormitorio	B7																	1,50 m cañeria, canaleta para cañeria, retapado,caja de llave de luz, retapado y pintura	Gl	0,00			1,00							\$	-
38	reparacion grietas sobre dintel ventanas, puerta de ingreso/ puerta cocina,...	B7	B12	C7	C17	C18													Retapar con producto Sika para grietas. Aprox 2.00 m, ancho grietas 1,50 mm	Gl	4,00			1,00							\$	-
39	reparacion grietas revoque exterior	B 8																	Retapar con producto Sika para grietas. Aprox 2.00 m, ancho grietas 1,50 mm	Gl	0,00			1,00							\$	-
40	cerraduras de puertas	B10																	recambio de todas las cerraduras de puertas considerando la reutilizacion picaportes completos	U	1,00			0,00							\$	-
41	mesada	B12																	sellado de mesada con siliconas	Gl	1,00			0,00							\$	-
	pileta de cocina	C14																	verificar / ver origen perdida de agua -cambiar sifon - reparar	Gl	1,00			0,00							\$	-
42	llaves termomagneticas	C13																	cambiar llaves termomagneticas	Gl	1,00			0,00							\$	-
43	humedad nivel capa aisladora horizontal en dormitorios	C14																	Aplicación Sikamur Inyecto Cream-100 (incl terminacion Lijado de pintura, adecuar superficies para aplicar pintura, repintar dos (2) manos latex	Gl	1,00			0,00							\$	-
	humedad nivel capa aisladora horizontal en todos ambientes	C17																	Aplicación Sikamur Inyecto Cream-100 (incl terminacion Lijado de pintura, adecuar superficies para aplicar pintura, repintar dos (2) manos latex	Gl	1,00			0,00							\$	-
44	pared sanitaria con filtraciones	B1	C14																Verifica /Reparar / Rehacer revoques, revestimientos	Gl	2,00			0,00							\$	-
45	filtraciones en pared Durlock	B1																	Reparar filtraciones, cambio panel Durlock, pintura	Gl	1,00			0,00							\$	-
46	veredines perimetrales	C3																	Demoler,rehacer veredines perimetrales, aprox 3,00 m x 0,40 m x 0,10 esp. Incl retiro de escombros	m2	1,00			0,00							\$	-
47	columna encuentro muro dormit frente con pared comedor	C7																	verificar columna - picar/ demoler /reponer columna / realizar terminaciones correspondientes: revoques, pinturas...	Gl	1,00			0,00							\$	-

Costo Obras Varias (**)

\$ -

b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion

1	Refuerzo TIPO I	Ver Planos folios 11 al 13	U		196	\$
2	Refuerzo TIPO II		U		500	\$
3	Refuerzo TIPO III		U		152	\$
4	Jaharro a la cal (1 m2 / refuerzo)	Los trabajos de Items 4, 5 y 6 necesarios para reparar muros interiores y exteriores, producto del refuerzo estructural, fueron cotizados teniendo en cuenta los trabajos complementarios que deberan realizarse para logra la integracion de los mismos al muro de origen, sin advertirlo como un parche, adems se considero dentro del Item 4 la extraccion del revoque y la erradicacion de los escombros fuera del predio a lugares autorizados	m2		848	\$
5	Enlucido a la cal (1 m2 / refuerzo)		m2		848	\$
6	Pintura al latex (1 m2 / refuerzo)		m2		848	\$

Costo Intervencion de Reparacion y Consolidacion

\$ -

Continuación Computo y Presupuesto

c.	1.	Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados	GL	GL					\$
----	----	---	----	----	--	--	--	--	----

Costo: terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados \$

Costo: a. Obras varias () + b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion + c. Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados** \$

GASTOS GENERALES	%	(DE "1")	\$
SUB - TOTAL (2)			\$
BENEFICIO	%	(DE "2")	\$
SUB - TOTAL (3)			\$
I.V.A.	%	(DE "3")	\$
INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR	%	(DE "3")	\$

PRECIO OBRA : a. Obras varias () + b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion + c. Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados** \$ (1)

FACTOR "K" =

d.	1.	DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion	GL			1,00	\$	-	\$ -
----	----	--	----	--	--	------	----	---	------

Costo: DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion \$ -

Costo: DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion \$ -

GASTOS GENERALES	%	(DE "1")	\$
SUB - TOTAL (2)			\$
BENEFICIO	%	(DE "2")	\$
SUB - TOTAL (3)			\$
I.V.A.	%	(DE "3")	\$
INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR	%	(DE "3")	\$

PRECIO: DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion \$ (2)

FACTOR "K" =

PRECIO TOTAL OBRA: Consolidacion, Reparacion y Terminacion de Viviendas Barrio Cooperativa de Viviendas, Credito y Consumo de Empleados Municipales de Cauce Limitada \$ (1) + (2)

EL PRESENTE PRESUPUESTO ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS

ANEXO N° 5

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

OBRA: Consolidacion, Reparacion y Terminacion de Viviendas Barrio Cooperativa de Viviendas, Credito y Consumo de Empleados Municipales de Caucete Limitada

Dpto: Caucete

Plazo de Ejecucion: 6 meses

Precios Basicos a Abril de 2017

a.	Obras varias (**)	Costos
1	zanja de conexión de gas abierta	\$
2	humedad en losa de cocina	\$
	humedad en losa comedor	\$
3	faltan accesorios de baño	\$
	faltan artefactos de baño	\$
4	cerámicos en paredes de baño mal colocados	\$
	pastina baño	\$
5	cerámicos en piso baño mal colocados	\$
6	cerámicos en pared de cocina	\$
7	carpintería de aluminio mal amurada	\$
8	cerámicos en piso en toda la casa con desniveles, agrietados...	\$
	cerámicos en piso en Dormitorios	\$
	retiro y reposición de pastina	\$
9	colocación de zocalos completos	\$
10	rehacer huecos rejillas de ventilación de gas.	\$
11	rehacer pendientes y cubierta de techo	\$
12	cojinete Camara de Inspeccion	\$
13	verificar drenaje de carpintería	\$
14	ajuste carpintería de madera	\$
	ajuste carpintería de madera - una (1) puerta	\$
15	arreglo de cielorraso	\$
	a) a la cal	\$
	b) al yeso	\$
	b) al yeso Comedor	\$
	b) al yeso 1 Dormitorio	\$
16	mezcla de asiento en claraboya	\$
17	vidrio de claraboya	\$
18	cambio de claraboya	\$
19	pintura en paredes (1 dormit)	\$
	retoques	\$
	pintura en cielorrasos	\$
20	colocación de membrana	\$
	Cubierta de techo (parcial)	\$
	colocacion membrana en dormitorios	\$
21	colocación de mosquiteros	\$
	colocación de mosquiteros - 1 en D° y 1 en C°	\$
22	colocación caño ventilación cocina	\$

23	colocación codo articulado ventilacion campana cocina	\$
24	colocar sombrerete vent cocina	\$
25	amurado caño ventilacion pozo Absorv	\$
26	cambio marco puerta baño	\$
27	cambio hoja puerta 3 er dormitorio	\$
28	cambio timbre	\$
29	perdida en base inodoro y bidet	\$
	Instalacion sanitaria (mal olor interior vivienda)	\$
30	cambio griferia bidet	\$
31	colocacion bidet y griferia bidet (faltante)	\$
32	reubicar silla ducha discap	\$
33	muro fuera de plomo pasillo	\$
34	pintura 2° mano carpinteria metalica completa	\$
	pintura1° y 2° mano carpinteria madera completa	\$
35	pintura1° y 2° mano carpinteria madera (dormitorio)	\$
36	cañeria pared de Durlock	\$
37	traslado llave de luz dormitorio	\$
38	reparacion grietas sobre dintel ventanas, puerta de ingreso/ puerta cocina,...	\$
39	reparacion grietas revoque exterior	\$
40	cerraduras de puertas	\$
41	mesada	\$
	pileta de cocina	\$
42	llaves termomagneticas	\$
43	humedad nivel capa aisladora horizontal en dormitorios	\$
	humedad nivel capa aisladora horizontal en todos ambientes	\$
44	pared sanitaria con filtraciones	\$
45	filtraciones en pared Durlock	\$
46	veredines perimetrales	\$
47	columna encuentro muro dormit frente con pared comedor	\$

Sub total Obras Varias \$

b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion

1	Refuerzo TIPO I	\$
2	Refuerzo TIPO II	\$
3	Refuerzo TIPO III	\$
4	Jaharro a la cal (1 m2 / refuerzo)	\$
5	Enlucido a la cal (1 m2 / refuerzo)	\$
6	Pintura al latex (1 m2 / refuerzo)	\$

Sub total Intervencion de Reparacion y Consolidacion \$

c. 1. Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados

Sub total terminacion, limpieza, retiro de escombros \$

Costo: a. Obras varias () + b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion + c. Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados** \$

GASTOS GENERALES % (DE "1") \$

SUB - TOTAL (2)

BENEFICIO % (DE "2") \$

SUB - TOTAL (3)

I.V.A.	%	(DE "3")	\$
INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR	%	(DE "3")	\$

PRECIO OBRA : a. Obras varias () + b. Intervencion de Reparacion y Consolidacion + c. Terminacion, limpieza, retiro de escombros fuera del predio a lugares autorizados**

\$ (1)

FACTOR "K" =

d. 1. DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion

\$ -

Costo: DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de

\$

GASTOS GENERALES	%	(DE "1")	\$
SUB - TOTAL (2)			
BENEFICIO	%	(DE "2")	\$
SUB - TOTAL (3)			
I.V.A.	%	(DE "3")	\$
INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR	%	(DE "3")	\$

PRECIO: DOCUMENTACION CONFORME A OBRA ORIGINAL / Según Expte N° 501 - 3408 - C - 11 / RES. REG. IPV 0106 / ANEXO III RES. REG. IPV 0106 + DOCUMENTACION CONFORME A OBRA / según Intervencion de Reparacion y Consolidacion

\$ (2)

FACTOR "K" =

PRECIO TOTAL OBRA: Consolidacion, Reparacion y Terminacion de Viviendas Barrio Cooperativa de Viviendas, Credito y Consumo de Empleados Municipales de Cauçete Limitada

\$ (1) + (2)

EL PRESENTE PRESUPUESTO ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS

ANEXO N° 6

MODELO DE DECLARACION JURADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la presente Licitación y con el carácter de Declaración Jurada, aceptamos la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de San Juan, para cualquier cuestión judicial que se suscite con motivo de la Licitación mencionada, para lo cual fijamos domicilio legal en la Calle.....N° de la Capital de la Provincia de San Juan.

San Juan.....de.....de 2017.-

.....

Firma Empresa Proponente

ANEXO N° 7

MODELO DE DECLARACION JURADA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° del Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas, en cuanto al Conocimiento de Antecedentes.

Declaramos bajo juramento, haber estudiado e inspeccionado las viviendas a intervenir, donde se ejecutarán las obras previstas en la presente Licitación, habiendo requerido las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra y todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como relativos al costo y duración de los mismos.-

San Juan.....de.....de 2017.-

.....

Firma Empresa Proponente

ANEXO N° 9

MODELO DE DECLARACION JURADA

Declaramos bajo juramento, haber ingresado los aportes, Contribuciones, ART y Obra Social, que corresponden tributar por los sueldos abonados a nuestro personal, el mes de(1) del año....., cuyo vencimiento opero el.....(2) del año....., adjuntando fotocopia autenticada por Escribano Público que así lo certifica.

Inscripción en Caja Previsional.....N°

San Juan.....de.....de 2017.-

.....

Firma Empresa Proponente

(1) - Ultimo mes de acuerdo a la fecha de Licitación.

(2) - Mes siguiente al indicado en (1)

DESTINO DE LA OBRA: **PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS BARRIO COOPERATIVA EMPLEADOS MUNICIPALES DE CAUCETE**

PROPIETARIO: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

PLANO: **Estructura, General y Detalles de Reparacion y Consolidacion PROTOTIPO D-106**
2 viviendas

ESCALA 1: 100

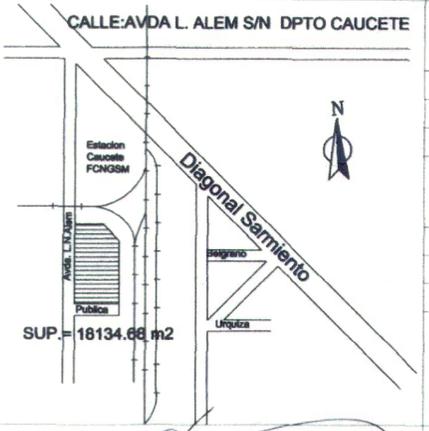
BALANCE DE SUPERFICIES

Superficie Cubierta 61,66m²

SAN JUAN, Abril de 2015.-

CROQUIS DE UBICACIÓN

N.C.N° 13-50-500130



INDICADORES URBANISTICOS	
Factores de ocupación max. de acuerdo a zona	Factores de ocupación de proyecto
F.O.S 60%	F.O.S. 20.9%
F. D. T.	F. D. T. 0. 20
F. E. min 0. 6, max 4. 2	F. E.

Minimos permitidos	De proyecto
Frente 0 a 3m	Frente 6m
fondo Optativo	fondo 10. 05m
laterales Optativo	laterales 0. 0-2. 4m

USO DEL SUELO PREDOMINANTE: R3

OBSERVACIONES:

PROPIETARIO I.P.V.: Ing. OSCAR MONTERO JORQUERA A.C. REPARATURA TECNICA I.P.V.

PROYECTO I.P.V.:

CALCULO: MIGUEL ANGE ZARATE INGENIERO CIVIL M.C.P. 1614
 LEONARDO ALVAREZ INGENIERO CIVIL MATRICULA 3818

DIRECCION TECNICA:

CONSTRUCTOR:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

PLANO APTO PARA CONSTRUIR

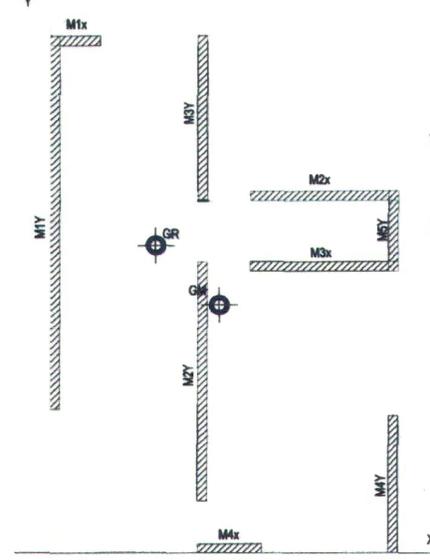
BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL ACTUANTE

DIV. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

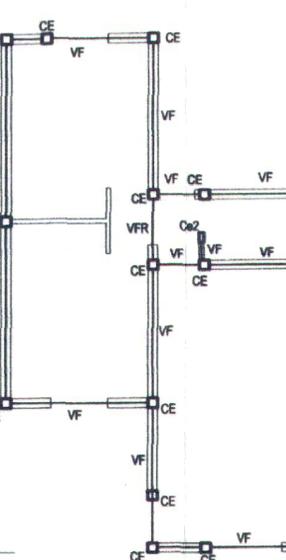
JEFE DPTO.

23 ABR 2015

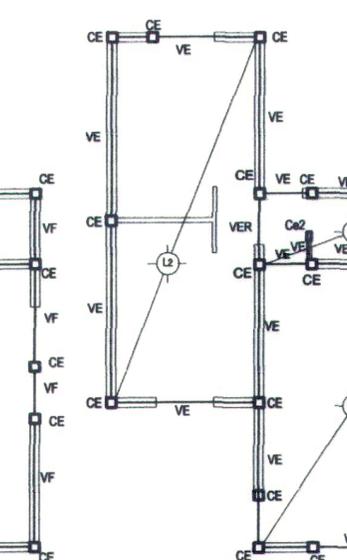
Elementos Estructurales Considerados en Calculo Sismico



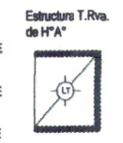
ESQUEMA ESTRUCTURA FUNDACION



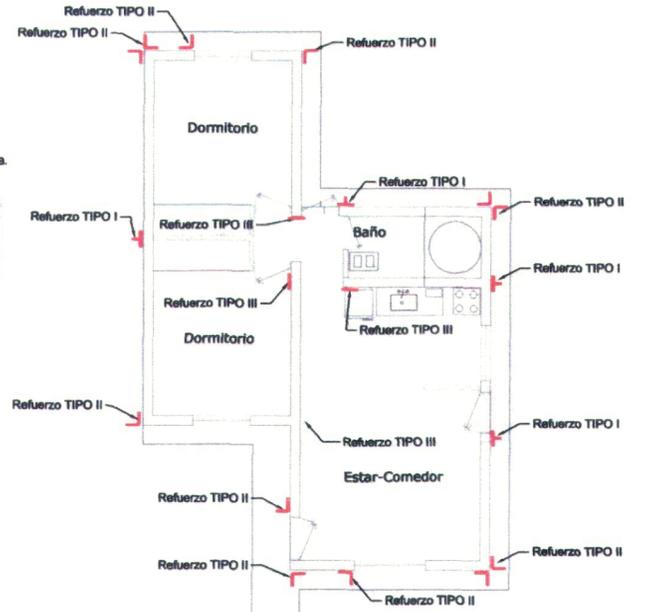
ESQUEMA ESTRUCTURA TECHO



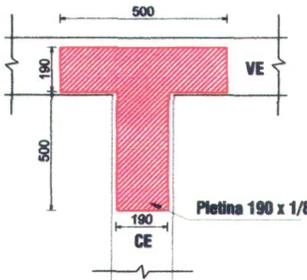
VE = 4 Ø 8
 VFR = 4 Ø 10
 VER = 4 Ø 10
 CE = 4 Ø 8
 Ce1 (10x10cm) = 4 Ø 8
 Ce2 (10x20cm) = 4 Ø 8



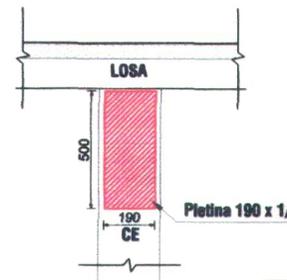
PLANTA GENERAL POSICIONAMIENTO DE REFUERZOS



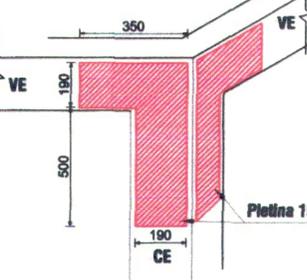
DETALLE DE POSICION RESFUERZO TIPO I



DETALLE DE POSICION RESFUERZO TIPO III



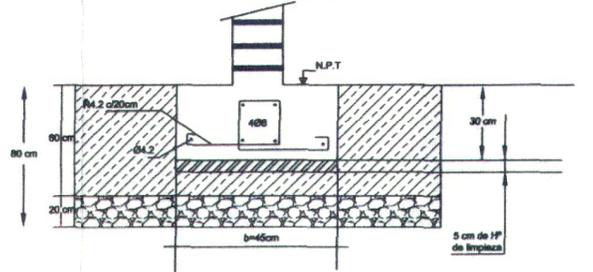
DETALLE DE POSICION RESFUERZO TIPO II



NOTAS

- * La mampostería de: e = 0.20 sera de ladrillon
- * La mampostería de: e = 0.10 sera de ladrillo comun armada con 1Ø4.2c/50cm asentada con mortero cemento arena
- * En general la mampostería sera clase "B" asentados con mortero de resistencia intermedia (1 : 1/2 : 4).-
- * Los antepechos se armaran con 2 Ø 8 anclados de columna a columna
- * En los nudos, los estribos se densificaran a la mitad de su separación y en una distancia de 1/5 de la luz del elemento considerado, no siendo menor que 2 x d ó 60 cm.-
- * En todos los casos los anclajes son de 60 Ø sin gancho
- * Los muros que absorben esfuerzos horizontales no podrán ser demolidos sin previo estudio sismico.

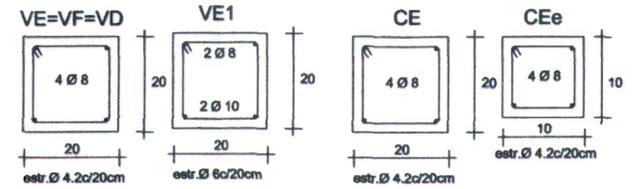
DETALLE DE ZAPATA Z ADN 420 H17



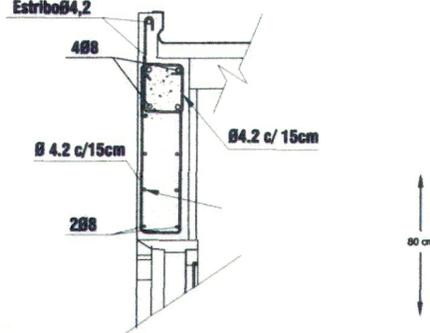
Zapatas: "Z"- "Z1"

Peso Muros 832 Kg/m²
 Peso Techo 1520 Kg/m²
 Peso Zapata 288 Kg/m²
 Peso Total 2640 Kg/m²

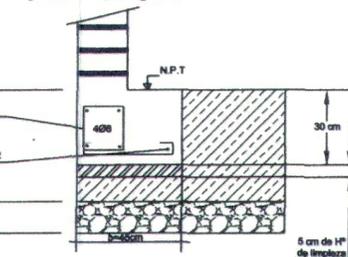
Z-Z1 => b= 45cm- ot.terr. calc.= 0.62 kg/cm²



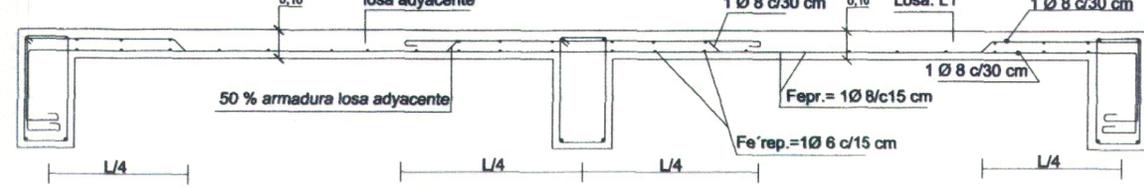
DETALLE DINTEL DC DE H° A° H17 ADN 420



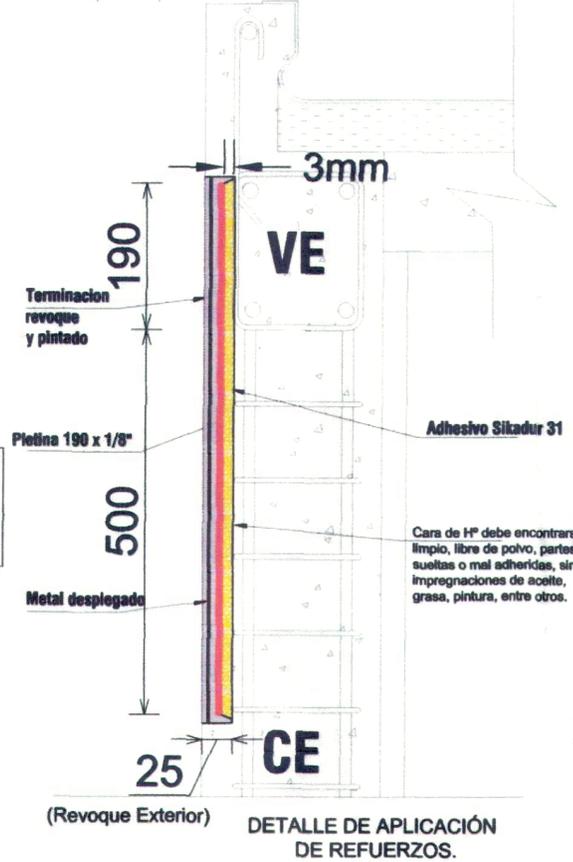
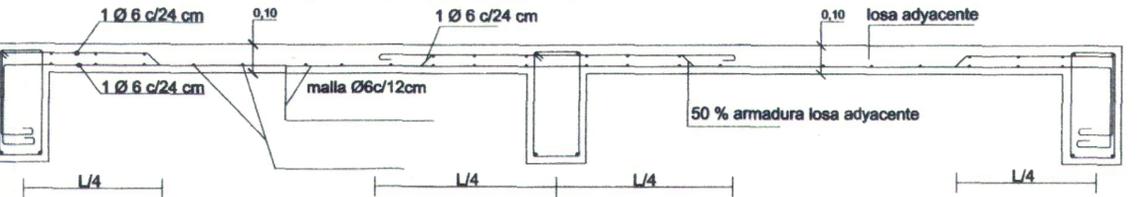
DETALLE DE ZAPATA Z1 ADN 420 H17



Detalle Armado Losa Maciza: L1



Detalle Armado Losas Macizas: L2-L3



DETALLE DE APLICACIÓN DE REFUERZOS.

DESTINO DE LA OBRA: **PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS BARRIO COOPERATIVA EMPLEADOS MUNICIPALES DE CAUCETE**

PROPIETARIO: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

PLANO: **Estructura, General y Detalles de Reparación y Consolidación PROTOTIPO C-106 SIMPLE 3 viviendas**

ESCALA 1: 100

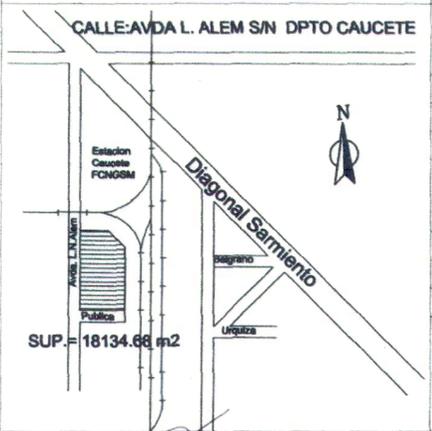
BALANCE DE SUPERFICIES

Superficie Cubierta 56.49m²

SAN JUAN, Abril de 2015.-

CROQUIS DE UBICACIÓN

N.C.N° 13-50-500130



INDICADORES URBANISTICOS	
Factores de ocupación max. de acuerdo a zona	Factores de ocupación de proyecto
F.O.S 60%	F.O.S. 20.9%
F. D. T.	F. D. T. 0. 20
F. E. min 0.6, max 4.2	F. E.

Mínimos permitidos	De proyecto
Frete 0 a 3m	Frete 6m
Fondo Optativo	Fondo 10. 05m
laterales Optativo	laterales 0. 0-2. 4m

USO DEL SUELO PREDOMINANTE: R3

OBSERVACIONES:

PROPIETARIO I.P.V.: Ing. OSCAR MONTERO JORQUERA ALC. JEFEATURA TECNICA I.P.V.

PROYECTO I.P.V.:

CALCULO: **ANGEL ZARATE** INGENIERO CIVIL M.C.P. 1614 **LEONARDO ALVAREZ** INGENIERO CIVIL MATRICULA 3818

DIRECCION TECNICA:

CONSTRUCTOR:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

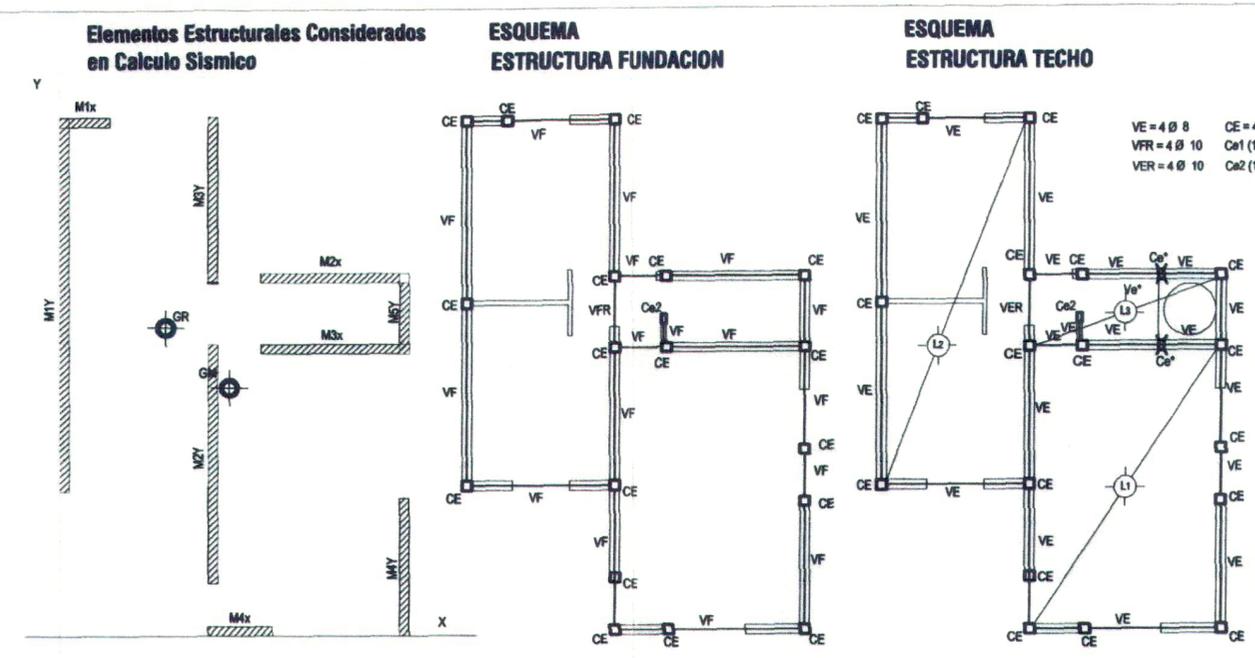
PLANO APTO PARA CONSTRUIR

BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL ACTUANTE

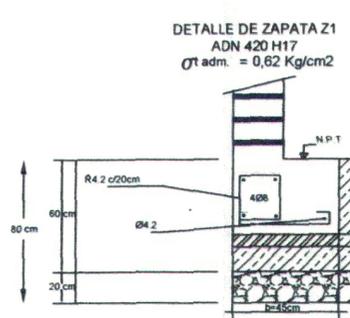
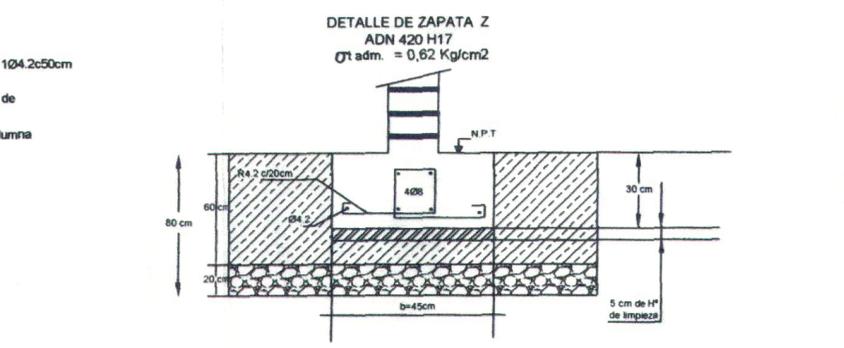
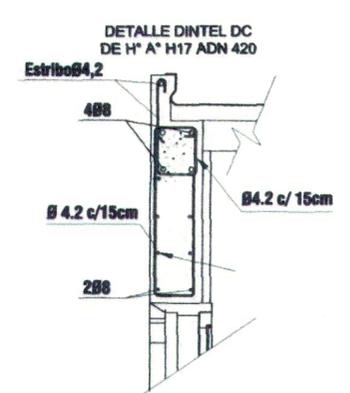
DIV. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

JEFE DPTO.

23 ABR 2015



- NOTAS**
- * La mampostería de: e = 0.20 sera de ladrillon
 - * La mampostería de: e = 0.10 sera de ladrillo comun armada con 104.2c/50cm asentada con mortero cemento arena
 - * En general la mampostería sera clase "B" asentados con mortero de resistencia intermedia (1 : 1/2 : 4) .-
 - * Los antepechos se armaran con 2 Ø 8 anclados de columna a columna
 - * En los nudos, los estribos se densificaran a la mitad de su separación y en una distancia de 1/5 de la luz del elemento considerado, no siendo menor que 2 x 4 60 cm.-
 - * En todos los casos los anclajes son de 60 Ø sin gancho
 - * Los muros que absorben esfuerzos horizontales no podrán ser demolidos sin previo estudio sismico.



Zapatas: "Z"- "Z1"

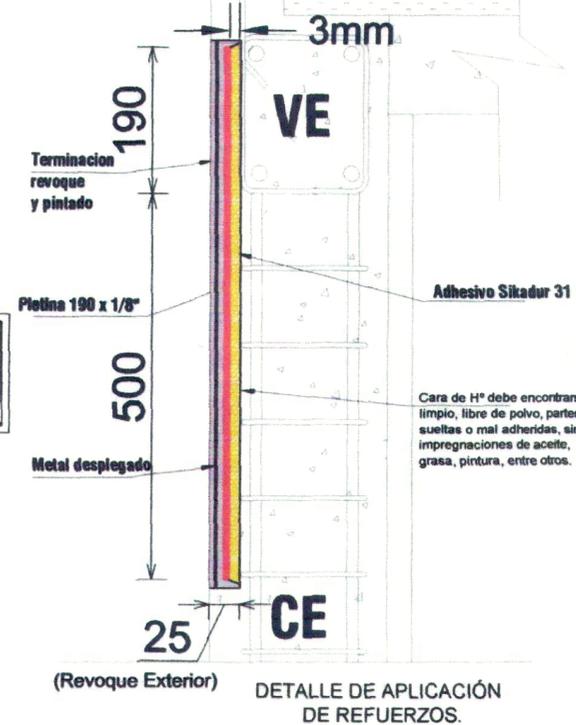
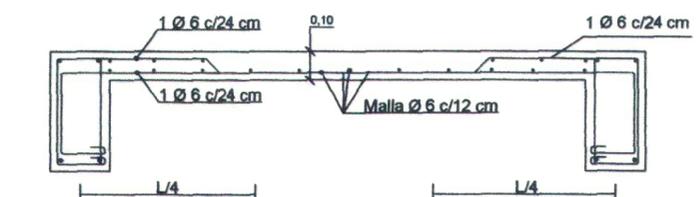
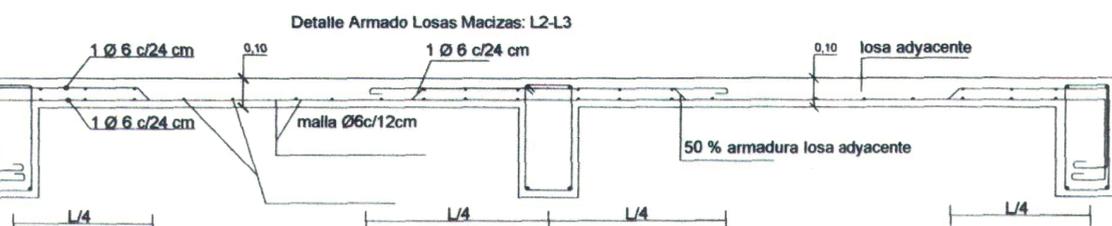
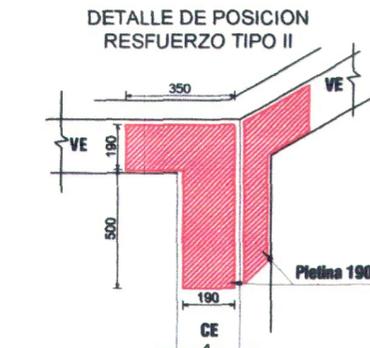
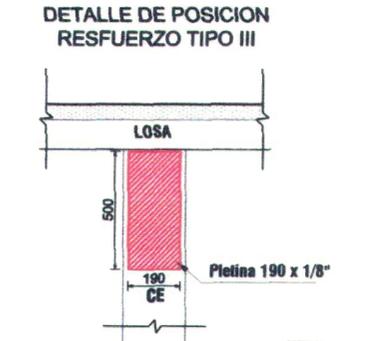
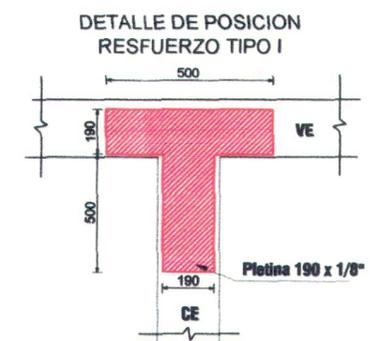
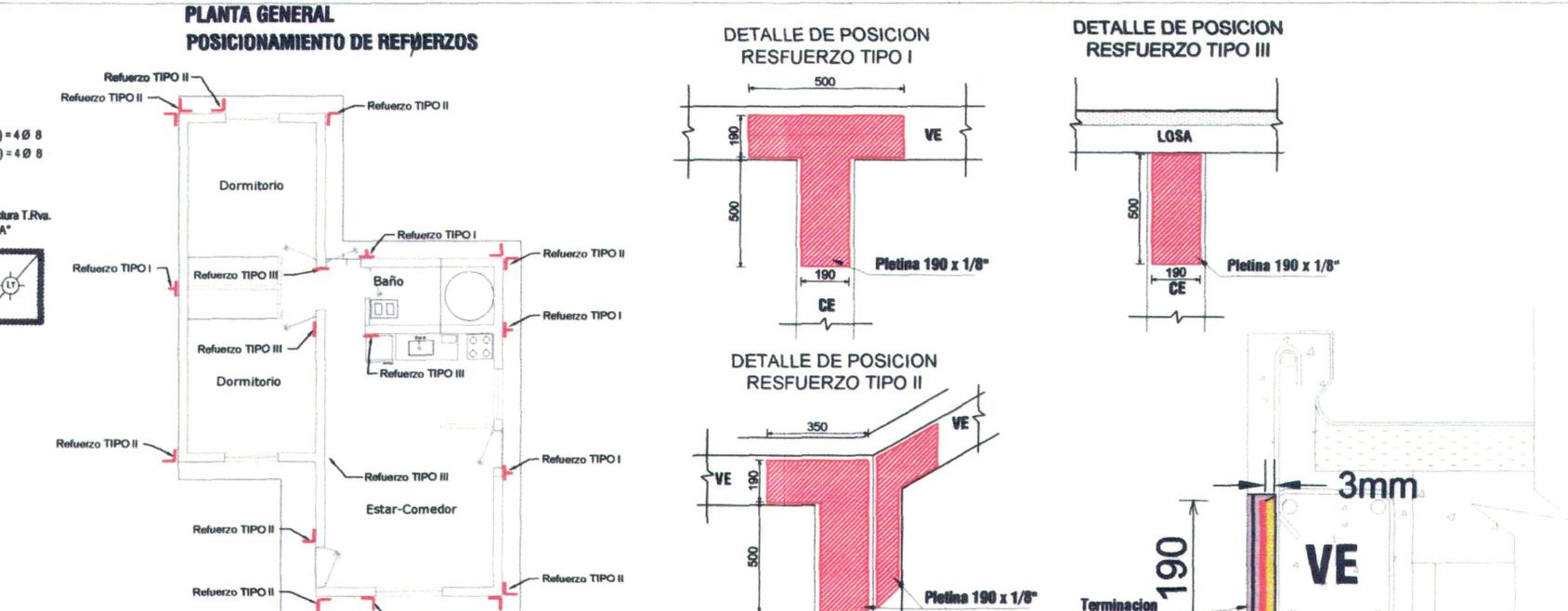
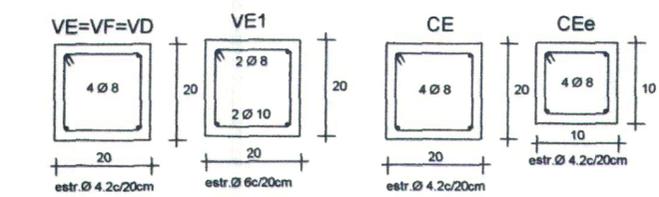
Peso Muros 832 Kg/m²

Peso Techo 1520 Kg/m²

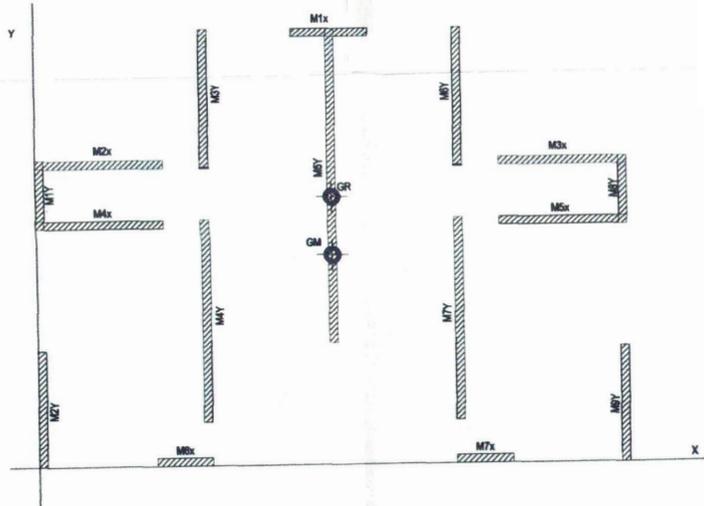
Peso Zapata 288 Kg/m²

Peso Total 2640 Kg/m²

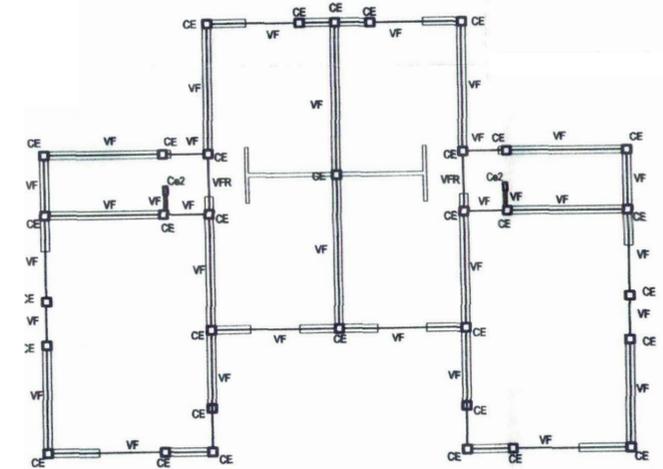
Z-Z1 => b= 45cm- cterr. calc. = 0.62 kg/cm²



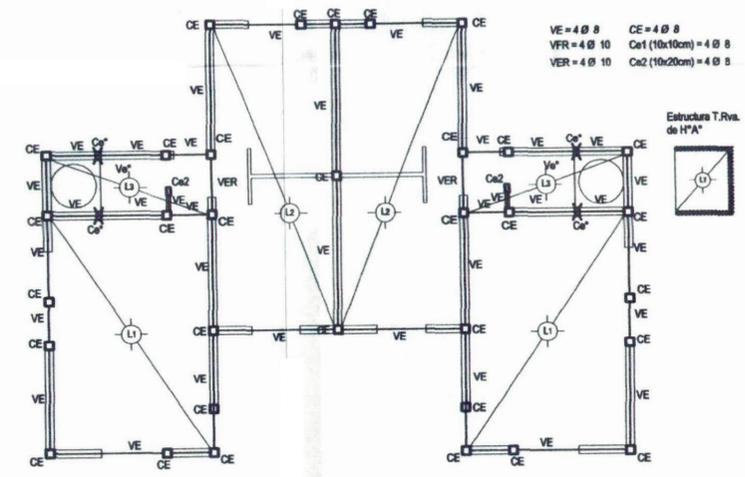
Elementos Estructurales Considerados en Calculo Sismico



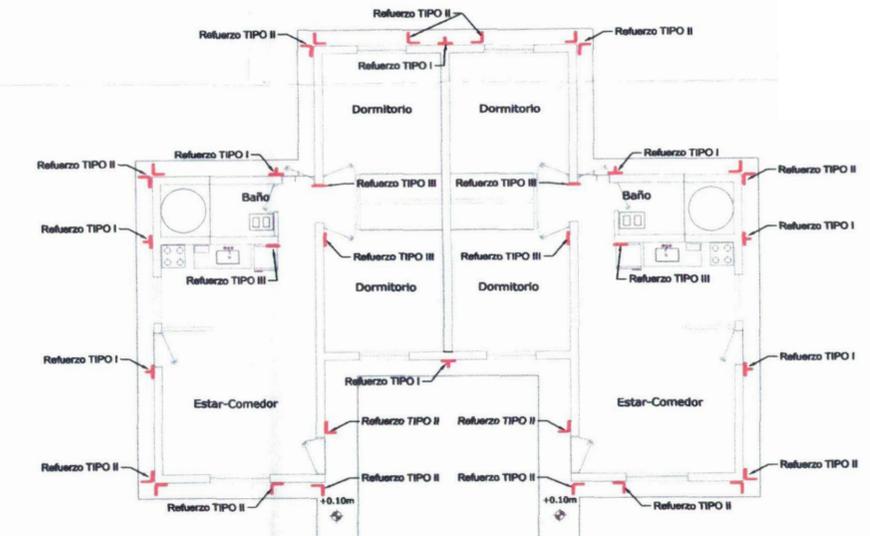
ESQUEMA ESTRUCTURA FUNDACION



ESQUEMA ESTRUCTURA TECHO



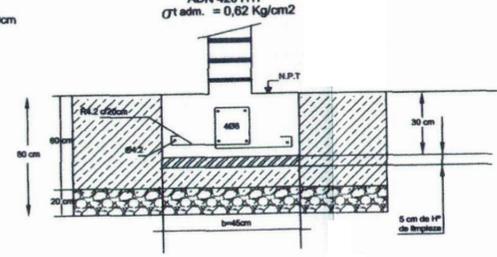
PLANTA GENERAL POSICIONAMIENTO DE REFUERZOS



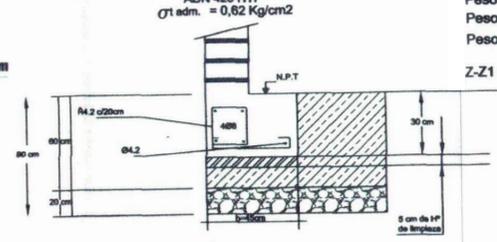
NOTAS

- * La mampostería de: e = 0.20 sera de ladrillon
- * La mampostería de: e = 0.10 sera de ladrillo comun armada con 1Ø4.2c/50cm asentada con mortero cemento arena
- * En general la mampostería sera clase "B" asentados con mortero de resistencia intermedia (1 : 1/2 : 4)
- * Los antepechos se armaran con 2 Ø 8 anclados de columna a columna
- * En los nudos, los estribos se detallaran a la mitad de su separación y en una distancia de 1/5 de la luz del elemento considerado, no siendo menor que 2 x d ó 60 cm.
- * En todos los casos los anclajes son de 60 Ø sin gancho
- * Los muros que absorben esfuerzos horizontales no podrán ser demolidos sin previo estudio sismico.

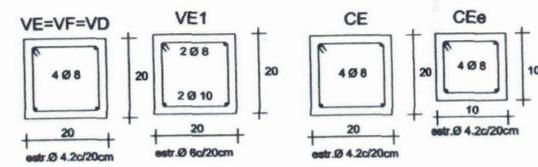
DETALLE DE ZAPATA Z ADN 420 H17



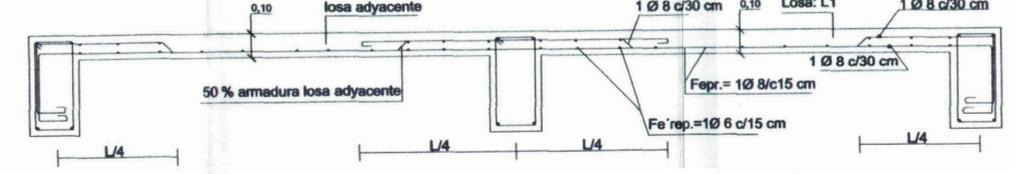
DETALLE DE ZAPATA Z1 ADN 420 H17



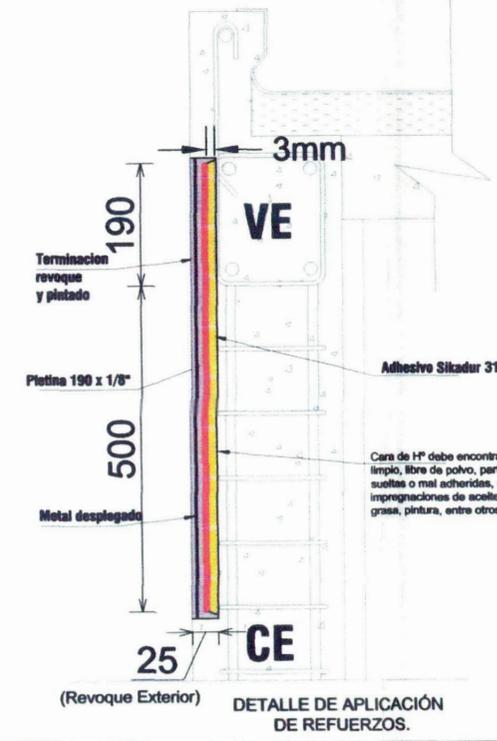
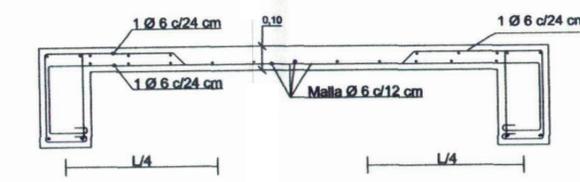
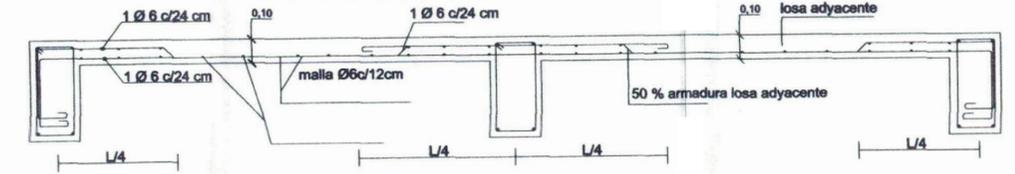
Zapatas: "Z"- "Z1"
 Peso Muros 832 Kg/m2
 Peso Techo 1520 Kg/m2
 Peso Zapata 288 Kg/m2
 Peso Total 2640 Kg/m2
 Z-Z1 => b= 45cm- otterr.calc.= 0.62 kg/cm²



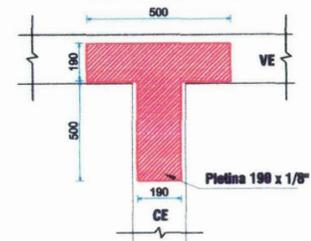
Detalle Armado Losa Maciza: L1



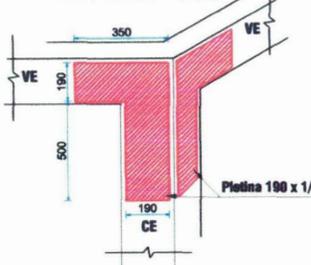
Detalle Armado Losas Macizas: L2-L3



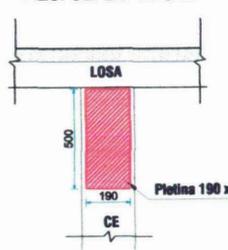
DETALLE DE POSICION RESFUERZO TIPO I



DETALLE DE POSICION RESFUERZO TIPO II



DETALLE DE POSICION RESFUERZO TIPO III



EXP. N° 504-1634-I-10 CARPETA N° PLANO N° 3-S

DESTINO DE LA OBRA: **PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS BARRIO COOPERATIVA EMPLEADOS MUNICIPALES DE CAUCETE**

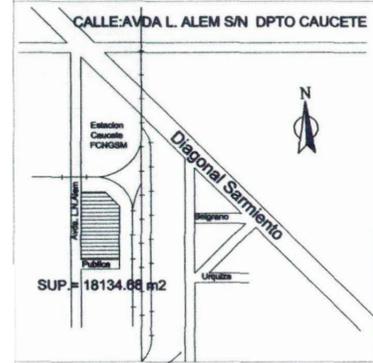
PROPIETARIO: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

PLANO: **Estructura, General y Detalles de Reparación y Consolidación PROTOTIPO C-106 APAREADO 44 viviendas**

BALANCE DE SUPERFICIES Superficie Cubierta 56.49m2

ESCALA 1: 100 SAN JUAN, Abril de 2015.-

CROQUIS DE UBICACIÓN N.C.N° 13-50-500130



INDICADORES URBANISTICOS	
Factores de ocupación max. de acuerdo a zona	Factores de ocupación de proyecto
F.O.S 60%	F.O.S 28.9%
F. D. T.	F. D. T. 0.20
F. E. min 0.6, max 4.2	F. E.

Minimos permitidos	De proyecto
Frente 0 a 3m	Frente 6m
Fondo Optativo	Fondo 10.05m
laterales Optativo	laterales 0.0-2.4m

USO DEL SUELO PREDOMINANTE: R3

PROPIETARIO I.P.V.: Ing. OSCAR MONTERO JORJOLERA A.C. JEFAURA TECNICA I.P.V.

PROYECTO I.P.V.:

CALCULO: MIGUEL ANGEL ZARATE INGENIERO CIVIL M.C.P. 1614 LEONARDO ALVAREZ INGENIERO CIVIL MATRICULA 3816

DIRECCION TECNICA:

CONSTRUCTOR:

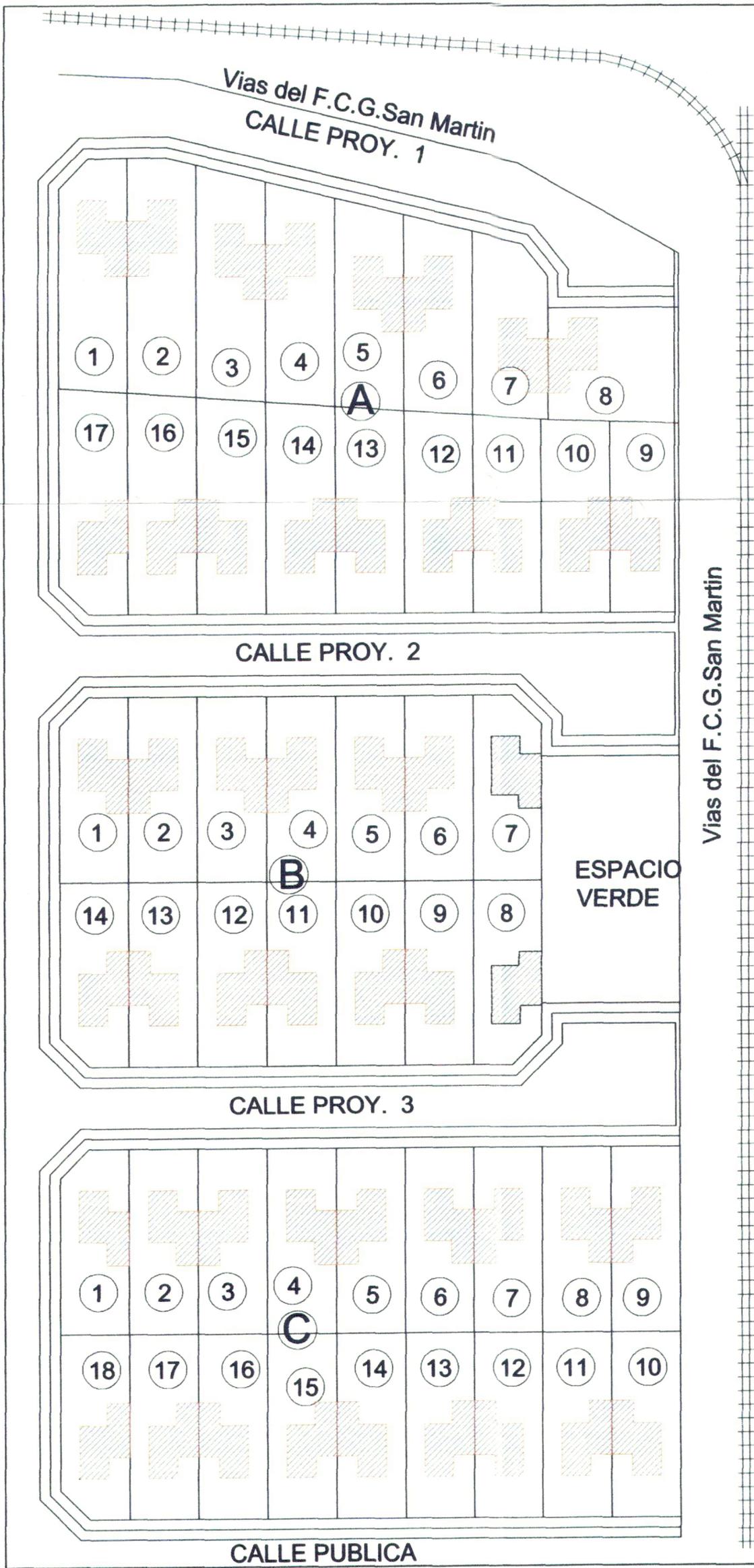
DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

PLANO APTO PARA CONSTRUIR

BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL ACREDITADO

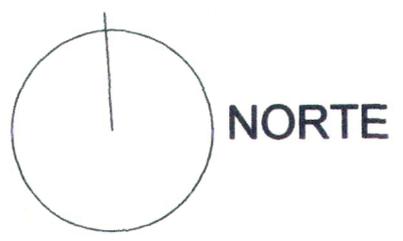
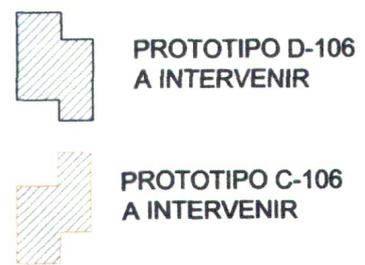
23 ABR 2015

JEFE DPTO. Ing. CIVIL ALDO ONTIVEROS Jefe División: Agenciación de Planos del Departamento de Planeamiento y Desarrollo Urbano



Mza. A: 17 LOTES
 Mza. B: 14 LOTES
 Mza C: 18 LOTES
TOTAL SECTOR : 49 lotes

Balance de Superficies Mensura
 Sup Total 18.764.68 m2
 Verde 764.36 m2
 Calles 3.650.44 m2
 Sup Lotes 13.764.24 m2



EXP. N° 504-1634-I-10	CARPETA N°	PLANO N° 4-S																		
DESTINO DE LA OBRA: PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS BARRIO COOPERATIVA EMPLEADOS MUNICIPALES DE CAUCETE																				
PROPIETARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA																				
PLANO: UBICACION DE VIVIENDAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES - 49 VIVIENDAS A INTERVENIR																				
ESCALA 1: 500 SAN JUAN, ABRIL DE 2015.-																				
CROQUIS DE UBICACION		N.C.N° 13-50-500 130																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INDICADORES URBANISTICOS</th> </tr> <tr> <th>Factores de ocupación max. de acuerdo a zona</th> <th>Factores de ocupación de proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F.O.S. 60%</td> <td>F.O.S. 17.36%</td> </tr> <tr> <td>F. Q. T.</td> <td>F. Q. T. 0.17</td> </tr> <tr> <td>F. E. 0.6 max. 4.2</td> <td>F. E.</td> </tr> <tr> <td>Minimos permitidos</td> <td>De proyecto</td> </tr> <tr> <td>Frente 0 a 3.00 mts.</td> <td>Frente 6.00 mts.</td> </tr> <tr> <td>Fondo</td> <td>Fondo 13.00 mts.</td> </tr> <tr> <td>laterales</td> <td>laterales 0.0 - 2.4 mts.</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADORES URBANISTICOS		Factores de ocupación max. de acuerdo a zona	Factores de ocupación de proyecto	F.O.S. 60%	F.O.S. 17.36%	F. Q. T.	F. Q. T. 0.17	F. E. 0.6 max. 4.2	F. E.	Minimos permitidos	De proyecto	Frente 0 a 3.00 mts.	Frente 6.00 mts.	Fondo	Fondo 13.00 mts.	laterales	laterales 0.0 - 2.4 mts.
INDICADORES URBANISTICOS																				
Factores de ocupación max. de acuerdo a zona	Factores de ocupación de proyecto																			
F.O.S. 60%	F.O.S. 17.36%																			
F. Q. T.	F. Q. T. 0.17																			
F. E. 0.6 max. 4.2	F. E.																			
Minimos permitidos	De proyecto																			
Frente 0 a 3.00 mts.	Frente 6.00 mts.																			
Fondo	Fondo 13.00 mts.																			
laterales	laterales 0.0 - 2.4 mts.																			
PROPIETARIO I.P.V. Ing. OSCAR MONTERO JORQUERA A.C. JEFEATURA TECNICA I.P.V.		<table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO PLANO APTO PARA CONSTRUIR BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL ACTUANTE </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> CONTROL DE DOCUMENTACION ABR 2015 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> JEFE DPTO. Ing. ALDO MONTEROS </td> </tr> </table>	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO PLANO APTO PARA CONSTRUIR BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL ACTUANTE		CONTROL DE DOCUMENTACION ABR 2015		JEFE DPTO. Ing. ALDO MONTEROS													
DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO PLANO APTO PARA CONSTRUIR BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL ACTUANTE																				
CONTROL DE DOCUMENTACION ABR 2015																				
JEFE DPTO. Ing. ALDO MONTEROS																				
PROYECTO :																				
CALCULO : ING. FELIPE ZARATE INGENIERO CIVIL N.C. 1614																				
DIRECCION TECNICA :																				
CONSTRUCTOR :																				